

LIBRO BLANCO JUVENTUD EN ESPAÑA 2020

(Versión Borrador: 10-05-12)

BORRADOR

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y PRÓLOGO.

Antecedentes

1.- La oportunidad de un Libro Blanco

2.- Las personas jóvenes en España

2.1.- Una progresiva escasez

2.2.- Motivaciones de las personas jóvenes en la España actual.

2.3.- La transición hacia la vida adulta: educación, formación, empleo y vivienda.

2.3.1.- Educación y aprendizaje social.

2.3.2.- Acceso y estabilidad en el empleo.

2.3.3.- Emancipación residencial y vivienda.

2.3.4.- Reproducción social y vida en familia.

2.3.5.- Personas jóvenes emprendedoras, creadoras e investigadoras.

2.3.6.- Un nuevo enfoque global sobre la cuestión de las TIC.

2.3.7.- Juventud rural.

2.4.- Las condiciones de vida de las personas jóvenes: salud, movilidad y otros aspectos de los estilos de vida juveniles.

2.4.1.- Promoción de la salud y prevención de riesgos.

2.4.2.- Promoción del deporte.

2.4.3.- Movilidad, ocio y tiempo libre.

2.4.4.- Hábitos culturales y creatividad.

2.4.5.- Fomento del consumo responsable.

2.4.6.- La protección de la imagen de las personas jóvenes.

2.5.- El compromiso social: participación, voluntariado y cooperación.

2.5.1.- Promoción de la participación social.

2.5.2.- Voluntariado y voluntariado joven.

2.5.3.- Cooperación internacional.

2.5.4.- La representación institucional de las personas jóvenes.

2.6.- Compartiendo valores: inclusión, igualdad y no discriminación.

2.6.1.- Igualdad de oportunidades, equidad y justicia social

2.6.2.- Avanzando hacia una plena igualdad entre géneros.

- 2.6.3.- Derechos sexuales y reproductivos.
- 2.6.4.- La integración de los jóvenes inmigrantes.
- 2.6.5.- Medio ambiente, sostenibilidad, cambio climático y defensa de la tierra.

2.7.- Valores, identidades, satisfactores y proyectos de vida.

2.8.- Previsiones en torno a la situación de las personas jóvenes en el año 2020. Las transformaciones esperadas.

3.- Balance de las políticas y de las actuaciones de los ámbitos de juventud a lo largo del periodo democrático.

- 3.1.- Las políticas de juventud de la democracia ¿existe un modelo propio de políticas de juventud en España?
- 3.2.- Planes, programas y actuaciones de los organismos de juventud.
 - 3.2.1.- Ámbito estatal.
 - 3.2.2.- Ámbito autonómico.
 - 3.2.3.- Ámbito local.
 - 3.2.4.- Administraciones intermedias.
 - 3.2.5.- Las organizaciones juveniles y las entidades prestadoras de servicios.
- 3.3.- Las actuaciones concretas de los ámbitos de juventud.
 - 3.3.1.- Los dispositivos municipales en materia de juventud.
 - 3.3.2.- Los servicios de las organizaciones juveniles.
- 3.4.- Una evaluación global de las políticas de juventud de la democracia española: síntesis de fortalezas, debilidades, retos y oportunidades.
 - A.- Ventajas y/o fortalezas.
 - B.- Dificultades y/o debilidades.
 - C.- Retos.
 - D.- Oportunidades.

4.- Repensando las políticas de juventud.

- 4.1.- Los límites de la condición de persona joven.
- 4.2.- La delimitación del campo de las políticas de juventud.
- 4.3.- La misión de las políticas de juventud en la próxima década.
- 4.4.- Principios rectores para una nueva política de juventud en España.
- 4.5.- Problemas percibidos y demandas de la juventud española.

5.-Componentes de una nueva política de juventud.

5.1.- Las prioridades y los objetivos.

5.2.- El marco institucional.

5.3.- Los compromisos, las responsabilidades y el papel de las diferentes administraciones y agentes sociales.

5.3.1.- El papel de los municipios.

5.3.2.- El papel de las comunidades y las ciudades con estatuto de autonomía.

5.3.3.- El papel de otras administraciones.

5.3.4.- El papel de los consejos de juventud y las entidades juveniles.

5.3.5.- El papel del INJUVE.

5.3.6.- El papel de las Cortes Generales y los parlamentos de las comunidades autónomas.

5.4.- La política de juventud en España y su incardinación en las políticas de la Unión Europea.

5.5.- La presencia en el espacio iberoamericano.

6. Acciones clave para alcanzar en el año 2020 los objetivos propuestos en materia de juventud.

6.1.- Las líneas de actuación y las acciones clave: ¿Cómo se agrupan? ¿Cómo se jerarquizan?

6.2.- El principio general de la conciliación entre las líneas de actuación y las acciones clave.

6.3.- La transición hacia la vida adulta: educación, formación, empleo y vivienda.

6.3.1.- Educación y aprendizaje social.

6.3.2.- Acceso y estabilidad en el empleo.

6.3.3.- Emancipación residencial y vivienda.

6.3.4.- Reproducción social y vida en familia.

6.3.5.- Personas jóvenes emprendedoras, creadoras e investigadoras.

6.3.6.- Un nuevo enfoque global sobre la cuestión de las TIC.

6.3.7.- Juventud rural.

6.4.- Las condiciones de vida de las personas jóvenes: salud, movilidad y otros aspectos de los estilos de vida juveniles.

6.4.1.- Promoción de la salud y prevención de riesgos.

6.4.2.- Promoción del deporte.

- 6.4.3.- Movilidad, ocio, y tiempo libre.
- 6.4.4.- Hábitos culturales y creatividad.
- 6.4.5.- Fomento del consumo responsable.
- 6.4.6.- La protección de la imagen de las personas jóvenes.
- 6.5.- El compromiso social: participación, voluntariado y cooperación.
 - 6.5.1.- Promoción de la participación social.
 - 6.5.2.- Voluntariado y voluntariado joven.
 - 6.5.3.- Cooperación internacional.
 - 6.5.4.- La representación institucional de las personas jóvenes.
- 6.6.- Compartiendo valores: inclusión, igualdad y no discriminación.
 - 6.6.1.- Igualdad de oportunidades, equidad y justicia social
 - 6.6.2.- Avanzando hacia una plena igualdad entre géneros.
 - 6.6.3.- Derechos sexuales y reproductivos.
 - 6.6.4.- La integración de los jóvenes inmigrantes.
 - 6.6.5.- Medio ambiente, sostenibilidad, cambio climático y defensa de la tierra.

7.- La gestión de las propuestas del Libro Blanco.

- 7.1. Infraestructuras y recursos necesarios para impulsar estas acciones y alcanzar los objetivos.
 - 7.1.1.- La planificación global de las políticas y el conocimiento científico sobre la juventud.
 - 7.1.2.- Los recursos materiales, técnicos y presupuestarios necesarios.
 - 7.1.3.- La distribución de recursos entre las prioridades.
- 7.2.- Evaluación de los objetivos y las acciones propuestas.
- 7.3.- La coordinación con los organismos, los planes y las propuestas de carácter supranacional.

PRESENTACIÓN Y PRÓLOGO.

BORRADOR

Antecedentes: Comisión de estudio del Senado para la elaboración del Libro Blanco Juventud en España 2020.

El 24 de junio de 2009 el Pleno del Senado acordó, por unanimidad, crear una Comisión de Estudio para la elaboración del Libro Blanco para la Juventud en España con el horizonte del año 2020.

En diciembre de 2009 se constituyó la Comisión que se marcó como principal objetivo definir las prioridades de las políticas de juventud durante los próximos años. La Mesa de esta Comisión quedó integrada por los siguientes senadores y senadoras:

Presidente: D. Luis Manuel García Garrido (sustituido por Dña. Raquel Miriam Andrés Prieto, el 28 de octubre de 2010).

Vicepresidente primero: D. Roberto Bermúdez de Castro Mur.

Vicepresidenta segunda: Dña. Judith Alberich Cano.

Secretaria primera: Dña. Montserrat Candini i Puig (sustituida posteriormente por D. Ramón Alturo Lloan).

Secretario segundo: D. Narvay Quintero Castañeda.

Han actuado como portavoces de los distintos grupos los siguientes miembros de la Comisión:

Grupo Parlamentario Popular: Dña. Patricia Navarro Pérez.

Grupo Parlamentario Socialista: D. Francisco Jiménez Araya.

Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés: Dña. Judith Alberich Cano.

Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió: Dña. Montserrat Candini i Puig (sustituida por D. Ramón Alturo Lloan).

Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas: D. Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (sustituido por D. José Manuel Pérez Bouza).

Grupo Parlamentario Mixto: D. Narvay Quintero Castañeda.

El plan de trabajo que adoptó la Comisión contenía una serie de ámbitos temáticos sobre los que debían girar sus debates y comparecencias. Estos ámbitos fueron: la perspectiva europea de las políticas de juventud; juventud desde la perspectiva de las administraciones; el reto de la emancipación; políticas de igualdad; participación, voluntariado y cooperación; estilos de vida, ocupación del ocio y el tiempo libre; cultura, creación joven y TIC; y, la juventud en España, principios y valores.

Sobre estas materias, han expuesto y debatido sus propuestas un total de 49 personas que se relacionan a continuación (por orden de comparecencia):

- D. Gabriel Alconchel Morales, director general del Instituto de la Juventud (INJUVE).
- D. Pierre Mairesse, director de Juventud y Deporte de la Comisión Europea.
- D. Laurent Schouteten, presidente de Youth of the European People's Party (YEPP).
- D. Mario Cortés Carballo, concejal de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Sergio Montoya Ruiz de Angulo, director general del Instituto de la Juventud de la Junta de Castilla y León.
- D. Tine Radinja, presidente del European Youth Forum.
- D. Lorenzo Navarrete Moreno, profesor titular de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- Dña. Irene García Macías, alcaldesa de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- D. Eugeni Villalbí i Godes, secretario general de Juventud de la Generalitat de Cataluña.
- D. Carlos Javier Rodríguez Jiménez, consejero de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.
- D. José Manuel Fresno García, presidente del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por su Origen Racial o Étnico
- Dña. Margarita Rodríguez Rodríguez, Profesora Titular de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna
- Dña. Cristina Bermejo Toro, secretaria confederal de Juventud de Comisiones Obreras (CCOO).
- Dña. Silvia Sazatornil Naya, responsable confederal del Departamento de Juventud Trabajadora de la Unión General de Trabajadores (UGT).
- Dña. Mercedes Chacón Delgado, directora general de Formación y Orientación Universitaria.
- Dña. Gloria Herance Álvarez, concejala adjunta al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
- D. Ignacio Iglesias Villar, gerente del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Galicia.
- D. Lorenzo Amor Acedo, presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA).
- D. Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
- D. Sebastián Reyna Fernández, secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).
- D. Juan Van-Halen Rodríguez, director general de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- D. Cristino Barroso Ribal, profesor titular de la Universidad de La Laguna.
- Dña. Anunciación Romero González, directora general de Arquitectura y Política de Vivienda.
- D. Antonio Poveda Martínez, presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB).

D. Rafael Moral Escudero, secretario general de la Confederación Española del Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (COLEGAS).

Dña. Isabel Serrano Fuster, presidenta de la Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE).

D. Miquel Buch i Moya, representante de la entidad Fórum de Joves Regidors de Catalunya, perteneciente a la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas (ACM).

D. Albert Batalla Valls, representante de la entidad Fórum de Joves Regidors de Catalunya, perteneciente a la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas (ACM).

D. Olivé Bayón Céspedes, jefe del Área de Análisis de Políticas Institucionales de la Presidencia de la Generalitat de Cataluña.

Dña. Desirée García Roig, adjunta a la jefa de Gabinete de la Consejera del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña.

Dña. Mercedes de la Merced Monge, presidenta nacional de la Confederación de Mujeres en Igualdad.

D. Francisco Javier Elzo Imaz, catedrático emérito de Sociología en la Universidad de Deusto.

Dña. Maravillas Rojo Torrecilla, secretaria general de Empleo.

Dña. Esther Padilla Ruiz, vicepresidenta de la Fundación Castellano Manchega de Cooperación.

Dña. Inmaculada Almeida Pedraza, directora de Almeida Viajes.

D. Ángel Pallás Perelló, director gerente de la Fundación València Escena Oberta (VEO).

D. Miguel Pérez Subías, presidente de la Asociación de Usuarios de Internet (AUI).

Dña. Tíscar Lara Padilla, vicedecana de Cultura Digital de la Escuela de Organización Industrial (EOI).

D. Jesús Sanz Moral, representante del Movimiento Laico y Progresista (MLP).

D. Jesús Hernández Martín, representante de la Asociación Proyecto Hombre.

D. Gian Cosimo Rosas, coordinador del Programa Empleo para Jóvenes (ED/EDM) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

D. José Antonio Marina Torres, catedrático de instituto excedente de Filosofía y escritor.

D. Roberto Sabrido Bermúdez, presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).

D. Francisco José Sardón Peláez, vicepresidente segundo de la Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos (ASPAYM).

Dña. Mercedes Coghén Alberdingk-Thijm, representante del Comité Olímpico Español (COE).

D. Luis Montoro González, catedrático de Seguridad Vial del Instituto Universitario de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universitat de Valencia.

D. Aitor Murciano Moreno, director nacional de Cruz Roja Juventud.

D. Emilio Calatayud Pérez, titular del Juzgado de Menores número 1 de Granada.

D. Ricardo Ibarra Roca, presidente del Consejo de la Juventud de España (CJE).

Concluidas estas comparecencias y las consiguientes tareas de la Comisión, el Pleno del Senado aprobó por unanimidad su Informe final el día 27 de abril de 2011.

Entre los retos que se señala el Informe de esta Comisión como prioritarios para afrontar en los próximos años, cabe destacar los siguientes:

La educación. *“Es necesario plantear una mejora de nuestro sistema educativo, para convertirlo en una herramienta de promoción social. Los valores como la exigencia, el esfuerzo y la excelencia, han de constituir los pilares que permitan que la juventud española se incorpore a la economía del conocimiento”.*

Las administraciones y entidades locales. Que *“juegan un papel fundamental en la política de juventud ya que son la administración más cercana. Para poder responder mejor y ofrecer mejores soluciones, es necesario que se les dote de más competencias y recursos, de forma que puedan responder con políticas integrales a las necesidades de la población joven de sus municipios”.*

El desencanto de los y las jóvenes con la participación y la política. Frente a este motivo de preocupación, *“las administraciones han de apostar por ofrecerles mayor transparencia y cercanía”.*

Respuesta a los retos. *“La agilidad ha de convertirse en la medida del éxito de las políticas públicas dirigidas a la gente joven. La respuesta a sus retos y problemas ha de ser inmediata, pues no podemos esperar a solucionarlos una vez que ya hayan pasado a la edad adulta”.*

Consecuentemente, se formulan una extensa relación de conclusiones y consideraciones generales de la propia Comisión, y una selección de las aportaciones y demandas de particular interés aportadas por las personas que han comparecido, que están estructuradas en cinco apartados:

- I. Justificación del Libro Blanco; necesidad de repensar las políticas de juventud.
- II. Educación, formación, empleo y vivienda.
- III. Hábitos, cultura y TIC.
- IV. Participación, voluntariado y cooperación.
- V. Igualdad y no discriminación.

Todo ello, con el objetivo de impulsar un gran debate institucional y social sobre políticas de juventud que culmine en la elaboración de un Libro Blanco. Para ello, la Comisión establece que el Instituto de la Juventud de España (INJUVE) dé a estas conclusiones la máxima difusión, remitiéndolo a las organizaciones sociales y juveniles interesadas y, muy particularmente, a los institutos de la juventud u organismos homólogos de las comunidades autónomas, en el marco de un gran debate social e institucional, que culmine con la elaboración del Libro Blanco sobre las Políticas de Juventud en España 2020.

BORRADOR

1.- La oportunidad de un Libro Blanco

La crisis económica que se inició en el año 2008 ha suscitado graves problemas para las economías y las sociedades del mundo desarrollado, que han contemplado la emergencia de retos de una intensidad que hacía décadas que no se planteaban.

Más allá de las respuestas inmediatas para afrontar las consecuencias de la crisis, desde muy diversas instancias se ha venido señalando la necesidad de ofrecer otras propuestas más reflexionadas, que puedan modificar elementos básicos de nuestros sistemas sociales, económicos y políticos, para adecuarlos a las necesidades del presente y del futuro. En este sentido, la crisis también se plantea como una oportunidad para la adecuada transformación de las políticas públicas y su adaptación a las nuevas necesidades.

Esta es una visión que se ha formulado de manera explícita, en el seno de la Unión Europea a partir de la “Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrado”. Se trata del ejemplo más relevante de una nueva actitud institucional, que sustituye a la Estrategia de Lisboa de marzo de 2000 y que cubría el horizonte del año 2010. En su momento, cuando las perspectivas de futuro parecían claras y sencillas, la Estrategia de Lisboa trataba de alcanzar objetivos de crecimiento y cohesión social con pocas transformaciones y un tratamiento residual de las cuestiones relacionadas con las personas jóvenes, salvo los aspectos relativos a la educación formal. Esta visión fue matizada primero por el Libro Blanco de la Comisión Europea “Un nuevo impulso para la Juventud europea” (2002) y en una segunda fase por el “Pacto Europeo por la Juventud”, aprobado por el Consejo Europeo de marzo de 2005, que supuso una toma de conciencia en las políticas europeas sobre las políticas de juventud. El Libro Blanco y el Pacto Europeo por la Juventud iniciaron una nueva fase, con iniciativas que han colocado a las políticas de juventud en el centro de las políticas europeas. La medida más emblemática de este periodo es sin duda el programa “Juventud en Acción” (2007/2013), que reporta innovaciones metodológicas y una orientación emprendedora.

Una vez concluida en el año 2010 la vigencia de la Estrategia de Lisboa, la nueva Estrategia Europa 2020, determina tres prioridades para consolidar un efectivo crecimiento económico: conocimiento e innovación, sostenibilidad y cohesión social y territorial. Estas prioridades se sostienen sobre siete iniciativas emblemáticas, cada una de las cuales, en mayor o menor medida, propone acciones y objetivos propios

de las políticas de juventud; o que, al menos en España, se han desarrollado de forma habitual a través de los ámbitos específicos de juventud. Leída la Estrategia 2020 de forma intencional, recopilando todos aquellos aspectos que tienen que ver con las políticas de juventud, resulta evidente que las mismas se han convertido en uno de los ejes de la respuesta europea, a medio y largo plazo, frente a la actual coyuntura social, política y económica.

La Estrategia Europa 2020, y en concreto la iniciativa “Juventud en Movimiento” pretende, de una manera global, empoderar de su propia condición a las personas jóvenes, asumiendo que los objetivos educativos que se proponían en la Estrategia de Lisboa, son insuficientes para afrontar la actual situación y mantener el liderazgo cultural, económico y social europeo. La idea central para la nueva década es que las personas jóvenes reciban una buena educación formal, pero que además, y como ya prevé nuestra Constitución, adquieran experiencias y aprendizajes para la vida y la participación social, económica, cultural y política. Unas experiencias y unos aprendizajes, en muchas ocasiones no formales, pero que no deben “esperar a la condición de personas emancipadas”, ya que son parte de una “nueva y activa condición juvenil”. Esta idea de empoderamiento es también la visión que conforma el rasgo central del que se derivan las prioridades, los objetivos y las acciones propuestas en este Libro Blanco.

Con esta nueva orientación las políticas de juventud, tras unas décadas de relativa invisibilidad, aparecen en la agenda de las propuestas institucionales y políticas con un inusitado protagonismo. Se trata además de propuestas prácticas orientadas por un cierto consenso en torno a la idea de que en Europa “nos jugamos mucho” si no alcanzamos los objetivos que establece la Estrategia Europa 2020, la totalidad de los cuales van a ser asumidos en lo relativo a políticas de juventud por este Libro Blanco.

La idea de que las políticas de juventud eran un instrumento básico y estratégico esencial para el crecimiento económico, así como para el desarrollo y la mejora social, se ha ido abriendo paso entre instituciones, profesionales y académicos. De manera progresiva se ha ido dejando de lado la vieja idea de unas políticas subsidiarias y marginales, que se justificaban en las demandas de atención de las personas jóvenes. Así, la misma idea que recorre Europa se ha plasmado en España, en textos, debates, reivindicaciones e incluso, como veremos, en algunas buenas prácticas. A pesar de ciertos déficits se consolida entre los ciudadanos la intuición de que “las respuestas prioritarias y estratégicas frente a la crisis deberían ser a partir de ahora”... las que establecen las políticas de juventud.

En este contexto el pleno del Senado (24 de junio 2009), aprueba una resolución que propone *“Impulsar un gran debate social e institucional sobre políticas de juventud que debe servir para que el INJUVE elabore un Libro Blanco sobre la Juventud en España 2020”*. Tras casi dos años de comparecencias y debates, la Comisión Especial de Estudio para la elaboración de un Libro Blanco para la Juventud en España 2020, aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios su Informe el 6 de abril de 2011. En el se encarga al Gobierno (y de forma concreta al INJUVE) la elaboración del Libro Blanco en los siguientes términos: *“la comisión ha acordado que el presente Informe se haga llegar al Instituto de la Juventud de España (INJUVE), a los efectos que dicho organismo le dé la máxima difusión, remitiéndolo a las organizaciones sociales y juveniles interesadas y muy particularmente a los Institutos de la Juventud u organismos homólogos de las Comunidades Autónomas, en el marco del gran debate social e institucional al que hace referencia la solicitud de creación de esta Comisión y que ha de servir a la elaboración por el INJUVE del Libro Blanco para la Juventud en España 2020”*.

En este sentido el propio Informe del Senado ofrece además una directriz clave cuando indica, en consonancia con lo afirmado más arriba en torno a la creciente centralidad de las políticas de juventud, que *“no son cuestiones periféricas a las que tenemos que dar respuesta sino que ocupan un lugar central en el debate social y político”*.

Por tanto, siguiendo el mandato de la Comisión, el Libro Blanco asume de forma explícita, sistemática y sin excepciones, todos estos contenidos y sus intenciones, aunque los desarrolla de una forma más integral y jerárquica. Algunas de las propuestas del Libro Blanco no aparecen en el Informe del Senado, pero se derivan de los compromisos adoptados por España en el marco de la Unión Europea, y son necesarias para alcanzar los objetivos y atender las demandas contenidas en el mismo.

No puede considerarse el contenido de dicho Informe al margen de la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 27 de noviembre de 2009 relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de juventud, que también otorga un protagonismo inusual a las Políticas de Juventud y que introduce un nuevo concepto llamado “doble enfoque”, por combinar acciones propias del ámbito de juventud con otras más generalistas pero que surgen como propuestas de juventud, lo cual posibilita la superación de la tradicional marginalidad de las políticas de

juventud y resuelve el caduco debate entre transversalidad y especificidad de dichas políticas.

En realidad todo este marco no es novedoso, aunque su desarrollo sí lo ha sido, porque el concepto ya aparece en el artículo 48 de la Constitución, en la Ley Orgánica de protección jurídica del Menor, en la Convención de Derechos del niño de NNUU y en la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, que afectan de forma directa a un segmento muy importante de personas jóvenes cuyos derechos deberían proyectarse hacia el conjunto del colectivo juvenil.

Además, siguiendo las instrucciones del Informe de la Comisión del Senado, el Libro Blanco se ha sometido al escrutinio de un debate abierto en el que han participado, los diferentes niveles de la administración, a través de la Comisión Interministerial de la Juventud, el Consejo Interterritorial de la Juventud, cada una de las administraciones autonómica y locales (estas últimas a través de la FEMP), las organizaciones juveniles y en particular los consejos de la juventud, con cuatro encuentros ad-hoc en varias localidades y un encuentro final de los consejos de juventud en Pamplona, con una consulta a todas las organizaciones juveniles y con otra consulta abierta en la página web del propio Consejo de la Juventud de España en la que han participado 1.549 personas. También se realizó un grupo de trabajo con expertos que ha elaborado una visión consensuada de la juventud española en el horizonte de 2020.

Asimismo, se llevó a cabo una Encuesta Juventud Española / Libro Blanco (EJE/LB-2011), con una muestra de 1.129 personas jóvenes, con cuotas de edad (año a año), sexo y territorio. Una parte sustancial de los resultados de esta encuesta se ha incluido en una consulta abierta en la página web del INJUVE que han contestado 5.672 personas jóvenes, con resultados que reafirman las conclusiones generales de la encuesta.

Por otra parte, además de los debates e intervenciones citados, que han mejorado la versión final del Libro Blanco, conviene destacar que en los últimos años, a través del Observatorio de la Juventud del INJUVE se han realizado diversas investigaciones y trabajos en torno a las políticas públicas de juventud y los servicios de juventud en la etapa democrática en España, tratando de evaluar el impacto de las mismas. En este sentido la orientación del libro viene muy condicionada por estos estudios y por los Informes Juventud en España que, periódicamente, desde el año 1960 (y de forma

cuatrienal desde 1984), vienen conformando una serie continua de Informes inédita en Europa. Todos estos documentos pueden consultarse en www.injuve.es.

También se han utilizado otras propuestas, como el “Documento de Bases para una Política de Juventud” que ha elaborado el Consejo de la Juventud de España en 2010. Además de otros documentos similares realizados por consejos de la juventud autonómicos y locales, por organizaciones juveniles (en particular las rurales) y por diversos organismos de juventud.

Hay que destacar finalmente que el Libro Blanco también trata de reflejar el trabajo de ámbitos, organismos y profesionales de juventud, del Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Diputaciones, Diputaciones Forales, Cabildos, Consells Insulars y, de una manera significativa, por parte de los ayuntamientos, que en los últimos años han aportado buenas prácticas e innovaciones de gran interés para las políticas de juventud.

2.- Las personas jóvenes en España

2.1.- Una progresiva escasez

La estimación que hace el INE de la población actual, en abril de 2011 refleja que, en España viven un total de 7.884.675 personas jóvenes (un 17% de la población). Como puede observarse, según desciende la edad, las cifras se van reduciendo de una forma muy rápida; en parte porque decrece el número de nuevos inmigrantes de dichas edades y, en parte también, por la disminución de la fecundidad que parece iniciar una leve recuperación a partir de la cohorte que en la actualidad tiene nueve años.

Se trata de un número cada vez más escaso de personas jóvenes, ya que en el censo del año 1981 esta cifra era en España de 8.078.159 (un 21,4% del conjunto de la población), en el año 1991 ascendían a 9.006.571 (23,1% de la población), alcanzando la cifra histórica máxima en el año 1994 con 9.762.344 de personas jóvenes lo que suponía el 24,9% de la población española, pero ya en el año 2001 las personas jóvenes habían descendido hasta 9.149.510 (un 22,3% de la población). En los últimos 10 años la reducción del número y la proporción de personas jóvenes ha sido muy acelerada.

Además, proyectando de manera simple la actual población infantil en el año 2015, las personas jóvenes se habrán reducido a 6.561.808 (el mínimo histórico) y en 2020, se habrá recuperado un poco hasta alcanzar unos efectivos de 7.273.792 personas, descontando los posibles efectos de la mortalidad y los saldos migratorios en este periodo.

Estos datos indican que las personas jóvenes se han convertido en un bien escaso. Tan escaso que si no fuera por las aportaciones demográficas de la inmigración no se garantizaría, para las cohortes juveniles del periodo 2010/2020, la mera reproducción social. En todo caso, aun contando con el impacto positivo de la inmigración, la inevitable escasez de personas jóvenes en la próxima década en España supone un reto del que deberíamos ser muy conscientes y que hay que afrontar.

TABLA 1
Población por edad (año a año) y sexo
A 1 de abril del año 2011

EDAD	TOTAL	VARONES	MUJERES
0	492.718	254.091	238.626
1	506.278	260.994	245.284
2	503.742	259.503	244.239
3	497.1674	255.810	241.356
4	483.773	248.915	234.859
5	478.835	246.183	232.652
6	476.286	244.859	231.427
7	472.286	243.050	229.237
8	458.705	236.263	222.443
9	455.419	233.491	221.928
10	448.628	230.695	217.933
11	436.542	224.267	212.275
12	425.676	218.888	206.788
13	420.642	215.988	204.654
14	421.202	216.197	205.005
15	424.093	217.698	206.395
16	430.092	220.846	209.245
17	438.367	225.205	213.162
18	448.187	230.042	218.145
19	459.652	235.545	224.107
20	471.3167	241.119	230.198
21	483.678	246.890	236.788
22	500.682	254.598	246.084
23	520.780	263.962	256.818
24	542.544	274.615	267.929
25	567.320	287.036	280.284
26	597.155	302.113	295.042
27	631.287	319.905	311.381
28	667.318	339.074	328.244
29	702.204	357.754	344.450

Fuente; Estimaciones de población 2011, INE

2.2.- Motivaciones de las personas jóvenes en la España actual

Para contribuir a la elaboración del Libro Blanco y clarificar la aparente dispersión de intereses, el INJUVE realizó una encuesta entre la juventud española (EJE/LB-2011), en la que preguntó por diversas cuestiones que pudieran servir para orientar el contenido de las propuestas. Una parte de las preguntas se refieren a cuestiones básicas e intereses de las personas jóvenes.

Los resultados obtenidos aparecen en la tabla 2 en la que se han distribuido las respuestas en cuatro categorías: aquellas que reflejan un absoluto grado de unanimidad (con más de un 80% de acuerdo o más de ocho puntos en una escala 0/10), las que son apoyadas por una mayoría (entre 6 y 8 de media), las que son simplemente aceptadas (más de 5) y finalmente aquellas por las que existe desinterés (menos de 5 puntos).

La primera columna se refiere a las cuestiones que más importan a las personas jóvenes y destaca, con un grado absoluto de unanimidad (casi extraordinario se diría), la salud, la familia, la amistad y el trabajo; ofrecen respuestas también unánimes, el tiempo libre, los estudios, ganar dinero y la sexualidad. En una posición intermedia, aparece el aspecto físico y son mayoría aquellos a los que no les interesa la política, siendo finalmente muy unánime el desinterés hacia la religión. Unos datos que refuerzan los análisis de los apartados anteriores.

TABLA 2
EL HORIZONTE MOTIVACIONAL DE LAS PERSONAS JÓVENES

IMPORTANCIA	CUESTIONES	CAUSAS	PARA LA VIDA	CONFIANZA
Unanimidad	Salud	Derechos humanos	Familia	Familia
	Familia	Libertad individual	Educación	
	Amistad	Igualdad género	Trabajo	
	Trabajo	Lucha hambre	Vida sexual	
Mayoría		Paz	Ganar dinero	
	Tiempo libre	Naturaleza	Amigos	ONGs juveniles
	Estudios		Disciplina	Escuela
	Ganar dinero			Otras ONGs
Aceptación	Sexualidad			
	Aspecto físico	Defensa España	Interés política	Empresa
Desinterés		Revolución		AAPP
	Política	Religión	Religión	Sindicatos
	Religión		Espiritualidad	Iglesia Católica
				Otras religiones

Fuente; EJE-LB. 2011

Por su parte la tercera columna muestra la clasificación de causas por las que la juventud española está dispuesta a sacrificarse. En este caso es la media sobre una escala de cero a diez. Hay una fuerte unanimidad sobre cinco causas: los derechos humanos, la libertad individual, la igualdad de género, la lucha contra el hambre y la paz. Otras tres causas muestran una nota media positiva: la defensa de la naturaleza, la defensa de España y la revolución. Finalmente, la religión ofrece una puntuación muy baja.

En tercer lugar, y en coherencia con los resultados anteriores, vemos en la cuarta columna, el grado de importancia que tienen para sus vidas determinadas cuestiones. De nuevo, ocupa un lugar destacado “tener buenas relaciones familiares”, con una media (9,38 sobre 10 en una escala 0/10) que raramente aparece en una encuesta de opinión y que confirma la idea, defendida por una mayoría de investigadores, que caracterizan a la sociedad española como una “sociedad familista”, siendo este familismo un elemento diferencial de nuestra cultura en el contexto europeo. En la mayor parte de los estudios de juventud se insiste en que la actual generación de personas jóvenes ha acentuado esta característica. Esto significa que no se puede enunciar ninguna política de juventud sin tener en cuenta esta cuestión.

Las puntuaciones medias muy altas se mantienen con la cuestión de obtener un buen nivel de formación, tener éxito en el trabajo, una vida sexual satisfactoria y ganar dinero. Otras cuatro cuestiones que son, por tanto, esenciales para enunciar una política de juventud. Cuestiones como tener muchos amigos, respetar la autoridad e interesarse por temas políticos mantienen puntuaciones altas, pero más matizadas. Finalmente, las cuestiones religiosas y espirituales, en coherencia con anteriores respuestas, apenas interesan a las personas jóvenes.

La similitud se mantiene cuando trasladamos la pregunta al grado de confianza que ofrecen determinadas instituciones y que aparecen en la última columna. La familia es de nuevo la institución que genera más confianza, aunque teniendo en cuenta que son muchas las personas jóvenes que en España viven en modelos de familias muy diferentes a las tradicionales (monoparentales, reconstituidas, otros familiares...), cabría decir que esta confianza la otorgan a “su familia” que puede ser cualquier tipo de familia. La importancia y la confianza atribuida a la familia escenifican el hecho de que la variedad de modelos familiares no ha disminuido en España el papel de la familia sino que, quizá por su propia diversidad, la ha reforzado.

Con menor grado de confianza, aunque alta, aparecen las organizaciones juveniles, los centros escolares y las ONGs. Las empresas y las administraciones públicas apenas aprueban. Y suspenden los sindicatos, la iglesia católica y otras organizaciones religiosas.

2.3.- La transición hacia la vida adulta: educación, formación, empleo y vivienda.

Las políticas de juventud se han orientado a lo largo de todo el periodo democrático sobre la noción de que la juventud es una etapa transitoria y por tanto su único objetivo ha sido ayudar a las personas jóvenes a adquirir cuanto antes la condición de adultos o, expresado en otros términos, ayudar a emanciparse. Los indicadores para determinar que una persona joven se ha emancipado se refieren, de forma habitual, a la autonomía económica medida en términos de un empleo estable y una vivienda propia.

Esta noción tan maximalista de emancipación muestra sus especiales dificultades en un país con las tasas de paro estructural más elevadas que en el resto de Europa y en el que, además, se interpreta que la emancipación residencial pasa necesariamente por la vivienda en propiedad.

Se trata de dificultades que a menudo han sido interpretadas como un fracaso de las políticas de juventud. Sin considerar que se refieren a cuestiones que requieren profundas reformas estructurales, relacionadas con lo educativo y lo laboral, y que sobrepasan las competencias y los recursos de los ámbitos de juventud.

No obstante, desde los ámbitos de juventud se emprenden acciones en relación a las políticas generales de empleo y vivienda, en dos sentidos. Por una parte, se pueden realizar propuestas (e incluso actuar como el lobby de las personas jóvenes) para que sean incluidas en las políticas generales de empleo, vivienda o educación. Por otra parte, se pueden (y se deben) proponer y realizar acciones que, dentro de los límites competenciales y los recursos de juventud, permitan mejorar la vida de los jóvenes y contribuyan a que las políticas generales alcancen sus objetivos estructurales.

En todo caso, hay que tener en cuenta algunos datos relevantes, porque la situación de las personas jóvenes, en una perspectiva global, resulta muy diferente de las personas adultas. Pues la mayoría de las personas jóvenes (el 61,6%) no se ha

emancipado y vive con su familia de origen (tabla 18). Asimismo, un 52,8% no tiene ingresos personales o son marginales, frente a un 47,2% que tiene de forma total o parcial autonomía económica (tabla 6). Este grado de dependencia se debe a que una mayoría de personas jóvenes (56,9%) es estudiante, aunque una parte creciente de ellos también trabaja.

TABLA 6
EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS JÓVENES

	IJE 2004	IJE 2008	EJE 2011
Vivo exclusivamente de mis ingresos	21,1	21,5	25,7
Vivo principalmente de mis ingresos con ayuda de otras personas	20,1	29,1	21,5
Vivo principalmente de los ingresos de otras personas con algunos ingresos propios	19,6	15,3	15,4
Vivo exclusivamente de los ingresos de otra personas	39,0	34,8	37,4

Fuentes: IJE-2004; IJE-2008; EJE-2011

Comparando estos datos de forma evolutiva con los resultados de los dos últimos Informes Juventud en España, no parece que la actual situación de crisis haya afectado radicalmente a esta distribución del grado de autonomía económica. Aunque el grado de autonomía parcial se ha reducido con relación al año 2008, la cifra aún está por encima de la situación de 2004. Pero con un cambio importante, porque hay más personas jóvenes que viven exclusivamente de sus ingresos, en una gran medida, si lo comparamos con 2008, debido a que las “ayudas de otras personas” se han reducido sustancialmente. De hecho, y de forma paradójica, en mayo de 2011, comparando con toda la serie de los IJE desde el año 1982, el porcentaje de personas jóvenes que viven exclusivamente de sus ingresos es el mayor de toda la etapa democrática, aunque quizá estos ingresos sean inferiores a los de años anteriores.

Además, en la tabla 7 podemos observar cómo el porcentaje tanto de las personas jóvenes que sólo estudian como el de las que estudian y trabajan ha aumentado, al tiempo que disminuía la proporción de las que trabajan y aumenta la de aquellas que están paradas. De forma marginal, el porcentaje de personas jóvenes que no estudian ni trabajan, que se dedican a las tareas del hogar o que están en expectativa de algún proyecto, se ha reducido estadísticamente a la nada.

TABLA 7
EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN PERSONAL

Situación	IJE-2004	IJE-2008	EJE-2011
Solo estudia	31,4	30,3	35,6
Sólo trabaja	42,0	44,7	28,6
Trabaja/estudia	12,8	12,4	21,3
Parado buscando empleo	10,0	11,1	13,8
Otra situación	3,9	2,7	0,7

Fuentes: IJE-2004; IJE-2008; EJE-2011

La situación de crisis en España parece reconducir, de una forma drástica, la situación de las personas jóvenes hacia los parámetros más habituales en los países más desarrollados de Europa, salvo en lo que a tasa de paro se refiere. Porque aumenta el número de estudiantes (estábamos por debajo de la media europea), disminuyen las ayudas familiares (que se orientaban de forma mayoritaria hacia la compra de una vivienda), y aparecen más personas jóvenes plenamente autónomas, aunque sus ingresos son menores y su precariedad mayor.

Si nos dejamos dominar por la idea de que la autonomía económica y la emancipación residencial de las personas jóvenes se vinculan sólo a sus ingresos, el cambio producido en un contexto de crisis parece incongruente. Pero, si tenemos en cuenta factores culturales de motivación hacia la emancipación y los mecanismos de adaptación situacional, podemos interpretar los hechos desde otra perspectiva. Así podemos sostener, con datos que se han presentado anteriormente, que con la crisis el grado de emancipación residencial ha aumentado, al tiempo que disminuyen las ayudas familiares, con un incremento notable del recurso al alquiler y a las viviendas compartidas. Asimismo, las crecientes dificultades de acceso al trabajo han provocado un creciente porcentaje de personas jóvenes que estudian y, en particular, ha fomentado el extraordinario incremento de los que “estudian y trabajan o trabajan y estudian”, seguramente de una forma precaria o en la economía sumergida, pero con una “doble actividad”, lo cual tiene que ver con una mayor motivación hacia el esfuerzo.

Ambos componentes están presentes en la Estrategia 2020 de la Unión Europea y la resolución del Consejo de la Unión de 2009 sobre la cooperación europea en materia de juventud, que apuestan, de forma muy decidida, por un modelo de prioridades que compagina un mayor esfuerzo educativo y una emancipación residencial

temprana, buscando, justamente, que en el año 2020 las personas jóvenes en Europa se identifiquen por un alto grado de motivación y compromiso con su futuro. Esta visión va a ser compartida con la línea general de acciones que facilitan la transición a la vida adulta, pero también compensada, o matizada, por las líneas generales de acciones que se refieren a la condición juvenil, el compromiso y el cambio.

2.3.1.- Educación y aprendizaje social.

La expansión del sistema educativo es uno de los acontecimientos más importantes del periodo democrático en España. Hemos pasado de ser un país poco desarrollado con una tasa de analfabetos y sin estudios que se aproximaba al 28% en el momento de la transición democrática y en el que la población universitaria sólo superó los 250.000 alumnos en el curso 1973/74, a una situación en la que esta tasa de analfabetos y sin estudios ha pasado al 11,19% en el año 2009 y en el que a la que el número de universitarios alcanzó 1.800.000 en el año 2001, manteniéndose desde entonces estable la tasa en torno al 30%. El analfabetismo y la falta de estudios ha desaparecido entre los menores de 45 años nacidos en España, salvo en algunas minorías étnicas. Y entre los menores de 65 años, la tasa de sólo estudios primarios ha pasado del 60%, a finales de la década de los años 70, al actual 20%. Mientras que las enseñanzas medias han pasado de menos de un 30% a cifras de más del 50%, sumando obligatoria y postobligatoria.

Se trata de una transformación radical, a partir de la cual la mayor parte de los indicadores nos sitúa en la media de los países de nuestro entorno europeo, cuando hace treinta años estábamos muy lejos de ellos. De hecho, en la actualidad el nivel educativo de las personas jóvenes en España es muy similar al conjunto de la juventud europea.

Pero se trata de un sistema educativo con nuevas demandas y retos que afrontar si queremos que responda verdaderamente a las nuevas exigencias sociales, económicas y culturales:

- 1) La alta tasa de fracaso y abandono escolar, que alcanzó el 31% en plena fase de bonanza económica; aunque la actual crisis está reduciendo estos niveles como consecuencia de las mayores dificultades de acceso al empleo.

- 2) Unos resultados educativos (medidos como competencias en cuarto curso de la ESO) que no acaban de alcanzar los niveles deseables para situarnos en una buena posición en el marco internacional del conocimiento competitivo.
- 3) Un exceso de cualificación frente a una creciente debilidad de la oferta técnica del mercado de trabajo, con déficits estructurales.
- 4) La falta de una adecuada conexión entre el sistema educativo y el mercado de trabajo.
- 5) La escasa motivación para el emprendimiento.

La incorporación de las personas jóvenes a la vida social pasa por la necesaria elaboración de un proyecto de vida propio, para el que se requiere un adecuado nivel educativo, una buena formación y el manejo de suficientes inputs de información. También se requieren experiencias para el aprendizaje, un adecuado conocimiento del medio social y el contexto institucional, así como la posibilidad de razonar e imaginar los contenidos de este proyecto personal y sus vínculos sociales.

La resolución del Consejo de la Unión Europea en materia de juventud de 27 de noviembre de 2009, incluye una serie de iniciativas en materia de educación y formación. Una parte de estas iniciativas se refieren a mejoras del sistema educativo, pero otras tienen que ver con actuaciones y actividades del ámbito de las políticas de juventud. Las mejoras que corresponden al propio sistema educativo para afrontar problemas como el abandono escolar prematuro, validar las capacidades y reconocer las titulaciones a nivel de la UE, o promocionar la formación profesional están ya siendo implantadas por las administraciones educativas en España.

Pero otras, las que tienen que ver los algunos retos innovadores que afectan a la relación entre el sistema educativo y el entorno comunitario y social, así como la educación no formal, están menos desarrolladas quizá porque parecen más propios y adecuados para los ámbitos locales de juventud. Por eso, insistimos en este Libro Blanco sobre la necesidad de ampliar los mecanismos de participación del alumnado en la enseñanza secundaria como parte del aprendizaje del ejercicio de los derechos de ciudadanía.

Desde esta perspectiva, resulta evidente que, si bien y durante decenios, la propia autonomía y la importancia del sistema educativo, le ha permitido desenvolverse de

una forma muy autosuficiente para desarrollar su misión, hoy en día esta condición se pone en duda, por ejemplo, en la metodología de las *Hability Communities*, porque se ha alcanzado un cierto convencimiento en torno a la idea de que los meros aspectos formales de la educación, sin el contraste de las experiencias reales de la vida, resultan deficientes. La propia pedagogía ha incorporado nuevas metodologías que facilitan el aprendizaje dentro del sistema escolar.

Tanto la educación formal como la no formal son necesarias para fomentar que los y las jóvenes tengan criterio propio, actitudes participativas y reflexivas, como requisito para construir una sociedad más justa e igualitaria.

Los ámbitos de juventud pueden y deben realizar aportaciones, sustanciales en sí mismas y complementarias al sistema educativo. Para ello deberán resolver un déficit histórico de las políticas de juventud: la coordinación con el sistema educativo. Al tiempo que se deberán desarrollar aquellas acciones educativas propias que facilitarán esta coordinación.

En la EJE/lb-2011 se plantearon dos opciones que tratan de establecer cuál es la relación de las actuales personas jóvenes con el sistema educativo. La opción A determina la prioridad de la educación frente a la inserción laboral anticipada; la opción B prioriza la temprana inserción laboral frente a los estudios. Tres de cada cuatro personas jóvenes prefieren en la actualidad obtener una titulación óptima antes de plantearse la cuestión del trabajo, pero la otra persona considera que los estudios constituyen una rémora. Podemos ver, además, cómo estas personas jóvenes mantienen la actitud de objeción ante los estudios, a pesar de que a los padres y las madres les gustaría que siguieran estudiando. En todo caso, también un 11,3% de los progenitores considera innecesarios los estudios y apoyan a sus hijos en la objeción escolar.

TABLA 8
POSICIÓN GENERAL FRENTE A LA IMPORTANCIA ATRIBUIDA A LOS ESTUDIOS

OPCIONES	EL/ELLA	PADRE/MADRE
a.- Es mejor prolongar los estudios para obtener una titulación óptima que me facilite mejores alternativas laborales	75,0	87,3
b.- Hay que ponerse a trabajar en cuanto se pueda para ganar dinero pronto y obtener experiencia	22,5	11,3

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

Conviene tener en cuenta que, aunque esta pregunta no se había formulado de forma explícita en la serie de los IJE, en todos los Informes se trataba de dar cuenta, mediante otros indicadores de la actitud de las personas jóvenes frente a los estudios, lo que permite algunas estimaciones de la evolución de dicha actitud. Así, en el IJE-2004, la cifra de objetores escolares podría estimarse en torno al 30% y en el IJE-2008, en torno al 35%. Sin duda la crisis ha reducido el nivel de abandono escolar, lo que a su vez se refleja en el actual incremento de las cifras de escolarización.

El abandono no tiene tanto que ver con las carencias del sistema educativo sino, más bien, con la imagen positiva y alternativa de las opciones que ofrece el ámbito laboral. La tabla 15 nos permite mostrar cómo casi todas las personas se sienten a gusto en los centros de enseñanza y cómo también casi todas han podido elegir los estudios que querían.

Asimismo, una cuarta parte de las personas jóvenes ha tenido que afrontar el problema de los medios y los recursos económicos que necesitaban para seguir estudiando. A la vez, las ofertas de deporte y en particular las ofertas culturales les han parecido insuficientes a una parte más importante de las personas jóvenes. En este sentido, la escuela, el instituto o la universidad son muy bien aceptados o valorados por parte de la juventud. Bastante más de lo que dan a entender los medios de comunicación social, que suelen transmitir una imagen de rechazo de los centros escolares por parte de los alumnos.

A la vez el sistema escolar muestra déficits en aspectos complementarios a la educación formal, los cuales no se cubren o lo hacen a través de los recursos de otros ámbitos; en particular, a través de las áreas municipales de juventud, deporte y cultura.

TABLA 9
LA IMAGEN GLOBAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

	ACUERDO	DESACUERDO
En general me siento/sentía bien en el centro educativo/universidad	89,6	9,6
He elegido (o elegí) los estudios, la orientación escolar o universitaria que quería	85,0	14,2
Tengo (o tuve) los medios económicos necesarios para hacer los estudios que deseaba	77,2	21,7
Hay (o había) suficiente oferta de deporte en mi centro/universidad	63,0	34,6
Hay (o había) suficientes actividades culturales en mi centro/universidad	57,4	40,0

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

2.3.2.- Acceso y estabilidad en el empleo

Según la EPA, las tasas de paro y el tiempo para conseguir un primer empleo siempre han sido muy elevadas en el momento de abandonar los estudios, lo que ha llevado a plantear la cuestión en términos de dificultad. Estas tasas han llegado a superar el 50% entre 16 y 24 años, y el tiempo medio de espera ha sobrepasado el año, en diferentes momentos de crisis (la transición política, la crisis 1992/1995, la crisis 2001/2003). Esta perspectiva evolutiva no puede obviar el hecho de que la EPA del segundo trimestre de 2011 ha mostrado una tasa de paro de las personas jóvenes (16/29 años) del 34,37%, mientras la tasa de paro global representa el 20,89% de la población activa. O el dato de Eurostat de julio de 2011 que sitúa la tasa de desempleo entre los menores de 25 años en el 46,2%. Cifras en ambos casos muy elevadas.

Los estudios de juventud han puesto en evidencia que los resultados obtenidos en relación al empleo entre las personas jóvenes son muy diferentes según se visualicen desde una perspectiva formal o desde una óptica informal. En el primer caso, los resultados reflejan la aludida dificultad. En el segundo caso, los resultados ofrecen un perfil de trayectorias complejas, pero tan comunes que al final son arquetípicas. Las trayectorias muestran muchas superposiciones, no sólo entre estudios y trabajo (y a la inversa) sino también entre trabajos formales e informales, entre sistemas de

ayuda familiar y otras actividades, entre disfrute de becas y trabajo y entre movilidad y estabilidad, con ciclos recurrentes en ocasiones por periodos muy cortos.

Este perfil, al margen de su valoración como “conformación cuasi-obligatoria de un periodo de inestabilidad laboral”, parece dibujar una potente cultura de acceso al empleo por parte de las personas jóvenes en España. Y quizá por este motivo las políticas de empleo que producen resultados sobre los activos, ocupados o no, de otras edades, apenas los consiguen entre las personas jóvenes en busca de su primer empleo cuyas trayectorias obedecen a lógicas sociales muy informales.

El acceso al empleo se ha interpretado como el principal escollo para la transición a la vida adulta por parte de las personas jóvenes. Además, el empleo está vinculado a la autoestima personal y a la ubicación social del individuo, de tal manera que el empleo se convierte en la llave de los derechos de ciudadanía.

Además, los datos obtenidos en la EJE/LB-2011 ofrecen un panorama complicado sobre el empleo juvenil en la actual situación de crisis. A esta confusión empírica hay que añadir que el debate sobre el empleo (y los salarios), es en este particular momento histórico el debate político central en el que los diversos agentes sociales y políticos manejan argumentos y datos de muy diversa índole y distintas interpretaciones. La conformación final del modelo de empleo en España depende de este debate, así como de otras circunstancias políticas y económicas. Una política de juventud no puede reemplazar, ni el debate ni la formulación de las políticas económicas y sociales generales y debe, por tanto limitarse a defender los intereses y los derechos de las personas jóvenes, incluida la idea de su necesaria inserción sociolaboral. El problema es que en la actual situación, sin un modelo global claro de la evolución del empleo, ésta es una tarea difícil.

Además, en los últimos años ha comenzado a debatirse que quizá los intereses (y los derechos) de las personas jóvenes en relación al empleo es posible que no coincidan con los intereses (y derechos) de los adultos que conforman el conjunto de la población activa.

La tabla 10 desentraña una serie de opiniones de las personas jóvenes sobre el acceso al mundo del trabajo, mostrando cómo perciben algunos rasgos que “enrarecen” la necesaria transición hacia la posibilidad de obtener un empleo. Las personas jóvenes piensan que el acceso al empleo no es un proceso transparente, abierto e igualitario, sino que está sujeto a las “recomendaciones” y los “contactos”.

También piensan que los empresarios no tienen confianza en las personas jóvenes, que no hay suficiente información sobre empleo y que el sistema educativo no preparara para la entrada en el mundo laboral. Y quizá, por este motivo, es mejor estudiar lo que a uno le guste, con independencia de que sirva o no para un proyecto laboral.

TABLA 10
OPINIONES GENÉRICAS SOBRE EL ACCESO AL EMPLEO

	DE ACUERDO	EN DESACUERDO
La educación que se da en los centros educativos tienen bastante que ver con lo que luego se pide cuando vas a buscar trabajo	34,0	64,3
A una persona joven bien preparada, le resulta más fácil encontrar trabajo	59,7	39,9
Encontrar un buen empleo depende de tener buenas recomendaciones	81,2	18,3
Lo más importante es que cada uno estudie lo que más le guste, con independencia de que luego sirva o no para encontrar trabajo	79,3	20,0
Los empresarios, en general, tienen confianza en los jóvenes.	27,4	70,3
Hay suficiente información sobre ofertas de empleo.	36,6	61,6

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

Esta visión de las personas jóvenes en relación a sus oportunidades laborales ha sido refrendada en diversos estudios de juventud, en los cuales se sienten “perdidos y disfuncionales” en los servicios generales de empleo, bien porque sólo poseen un “currículo vacío”, bien porque no saben manejarse en las claves de la burocracia y los derechos laborales, o bien porque no se ven atendidos por un igual que empatice con su falta de experiencia y sus inseguridades.

Estos mismos estudios han puesto en evidencia que la noción de “primer empleo” es, al menos en España, muy ambigua. Porque no hay primer empleo sin pseudo-empleos previos, que suponen un tiempo de rodaje y que incluyen desde voluntariado hasta ayuda familiar, los cuales proporcionan un aprendizaje y unas experiencias imprescindibles que no proporciona el sistema educativo. Es cierto que en el ámbito

universitario esta cuestión se está enfocando desde las prácticas obligatorias y la ampliación de las titulaciones que exigen un proyecto fin de carrera. Pero esta por ver si estas innovaciones producirán los efectos esperados. Para una mayoría de personas jóvenes que no acceden a este nivel educativo no existe ningún procedimiento para facilitar el acceso al mundo del trabajo.

De hecho, el éxito de audiencia (y de buena imagen) de numerosos servicios de juventud locales, en relación a la cuestión del empleo, se debe a que, sin tener competencias y en ocasiones sin haber puesto incluso en marcha un programa específico de empleo, han sido capaces de escuchar a las personas jóvenes y ofrecerles vías que coinciden con la realidad de la trayectoria hacia un primer empleo formal. Se trata de una metodología de búsqueda activa de empleo, adecuada a un “itinerario propio” hacia la empleabilidad que sólo los servicios de juventud han sabido intuir.

Por este motivo, sea cual sea, el diseño final de modelo de empleo (y de trabajo), así como de relaciones laborales en España, está claro que los ámbitos de juventud pueden seguir desarrollando acciones para facilitar el acceso de las personas jóvenes al empleo.

2.3.3.- Emancipación residencial y vivienda.

La sociedad española mantuvo siempre una cierta preferencia hacia la vivienda en propiedad. Así en el censo de 1981, existían en España 10,4 millones de viviendas y sólo un 21% estaban alquiladas. Mientras que en el censo de 2001, el número de viviendas se había duplicado hasta 20,9 millones y el alquiler había descendido hasta el 11,5% de las mismas. En la actualidad se estima un parque en torno a 28 millones de viviendas y la situación del alquiler es confusa (al menos hasta que el Censo de 2011 nos proporcione nuevos datos) pero seguramente se sitúa en torno al 10% de las viviendas. En el censo de 2001 un 30,1% de las viviendas eran residencias secundarias y 3,5 millones estaban vacías o desocupadas. En 2008 se estimaba que existían en España 597 viviendas por cada mil habitantes, lo cual, dejando al margen algunos enclaves turísticos, nos situaba en el primer lugar del mundo, en cuanto al número de viviendas por habitante.

Es cierto que una parte de estas viviendas poseen usos turísticos (formales e informales) y otra parte se destina a residentes no inmigrantes de otras nacionalidades, pero estos últimos aparecen en el Padrón y por tanto están

contabilizados en la cifra de habitantes. En cualquier caso, la incidencia del turismo masivo aparece en otros países de nuestro entorno y la cifra de viviendas por mil habitantes es muy inferior.

Sin duda, la actual crisis financiera y el fin de la burbuja inmobiliaria han frenado este proceso. Pero a pesar de la paralización de la construcción seguiremos ocupando el podio mundial de viviendas por mil habitantes durante toda la década y al menos hasta el año 2020. Existe además un cierto consenso en considerar que si no se hubiera producido la crisis financiera se habría seguido construyendo (y vendiendo) al mismo ritmo.

En este contexto parece paradójico que la cuestión de la vivienda para las personas jóvenes haya adquirido tanto protagonismo en nuestro país, cuando el número de viviendas disponibles es tan elevado. En gran medida porque la cuestión del acceso a la vivienda se relacionaba con la vivienda en propiedad para la emancipación residencial. Así, mientras en otros países europeos la emancipación residencial aparece ligada al primer empleo, a la movilidad temprana e incluso a las becas y otras ayudas, en España aparecía condicionada por la vivienda en propiedad, lo que implicaba un largo tiempo de espera mientras se obtenían los medios y recursos para poder acceder a la misma.

La actual crisis quizá esté modificando la condición de la espera y la propiedad, lo que trasformaría de manera radical la cuestión de la emancipación y la vivienda aproximándonos a los parámetros europeos. Todo ello si se logran consolidar incentivos públicos en esta dirección.

La tabla 11 muestra cómo en los últimos 15 años se ha incrementado en más de quince puntos porcentuales el colectivo de personas jóvenes emancipadas. La mayor parte en un hogar propio, aunque desde que se inició la crisis mediante el recurso de compartir vivienda. Podemos retener también el dato de que en la actualidad 962.251 personas jóvenes comparten vivienda en España, mientras en el año 2000 sólo eran 393.407. Se trata de un cambio notable que nos acerca a los estándares europeos, aunque seguimos estando lejos de ellos. No podemos obviar el impacto que ha supuesto la creación del sistema de ayudas al alquiler a personas jóvenes en esta transformación de los hábitos de emancipación en España.

TABLA 11
EVOLUCIÓN DEL LUGAR DE RESIDENCIA

LUGAR	IJE 1996	IJE 2000	IJE 2004	IJE 2008	EJE 2011
En el domicilio de la familia de origen	77,1	77,0	69,1	63,9	61,6
En un hogar propio, independiente de la familia de origen	19,3	18,7	25,5	26,3	26,7
Compartiendo vivienda	3,1	4,3	6,7	8,1	11,4

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

TABLA 12
ME GUSTARÍA, EN ESTE MOMENTO, TENER UN ALOJAMIENTO
INDEPENDIENTE DE MI FAMILIA

AÑOS	DE ACUERDO	EN DESACUERDO
15	12,1	84,8
16	21,3	78,7
17	21,4	78,5
18	46,6	52,4
19	48,5	50,5
20	61,8	38,4
21	61,2	37,3
22	75,3	23,7
23	76,8	19,5
24	84,1	14,5
25	83,1	13,7
26	84,7	11,8
27	88,0	8,4
28	84,3	10,8
29	91,0	3,4

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

Asimismo, en la encuesta EJE/LB-2011, un 67,3% de las personas jóvenes indica que le gustaría tener un alojamiento independiente de su familia (tabla 14). Lo que al compararlo con los datos de la anterior tabla 11 nos permite concluir que si sólo un 38,1% de los mismos gozan de esta posibilidad, a casi un tercio de las personas

jóvenes (el 29,2%) les gustaría emanciparse y no lo han conseguido. Desagregando esta respuesta por edad (tabla 12) se obtienen resultados muy razonables si miramos hacia la situación de las personas jóvenes en Europa, aunque poco aceptables para una cultura española que espera que las personas jóvenes se emancipen más tarde. La edad en la que una mayoría de personas jóvenes desearía emanciparse es a los 20 años y, a los 24 años, esta mayoría se convierte en unanimidad.

TABLA 13
LUGAR DONDE VIVE HABITUALMENTE CON GRADO DE ACUERDO O DESACUERDO
CON TENER UN ALOJAMIENTO INDEPENDIENTE

LUGAR	TOTAL	DE ACUERDO	EN DESACUERDO
En el domicilio de la familia de origen	61,6	56,6	42,9
En un hogar propio, independiente de la familia de origen	26,7	86,3	6,4
Compartiendo vivienda	11,4	81,2	15,5

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

La tabla 13 muestra cómo un 42,9% de las personas que viven en el domicilio de la familia de origen desearía emanciparse. Y cómo la opción de compartir piso con otras personas (personas jóvenes se supone) se ha convertido, en la actualidad, en algo tan deseado como tener su propia vivienda.

El Eurobarómetro (2002/2010) plantea una pregunta muy relevante sobre las razones por las cuáles las personas jóvenes viven en casa de sus padres más de lo que desean. La razón más esgrimida prácticamente en todos los países europeos se refiere a los inconvenientes familiares y afectivos para abandonar el hogar (entre el 42% y 46% de media), mientras que en España la mayor alusión se refiere a la falta de recursos económicos (siempre por encima del 48%). Asimismo, entre un 16% y un 19% de media en Europa alude al confort, situándose esta cifra en España entre el 11% y el 15% según los años.

También es cierto que, si observamos la serie de los Informes Juventud en España, en nuestro país y en el pasado reciente, tales dificultades económicas podían atribuirse al coste de la vivienda en propiedad. Pero en la actualidad tales dificultades (ante la imposibilidad de acceder a una vivienda en propiedad) se refieren básicamente al

alquiler, en un contexto en el que la Renta Básica de Emancipación ha contribuido al aumento del número de personas jóvenes que viven en alquiler y comparten piso.

Por este motivo, parece lógico que la promoción de la vivienda en alquiler (incluido el régimen de vivienda compartida) debe ser el eje central de las políticas de juventud en materia de vivienda. Dicha política debe limitarse a las personas jóvenes para contribuir así a la emancipación temprana, evitando reforzar las estrategias de retraso en espera de la vivienda en propiedad.

2.3.4.- Reproducción social y vida en familia

La sociedad española ha sido descrita por los autores de otros países que se dedican a la sociología comparada como una “sociedad familista” para resaltar que la familia representa el centro de la vida para las personas que forman parte de esta sociedad. Como tendremos ocasión de confirmar más adelante (tablas 2, 4 y 5) la juventud española parece haber acentuado esta característica. La familia les proporciona un máximo de confianza. Valoran por encima de cualquier otra cosa las relaciones familiares y es uno de los aspectos convivenciales que más les importa.

El familismo no sólo es una característica básica de la sociedad española, sino que determina las estrategias, proyectos de vida y los itinerarios de las personas jóvenes. Influye de una manera decisiva sobre los resultados escolares, sigue siendo la principal vía para el acceso al empleo, protege y apoya en caso de necesidad, y contribuye a resolver cuestiones como el cuidado de los hijos en edad preescolar de padres y madres que trabajan, cede las viviendas secundarias para vacaciones o actúa como grupo de apoyo ante alguna crisis. Es cierto que algunos de estos apoyos son ficticios, pero esto no evita la impronta cultural de que ésta es una obligación de las familias.

Obviamente este familismo implica fuertes responsabilidades, lo que a su vez provoca la aparición de estrategias que justifican el retraso en constituir una familia. Porque las responsabilidades requieren recursos suficientes y adecuados sin los cuáles no parece propio iniciar un proyecto de familia. Frente a otras sociedades europeas más laxas con las responsabilidades familiares y que mantienen tasas de fecundidad mucho más elevadas que las españolas, en nuestro país la importancia atribuida a la familia conduce hacia el retraso en la formación de nuevas familias y hacia una escasa fecundidad.

Quizá, por la propia centralidad social y cultural del papel de la familia, ésta es tan importante que se supone debe permanecer al margen de las polémicas partidistas y consolidar políticas públicas que permitan fortalecer su papel como colchón social, para que en la próxima década pueda seguir desempeñando la importante función para la cohesión social que tiene en la actualidad.

En general, la reproducción social se vincula a las dificultades para la emancipación, dando por supuesto que un mejor acceso al empleo estable y a la vivienda, facilitan la emancipación residencial, lo que va ligado a la constitución de nuevas familias y a la fecundidad. Los estudios empíricos demuestran sin embargo que esta es una cuestión más compleja, que tiene también mucho que ver con otras actitudes vitales.

Además, la tabla 14 nos dice que el contexto cultural de la familia en España es muy inclusivo y por tanto no promueve ni la emancipación residencial, ni la formación de nuevas familias. Cada vez más investigadores comparten la tesis sobre la posibilidad de que en España el exceso de familismo social supone un ejercicio tan exigente y conlleva tales responsabilidades sociales, que un número creciente de personas jóvenes trata de evitar formar nuevas familias, a la vez que afirma que la familia es lo más importante de su vida.

TABLA 14
EL CONTEXTO CULTURAL DE LA EMANCIPACIÓN

	DE ACUERDO	EN DESACUERDO
Estoy satisfecho con mi familia	96,9	2,4
No tengo ningún problema en llegar a la hora que quiera cuando salgo de noche	87,9	11,8
Me gustaría en este momento tener un alojamiento independiente de mi familia	67,3	30,2
Considero suficientes y adecuados los espacios para poder estar y encontrarme con mis amigos/as	84,1	15,6

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

A la vez, los datos muestran como el 39% de los nacimientos en España tienen al menos un progenitor que es una persona joven (el 18% son ambas personas jóvenes). Esto significa que una parte importante de las personas jóvenes, en especial a partir de los 25 años, se han emancipado y formado familias. Se trata de

una cifra inferior a la media europea, pero muy similar a otros países. Lo que distingue a España del resto de la Unión Europea es la pervivencia de un núcleo importante de personas que no se emancipan hasta los treinta y tantos, que tienen muy pocos hijos y los tienen en edad muy avanzada. Otras hipótesis indican que este comportamiento puede relacionarse con la pervivencia de desigualdades de género en España, con una inadecuada protección de la maternidad, con una falta de conciliación entre la vida laboral y la personal, así como con el coste que aún tiene la maternidad para las mujeres en España.

Se trata, sin duda, de un comportamiento selectivo que tiene una mayor incidencia en personas jóvenes de clase media y profesional, que además suelen tener un nivel de estudios superiores, los cuales retrasan su emancipación, su acceso al empleo, a la vivienda propia y a la formación de una nueva familia.

En España en los últimos años se han producido avances como la implantación del Sistema de Dependencia, la ampliación del permiso de maternidad y la implantación del permiso de paternidad o la apuesta por la educación en menores de tres años. Pero es el momento de consolidar e incrementar esta apuesta por una política pública de apoyo a la familia.

En general, cuestiones como la familia y la fecundidad han permanecido al margen de las políticas de juventud, pero lo cierto es que son muchas las personas jóvenes que viven en pareja y han formado nuevas familias. Debería clarificarse, que por este motivo, no han dejado de pertenecer a la juventud y, por tanto, el apoyo a estas nuevas familias debería formar parte de la política de juventud. Además, para garantizar la reproducción social en el nivel de los parámetros europeos, sería necesario rebajar no sólo la edad de emancipación sino también la edad de formación de nuevas familias.

Hay que entender que la ayuda a las parejas jóvenes emancipadas con familia propia o en vías de constituirla es la mejor estrategia para promover una imagen positiva de la propia emancipación (son muchas las personas jóvenes que perciben la emancipación como un trauma y una pérdida), así como para contribuir a garantizar un nivel de fecundidad que garantice el reemplazo generacional y la estabilidad poblacional. En ocasiones, las ayudas a la emancipación ralentizan la propia emancipación, porque cuanto más dificultad se trasmite más ayudas se perciben y más apoyos se reciben. En cambio, las ayudas a las personas jóvenes emancipadas y con familia hacen más atractiva la opción por la emancipación.

Este cambio de orientación en las políticas de juventud, o mejor dicho la inclusión de esta nueva opción de apoyo a las familias jóvenes, no responde sólo a una hipótesis más o menos racional, sino a la práctica de las políticas de juventud en diferentes países europeos, como Francia, Alemania, Dinamarca o Suecia, en los cuales las personas jóvenes se emancipan antes y además mantienen un comportamiento fecundo que garantiza el reemplazo y la reproducción social, incitando a otras personas jóvenes a imitarles.

2.3.5.- Personas jóvenes emprendedoras, innovadoras, creadoras e investigadoras.

Las personas jóvenes ofrecen perfiles y posibilidades de un gran potencial creativo. Son emprendedoras e innovadoras. La creación y la innovación suponen un valor esencial para cualquier sociedad, y no sólo en términos económicos. En los últimos años este hecho se ha convertido en una evidencia empírica y, desde que se inició la actual crisis económica, la idea del emprendimiento se ha convertido en el eje articulador de las respuestas ofrecidas por muchos países. Olvidar este principio supone renunciar tanto a la competitividad internacional como a un crecimiento social y económico sostenible y adecuado.

Pero la idea del emprendimiento resulta en ocasiones paradójica porque trata de promocionar a “los emprendedores” sin considerar que, para tener esta actitud y esta motivación (lo mismo que para ser creador, innovador o investigador), se requiere la condición de sujeto empoderado, y esta condición sólo se logra con experiencias de participación activa en la vida cultural, social, económica y política. Una participación abierta, en condiciones de igualdad y en un marco de oportunidades sociales. Solo aquellas sociedades en las que aparecen y se producen estas condiciones, consiguen mantener un colectivo importante de personas jóvenes motivadas hacia el emprendimiento, la innovación, la creación y la investigación. Esta carencia es un déficit muy importante de la sociedad española que explica cómo, de forma creciente, las personas jóvenes más formadas, emigran en busca de sociedades que reconozcan sus cualidades.

En general, se considera, aunque parezca un tópico, que las personas jóvenes en nuestro país son especialmente creativas y hábiles con las iniciativas más innovadoras y creadoras. Sin embargo, este potencial apenas se explota por falta de procedimientos, recursos y canales adecuados para aprovecharlo. A pesar de que la

inversión pública en esta materia parece suficiente, como afirman los propios estudios de las fundaciones empresariales, falta inversión privada y empresarial para apoyar el emprendimiento y la creatividad. Y, sin esta inversión, no es fácil promocionar a las personas jóvenes emprendedoras e innovadoras. Este hecho, y la falta de reconocimiento de sus habilidades y conocimientos, es lo que provoca la emigración de las personas jóvenes con estos perfiles.

Incluso los diversos planes y programas públicos que promocionan la I+D+I, tienen muy poco en cuenta las posibles aportaciones de personas jóvenes creadoras, innovadoras, emprendedoras e investigadoras como un valor en sí mismas. Por lo que las administraciones públicas los mantienen en un status de inseguridad que les invita a abandonar sus tareas, con lo que nuestra sociedad pierde un gigantesco potencial que contribuiría de manera decisiva a consolidar una sociedad del conocimiento.

También es cierto que desde los ámbitos de juventud se ha intentado, y se sigue intentando, promocionar a los creadores, investigadores e innovadores y es frecuente encontrar premios y ayudas tanto en la administración central, como en las administraciones autonómicas y en las municipales. Pero no en todas y, además, con cuantías escasas y con una escueta difusión y promoción de los premiados. Conviene reforzar todos estos aspectos en los ámbitos de juventud y conseguir además que tales premios y apoyos pasen a formar parte de los planes nacionales de I+D+I.

2.3.6.- Un nuevo enfoque global sobre la cuestión de las TIC.

Somos un país con una fuerte inmersión en el uso y consumo de las TIC. Nuestro sistema escolar dispone (en particular los centros públicos) de las adecuadas inversiones tecnológicas, especialmente en los últimos años con la aplicación del programa Escuela 2.0.

La mayor parte de las personas jóvenes pertenecen a una generación de nativos digitales, a la que ya no es necesario formar sobre las nuevas tecnologías para que puedan ser usuarios competentes de las mismas. Su capacidad, no solo para usar de forma cotidiana las TIC sino para darles nuevos usos e incluso transformarlas, es muy similar al de las personas jóvenes de los países que encabezan la revolución digital y tecnológica.

No obstante, hay que continuar luchando contra la aparición de brechas digitales. La cultura y el conocimiento digital se han implantado de una forma superficial pero amplia entre la juventud española. Según la EJE/LB-2011, sólo un 2,3% de las personas jóvenes utilizan internet en el colegio, la universidad o una biblioteca, quizá porque el 91,8% lo hacen habitualmente desde su casa y el resto en su puesto de trabajo. Este dato escenifica su mera condición de usuarios dependientes, lo que implica que nuestro país tiene un cierto déficit en el uso profesional, educativo y laboral de las TIC, lo que se traduce en que compramos pero no vendemos.

En este sentido, no necesitamos más usuarios sino más personas jóvenes innovadoras y creadoras en el ámbito de las TIC. Porque, aunque las TIC son instrumentos para la vida, lo son también para el trabajo, la inserción socio laboral, el emprendimiento y la creatividad. Trascender la condición de usuarios para pasar a ser innovadores y creadores es un factor clave para el futuro económico del país, porque las TIC ofrecen un mayor valor añadido que en otros sectores y facilitan la productividad del conjunto de la economía. Consiguen asimismo que personas jóvenes formadas en España, sobre las que se ha realizado un gran esfuerzo en su formación, no lo entreguen a otros países.

Las políticas de juventud no deben dedicarse a fomentar la inmersión digital de las personas jóvenes, salvo colectivos muy minoritarios con problemas formativos generales. Sino que deben incitarles para que dejen de ser meros consumidores y abrir las vías adecuadas para que sus ideas se conviertan en proyectos y los proyectos en actuaciones productivas.

2.3.7.- Juventud rural.

No es fácil identificar y determinar quiénes y cuántos son los jóvenes que forman parte del “mundo rural”. De forma tradicional se ha considerado que la población rural es la que vive en municipios de menos de 10.000 habitantes, que en España, según el Padrón de 2010, supone algo más de 9 millones de personas. Es decir, el 21% del total de la población española. Una proporción que se ha mantenido estable la última década. Sin embargo, esta aparente estabilidad resulta muy ficticia, ya que es debida a la expansión urbana hacia pequeños municipios del extrarradio de las grandes ciudades, en cuyas nuevas urbanizaciones aparece una población que no es en absoluto rural. El criterio del tamaño de la población es por tanto insuficiente en esta compleja disolución de las fronteras entre lo rural y lo urbano.

De esta población que vive en pequeños municipios sólo un 14,5% (1.330.000 personas) son jóvenes entre 15 y 29 años. La mayoría de los cuales (1.035.000 personas) son “nuevos residentes” que se han desplazado a municipios (casi todos del extrarradio urbano). Lo que nos coloca en una cifra de apenas 300.000 personas jóvenes (que equivale al 3,5% de la juventud española) que se pueden calificar de “juventud rural” en un sentido estricto. Todas estas cifras requieren ser matizadas en cada comunidad autónoma (e incluso en cada comarca), porque las realidades concretas son muy diferentes.

Se trata de una población que además se tiene que desplazar para realizar estudios superiores. Y una alta proporción de estos desplazados acaban por no regresar. En mayor medida las mujeres jóvenes, lo que produce una creciente masculinización del mundo rural, lo que contribuye a despoblar un territorio profundamente envejecido. Esto sucede, en particular, en aquellos municipios más volcados a la agricultura y la ganadería. Según la EPA (IV Trimestre 2010), en España están ocupados 804.000 agricultores, pero sólo 59.000 son jóvenes entre 16 y 24 años.

Todas estas cifras y sus tendencias nos indican que, en el año 2020, la reposición y la reproducción social con población autóctona en los ámbitos rurales ya no serán posibles. Lo que obligará, para mantener la actividad agraria, a una progresiva sustitución de la población española de origen por población inmigrante, que, al menos en lo que se refiere a población activa, ya será mayoritaria en el ámbito rural en esta fecha.

El principal objetivo de las políticas de juventud en el ámbito rural se centra en mantener en dicho ámbito a la población joven. Para conseguirlo es necesario que estas personas jóvenes se sientan atendidas y dispongan de servicios suficientes y adecuados en su lugar de residencia y/o trabajo. Que tengan las mismas oportunidades que las personas jóvenes de ámbitos urbanos y que perciban de forma positiva y competitiva sus opciones de futuro.

2.4.- Las condiciones de vida de las personas jóvenes: salud, movilidad y otros aspectos de los estilos de vida juveniles.

Las personas jóvenes vivieron en España una profunda crisis de salud que se extiende desde el último periodo de la dictadura hasta la primera mitad de la década de los años 90. Las tasas de mortalidad y morbilidad juvenil incluso se incrementaron en

comparación con la segunda mitad de la década de los años 60. Esta crisis tuvo mucho que ver con el consumo de drogas, en particular la heroína. Pero también con las ITS, en particular la infección por VIH. Además de a otros muchos comportamientos de riesgo, que se asociaron al cambio social y cultural que propició el desarrollo económico, nuestra condición de país con una potente industria turística, el reconocimiento pleno de las libertades individuales tras décadas de represión y la imagen que la juventud española tenía de sí misma en comparación con otros países desarrollados.

Aquella crisis de salud produjo una intensa respuesta institucional y social, que ha propiciado un cambio radical en nuestra situación. En la actualidad, mostramos una de las mejores situaciones de salud de toda la Unión Europea entre las personas jóvenes. Además, disponemos de una gran experiencia en programas preventivos y en recursos asistenciales de todo tipo.

Los logros obtenidos en los últimos quince años nos han conducido hacia la excelencia. Pero las transformaciones sociales han dado lugar a otros riesgos asociados a la condición juvenil: nuevas pautas en el consumo de drogas, las ingestas de alcohol en menores y jóvenes, los accidentes de tráfico, las enfermedades mentales, los trastornos alimentarios o los asuntos relativos a la salud sexual y reproductiva. Son cuestiones pendientes sobre las que, a pesar que generen menos alarma social, debemos actuar con la misma eficiencia que en el pasado. Para ello, hay que mantener las políticas y los recursos públicos implantados a lo largo de las anteriores décadas.

2.4.1.- Promoción de la salud y prevención de riesgos.

Las personas jóvenes, como resultado de su propio crecimiento y en el proceso que les lleva a adquirir la condición biológica de adultos, afrontan problemas específicos de salud, muchos de ellos relacionados con comportamientos de riesgo que requieren enfoques preventivos.

Una parte de la atención de dichos problemas corresponde al sistema de salud (incluyendo salud mental). A pesar de la calidad de los servicios el acceso al sistema de salud y sus programas de prevención no son percibidos como accesibles para una parte de jóvenes que no visualizan dicho sistema como un lugar para “ir a recibir información y participar en programas de prevención”.

Según el EJE-LB, un 92,9% de las personas jóvenes cree que su salud es muy buena, sólo un 6,1% cree que es regular y un escueto 1% piensa que es mala. Es decir, la inmensa mayoría no tiene motivos para acudir a un centro de salud salvo de manera puntual, por lo que muchos programas preventivos deben aproximarse a las personas jóvenes desde otros espacios.

El sistema de salud tiene dificultades para acceder de una forma directa a audiencias amplias de jóvenes, aunque en los últimos años ha utilizado, de forma puntual, el sistema educativo y los medios de comunicación para transmitir sus mensajes. Sin embargo, el propio sistema educativo, una vez concluida la fase de la educación secundaria obligatoria, es decir, justamente cuando se entra en la fase de la condición juvenil en la que los riesgos aparecen con mayor frecuencia, no dispone ya ni de espacios ni de procedimientos para impulsar tales programas.

Asimismo, muchos riesgos se relacionan con estilos de vida, lo que supone la implicación de factores culturales que funcionan incluso como “características identitarias” y que no es fácil de afrontar y cambiar. Tratar de cambiarlos aludiendo en exclusiva a “estilos de vida sanos” no es una buena estrategia. Por ejemplo, la sobremortalidad masculina en edades juveniles, se relaciona, casi toda ella, con causas externas y que tiene que ver con la “cultura del riesgo”. Por tanto, la prevención de estas conductas no debe afrontarse desde la perspectiva exclusiva de sus consecuencias para la salud, porque este argumento, para las personas jóvenes que buscan emociones y riesgos puede actuar incluso como un acicate.

Por tales motivos y de forma tradicional, los ámbitos de juventud, se han ocupado del impulso de las actividades relacionadas con la prevención de ciertos riesgos. De hecho, fueron los ámbitos de juventud los primeros que comenzaron a hablar de drogas, de anorexia, de acoso y violencia juvenil, así como de otros problemas similares. La presencia de los ámbitos de juventud en el desarrollo de los programas de prevención ha facilitado que los mismos trasciendan la mera referencia a los efectos sobre la salud de algunos comportamientos, poniendo en primer plano otras consecuencias psicosociales.

Hay que tener en cuenta que la información sobre temas como salud sexual y reproductiva y sobre drogas y alcohol parece llegar en abundancia a las personas jóvenes y en particular a los adolescentes, ya que un 78,7% de las personas jóvenes se muestra bien informada sobre la primera cuestión y un 71,1% sobre la segunda. Quizá por ello tenemos una tasa baja comparada con otras zonas de Europa de

embarazos adolescentes no deseados, de ITS (una vez superada la fase álgida de SIDA). Y, a pesar de que somos uno de los países europeos con mayores tasas de “nivel de experiencia en vida” en consumo de diversas drogas, nuestras cifras de adicción han descendido, desde finales de los años 80, de una manera acelerada; aunque la cuestión del alcohol no sigue el ritmo de reducción de la demanda entre jóvenes de los países europeos punteros en esta materia.

No se trata por tanto de problemas de falta de información sino de cercanía, en ciertas etapas y momentos de la vida. También de que las personas jóvenes tengan criterio e instrumentos para enfrentarse a situaciones de conflicto. En esta dimensión los servicios locales de juventud han demostrado una especial competencia, por lo que parece lógico que sigan desempeñando los papeles que han representado hasta ahora, pero ocupando un lugar más central en el diseño y la coordinación de los programas preventivos.

2.4.2.- Promoción del deporte.

Las políticas de promoción de la actividad deportiva y los éxitos del deporte español constituyen, sin duda, la mejor presentación de nuestro país en el ámbito internacional. Las políticas deportivas se han planificado y gestionado al margen de los ámbitos de juventud aunque en muchos casos, en los municipios y alguna CCAA, estén unificados bajo la categoría administrativa de “juventud y deporte”.

La EJE-LB también nos indica que una mayoría de personas jóvenes practica deporte, ya que un 70,8% lo hace al menos una vez a la semana, un 10,4% de forma más esporádica (de 1 a 3 veces al mes) y un 18,8% menos que esto o nunca. La serie de los IJE y otros estudios de juventud nos muestran los notables avances que, partiendo de una gran precariedad, ha tenido la práctica del deporte juvenil en nuestro país y que en parte explican el cambio acaecido en el periodo democrático. Hemos pasado de una posición muy marginal en el deporte internacional a otra muy destacada y en muy diversas actividades. Sin embargo, los datos también ponen en evidencia que una parte importante de las personas jóvenes no practica nunca ningún deporte.

Quizá sea la focalización de la atención en las personas deportistas y el nulo interés que suscitan las personas no deportistas lo que explica esta extrema dualización. La nueva opción de las políticas de juventud es la de colaborar con los ámbitos deportivos para promocionar el deporte entre estas últimas y conseguir que realicen

alguna actividad deportiva. Para conseguirlo quizás sea necesario segregar este tipo de programas del deporte competitivo donde muchas personas que no realizan nunca deporte se sientan poco cómodas. Además, de la necesidad de apostar por el deporte de base, con especial atención a modalidades deportivas no mayoritarias.

2.4.3.- Movilidad, ocio y tiempo libre

Las personas jóvenes se asocian en España a una imagen de ocio, de mucho tiempo de ocio, que incluso se justifica porque “ya les tocará trabajar”. Sin embargo, la realidad está muy lejos de este estereotipo. Según la encuesta de Empleo del Tiempo (Eurostat e INE), las personas jóvenes dedican a “la vida social y la diversión” una media de dos horas justas al día, sólo algo más que la media del conjunto de los españoles, que dedican una hora y cuarenta y tres minutos. Aunque esto se debe a una circunstancia que nadie parece tener en cuenta, el tiempo de ocio entre hombres y mujeres jóvenes es muy similar, mientras que entre mujeres y hombres adultos es muy diferente. De hecho, las dos horas diarias se aproximan a la media de los varones de todas las edades (están a un minuto de las dos horas), aunque superan con mucho el ocio de las mujeres adultas que sólo tienen una hora y treinta y ocho minutos. Es decir, las personas jóvenes en España tienen más tiempo de ocio que los adultos porque las mujeres jóvenes han adoptado la pauta de ocio de los varones de todas las edades.

Sumando estudios, trabajo, deportes y trayectos, las personas jóvenes en España están por encima de la media de las personas adultas, y su tiempo de ocio está por debajo del correspondiente a la mayoría de los países europeos.

Esto explica algunos fenómenos que tienen que ver con los riesgos de la diversión en el fin de semana: el ocio se reduce y se focaliza sobre determinados momentos (los mismos para todos) que se viven así, por su escasez, como una obligación social y con una excesiva intensidad.

Nuestras sociedades han asumido que el juego es en la actualidad una actividad imprescindible para una adecuada evolución y para la formación de la personalidad de niños y niñas. Más difícil resulta explicar que el ocio activo y creativo es, más allá de las necesidades de reparación física y psicológica, una estrategia esencial para un desarrollo equilibrado de las personas jóvenes.

Las acciones y los programas relacionados con el ocio han supuesto, de forma tradicional, una parte sustancial de las tareas y una parte importante de los servicios de juventud. Se trata de un tema en el cual la experiencia de los técnicos y monitores de tiempo libre que trabajan en juventud resulta innegable y de la que deben seguir ocupándose.

Pero esta experiencia y los escasos recursos públicos se tropiezan con la fuerte expansión de un mercado de ocio, sobre el que la acción pública se limita a la autorización y el control de los riesgos, sin entrar nunca en sus efectos para una adecuada formación y socialización de las personas jóvenes. Quizá por este motivo los mecanismos de control de esta industria sólo aparecen, aunque en ocasiones de forma prolija, en otros departamentos (como seguridad, sanidad, consumo, urbanismo, comercio e industria), pero nadie pregunta jamás a los ámbitos de juventud sobre los usuarios potenciales, sus necesidades objetivas y los tipos específicos de protección que requieren.

Relacionada con el ocio aparece la cuestión de la movilidad. Las personas jóvenes necesitan tener, de forma progresiva, experiencias fuera de la tutela parental directa. Necesitan conocer otros países y otras realidades culturales, y necesitan contrastar su vida cotidiana con la participación en actividades con colectivos más o menos diversos. Esta necesidad, contribuye a la ampliación del capital humano y favorece la aparición de personas emprendedoras, solidarias y activas. Los programas de movilidad gestionados por los ámbitos de juventud, poseen una larga trayectoria y son muy reconocidos por el conjunto de la sociedad.

De hecho, nuestra sociedad ha interiorizado tanto las ventajas que ofrece para el proyecto de vida de las personas jóvenes la movilidad y las estancias fuera de la familia de origen, que los campamentos y albergues (nacionales, internacionales, de intercambio y de trabajo), los viajes y las estancias de aprendizaje, las becas de intercambio y otras acciones que facilitan esta movilidad, están generando una fuerte demanda que a su vez ha producido variadas ofertas privadas, aunque poco reguladas.

2.4.4.- Hábitos culturales y creatividad.

Los recursos culturales y el acceso a las actividades culturales aparecen, en toda la serie de los Informes Juventud en España como uno de las demandas no cubiertas de las personas jóvenes en nuestro país. En la tabla 9 hemos reiterado el hecho de que

los jóvenes estudiantes destacan como la carencia más importante de sus centros y campus la falta de actividades culturales, lo cual no deja de ser paradójico. También es cierto que con mucha frecuencia se elude esta cuestión con el argumento de que “a las personas jóvenes sólo les interesa la música de su propia generación” por lo que el resto de actividades culturales se dirigen en exclusiva a los adultos.

Los estudios nos dicen lo contrario: la actual generación joven, quizá porque es la más ilustrada, representa el grupo de edad más interesado por las cuestiones culturales. A pesar de las dificultades que tienen para acceder a una mayoría de expresiones culturales, salvo las que se dirigen expresamente a las personas jóvenes y que se relacionan con argumentaciones muy tópicas.

Los hábitos y la creatividad cultural representan además uno de los ámbitos en los que resulta más interesante proyectar la creatividad, la innovación y el emprendimiento de las personas jóvenes. Un territorio que a pesar de un cierto abandono institucional (quizá porque los apoyos públicos tienen como objetivo preferente los adultos que ya han consolidado su producción) sobre el que muchas personas jóvenes vuelcan sus proyectos de vida que en demasiadas ocasiones sólo cuajan fuera de España.

Conviene aclarar que las propuestas de apoyo a la creatividad que aparecen en los apartados siguientes eluden el tema de la representación identitaria, en gran medida porque esta cuestión tiene que ver con el contenido de los proyectos y no tanto con el proyecto en sí mismo. Con demasiada frecuencia las ayudas a la creatividad se han establecido con criterios de contenidos que se correspondieran con la perspectiva ideológica o identitaria de la administración que las concedía, lo que ha dado lugar a muchas producciones de escasa relevancia. Las ayudas de los ámbitos de juventud, en caso de que así se requiriera, deberían ajustarse sólo a valores como igualdad y equidad social, justicia, igualdad de género, interculturalidad y sostenibilidad, que son aquellos que se corresponden con los contenidos de las políticas de juventud y a los que podría añadirse un cierto ideal cosmopolita que orienta las ayudas a las personas jóvenes en los países con mayor éxito en estas materias.

Señalar, finalmente, que el apoyo a la creación juvenil supone para los ámbitos de juventud la posibilidad de reforzar su imagen pública e incluso obtener recursos privados para las propias políticas de juventud.

2.4.5.- Fomento del consumo responsable

La juventud constituye uno de los grupos diana preferentes de la publicidad. Las personas jóvenes son especialmente sensibles ante los estímulos exteriores, en una gran medida porque transitan por una etapa evolutiva en la que necesitan interiorizar muchos inputs informativos para conformar la personalidad adulta. En este sentido son como esponjas que absorben todo el contenido que perciben de su entorno. Los inputs así obtenidos les permiten construir su identidad, su personalidad y les ayudan a madurar. Pero esta facultad humana es aprovechada, hasta convertirla en una debilidad, para promocionar el consumismo.

Las personas jóvenes no son consumistas ni por su naturaleza, ni por un virus, ni por un extraño rasgo cultural que se apodera de ellas, son consumistas porque en su proceso de aprendizaje se les fuerza, en ocasiones de una forma excesiva, a adoptar esta perspectiva vital. Una perspectiva que además una vez instalada en la personalidad de cada uno se convierte en un hábito muy difícil de erradicar. Por este motivo hay que proteger a las personas jóvenes de la presión consumista al menos con el mismo tesón con el que se trata de protegerles de otros riesgos.

2.4.6.- La protección de la imagen de las personas jóvenes.

La imagen de las personas jóvenes es una parte inalienable de su propia condición social. Los medios de comunicación y los mensajes sociales producen y reproducen una imagen estereotipada y en muchas ocasiones negativa de las personas jóvenes. De la misma manera que otros colectivos sociales se han visto obligados a exigir la creación de organismos que velen por su imagen, evitando mensajes negativos e imágenes inadecuadas, las personas jóvenes necesitan de instrumentos que velen por su imagen, evite los estereotipos de edad, así como las informaciones falsas sobre las personas jóvenes.

Hay que tener en cuenta que una parte de los problemas de las personas jóvenes, se derivan del trato y de la imagen poco veraz y maniquea, que de los mismos aparece en los medios de comunicación. Resolver esta cuestión es básico si se quiere avanzar en muchas de las acciones propuestas por este Libro Blanco.

Es cierto que ya son muchos los organismos públicos que velan por la imagen de diferentes colectivos y que parece excesivo crear otro nuevo, pero también es cierto que la mayor parte del coste de estos organismos tiene que ver con cuestiones

metodológicas relacionadas con la recogida de información, por lo que parece sensato unificarlos en este aspecto, estableciendo comisiones de valoración propias de cada colectivo que analicen con posteridad los contenidos detectados y tomen las medidas oportunas.

2.5.- El compromiso social: participación, voluntariado y cooperación.

El artículo 48 de la Constitución establece que *“Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”*. Con independencia de la interpretación de este mandato resulta evidente que su cumplimiento supone desarrollar acciones que promuevan la participación.

Sin embargo algunos autores sostienen que se trata de la participación “en” los diversos espacios o instituciones sociales y que por tanto no hay que promover la participación en sí misma. Es decir, las políticas de juventud deben ocuparse de que las personas jóvenes estén bien escolarizadas o accedan sin dificultad a los servicios sanitarios, buscando alcanzar tales objetivos sin necesidad de desarrollar estrategias participativas “en paralelo”. Tales autores sostienen, como antaño, que “unas buenas políticas que implanten los derechos de ciudadanía son suficientes” obviando que tales derechos no pueden ser sólo el resultado de una concesión automática e implícita del estado de derecho, sino el producto de una reivindicación cotidiana y continua. Una reivindicación, además, que sólo se aprende a través de la experiencia participativa.

La única democracia posible es la democracia con los ciudadanos. En cambio la formula de una democracia para los ciudadanos enmascara retóricas autoritarias de muy diverso pelaje. Además, el ejercicio de los derechos de ciudadanía se entiende, se aprende y se experimenta, en ciertas etapas clave de la vida, aquellas que condensan la mirada social (en particular la adolescencia) y se interiorizan con el ejercicio pleno de las mismas, lo cual debe ocurrir en el periodo de la juventud.

2.5.1.- Promoción de la participación social.

En la mayor parte de las líneas de actuación propuestas en los distintos apartados de este Libro Blanco se incluyen acciones relacionadas con la promoción de la participación. De tal modo que este propósito se extiende de forma transversal sobre

todas las prioridades y objetivos definidos. Pero con esto no basta, porque la participación también debe entenderse como una línea de actuación autónoma similar al resto de líneas de actuación.

Es decir, la participación conforma el cemento que agrupa las diferentes componentes del mandato constitucional (política, economía, sociedad y cultura). Pero por sí misma también constituye un componente específico, descrito como “promoción de la participación”. Este doble papel (línea de actuación y componente esencial de las otras líneas de actuación) atribuido a la promoción de la participación, supone, de una parte, poner de manifiesto la escasa relevancia que se le ha atribuido en el pasado y señala, de otra parte, la importancia que debería tener en el futuro.

La implantación efectiva de este doble papel permitiría poner en vigor un artículo de la Constitución Española que hasta ahora apenas ha sido percibido y mucho menos desarrollado.

En general la debilidad de las acciones relacionadas con la promoción de la participación se ha justificado en la baja tasa de participación formal y la falta de interés por la acción colectiva por parte de las personas jóvenes. La narración sobre el desinterés juvenil por lo colectivo se comenzó a utilizar en la misma transición a la democracia y se ha mantenido desde entonces. Pero los datos empíricos ponen en entredicho dicho relato. Los indicadores de participación y de interés por lo colectivo de las personas jóvenes no eran en el pasado menores que las de las personas de otras edades y además ha crecido de forma continua, con algunos ciclos de estabilidad, hasta conformar, en la actual generación de personas jóvenes, con un sentido de lo colectivo, un interés por la política y un deseo de participación mayor que en cualquier otro periodo histórico.

Hemos reiterado este dato empírico, para poner en evidencia, que como estrategia ideológica y a modo de discriminación por edad, se expresa de forma continua una narración que trata de negar esta realidad. Una negación que trata de evitar como sea, el derecho a la participación social, política, económica y cultural de las personas jóvenes.

En la tabla 15 se muestra, de una forma resumida la buena disposición de las personas jóvenes hacia las responsabilidades colectivas, la participación en asociaciones y el voluntariado. Sin embargo, las menores de 25 años son las que menos actividades de voluntariado y participación realizan en el conjunto de la

sociedad española. Así, un 5,5% realiza alguna de estas actividades en un día tipo, frente a un 11,8% del conjunto de la población española según la Encuesta de Empleo del Tiempo del INE 2009/2010, aunque su participación tiene mayor duración (dos horas y treinta y un minutos frente a una hora y cincuenta minutos del conjunto de la población).

TABLA 15
ACTITUDES FRENTE A LA PARTICIPACIÓN

	DE ACUERDO	EN DESACUERDO
Estoy dispuesto/a asumir responsabilidades en la vida de mi barrio o municipio	75,3	23,5
Las asociaciones son un buen medio para actuar	81,2	16,5
Estoy dispuesto/a dedicar parte de mi tiempo a participar en asociaciones u ONGs	68,4	29,6

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

¿Cómo explicar esta contradicción? ¿Cómo explicar que quieren pero no lo hacen? ¿Y cómo es que cuando lo hacen les dedican un mayor esfuerzo? Pues quizá por las dificultades (o falta de oportunidades) que tienen las personas jóvenes para realizar estas tareas. Una hipótesis que los notables éxitos de algunas experiencias abiertas y activas de participación juvenil han reforzado.

Así, algunos trabajos de investigación sobre las razones de la escasa participación de las personas jóvenes en algunas iniciativas de participación social (por ejemplo los presupuestos participativos de algunos municipios) han puesto en evidencia que esta escasez no se debía a una actitud pasiva por parte de las personas jóvenes, sino a las barreras que establecían los adultos para impedir que la juventud formara parte del “juego de la participación y el poder”. Una actitud que seguramente responde a la noción cultural que, al menos en España, trata de retrasar la incorporación de las personas jóvenes a la vida adulta. Por este motivo las acciones clave propuestas en esta línea de actuación tienen que ser contundentes y tratar de evitar el inevitable bloqueo que se va a producir a partir de su enunciado.

2.5.2.- Voluntariado y voluntariado joven.

Hay que diferenciar el voluntariado de las personas jóvenes del voluntariado joven. El primero puede desarrollarse en cualquier tipo de entidad, es intergeneracional y

transversal y se dirige a cualquier tipo de colectivo social. El voluntariado joven es el que realizan personas jóvenes en relación a otras personas jóvenes siguiendo metodologías de “trabajo entre iguales”. Cada uno de ellos requiere acciones de apoyo diferentes y posee sus propias finalidades.

En ambos casos se trata de facilitar el acceso de las personas jóvenes a las tareas de voluntariado, apoyando así las consideraciones éticas que subyacen en el deseo de actuar como voluntario. Pero a la vez se trata de contribuir a procesos de aprendizaje y a experiencias vitales, así como al desarrollo de una sociedad más solidaria y justa.

El primer tipo de voluntariado se impulsa de forma habitual por entidades sociales cuya misión incluye la promoción y el trabajo con voluntarios. En cambio, el segundo sólo puede ser amparado por instituciones públicas de juventud y entidades juveniles, siendo la población diana de sus intervenciones los colectivos de personas jóvenes a los que es difícil que se aproximen personas adultas.

Asimismo, no hay que obviar el hecho de que el voluntariado supone una mejor comprensión y conocimiento de la realidad social y por tanto es un instrumento para el empoderamiento de las personas jóvenes y un acicate para la motivación y el emprendimiento social.

2.5.3.- Cooperación internacional.

La cooperación internacional es un tipo específico de voluntariado limitado a las personas jóvenes de más de 21 años y con una formación o capacitación para ejercerlo. Al implicar desplazamientos debe realizarse por un tiempo limitado, nunca más de un año y no interferir en otros proyectos vitales de las personas jóvenes. Obviamente, tras esta primera experiencia se puede optar por trabajar en la cooperación o trabajar de forma cíclica como cooperante voluntario en vacaciones o en otras circunstancias. El objetivo es que sean muchas las personas jóvenes que obtengan experiencia en cooperación sin que esta experiencia se convierta, de forma exclusiva, en un procedimiento para acceder a los trabajos de cooperación.

Las organizaciones juveniles pueden y deben desarrollar programas de cooperación por sí mismas. Los ámbitos institucionales de juventud deben colaborar con los ámbitos de cooperación de su propio nivel administrativo, para promocionar la presencia masiva de jóvenes cooperantes voluntarios en todos los espacios sociales y

territorios en los que esté presente la Cooperación Española, haciendo una valoración adecuada de los riesgos.

Hay que entender que la cooperación internacional facilita el contacto y el intercambio de ideas, el establecimiento de relaciones informales entre personas y la conformación de plataformas y redes más formales, empodera a las personas jóvenes, las hace más abiertas y tolerantes, aumentando su dimensión ética y facilitando una mejor comprensión y conocimiento del mundo, lo cual les permite establecer proyectos personales más activos y eficientes.

2.5.4.- La representación institucional de las personas jóvenes.

La representación institucional de las personas jóvenes se articula a través de los consejos de juventud. Uno de los objetivos clave del Libro Blanco se refiere a la mejora de esta representación, permitiendo que los actuales consejos sean bien conocidos y valorados por la juventud (y si es posible por toda la sociedad). Para conseguir este objetivo se proponen una serie de medidas que en todo caso deberán ser consensuadas con los propios consejos de la juventud.

Para que estas medidas sean efectivas es necesario que existan, aparte del Consejo de la Juventud de España, consejos en todas las comunidades y ciudades con estatuto de autonomía, y en todos aquellos municipios que tengan más de 20.000 habitantes. En municipios de tamaño menor, si existen o se van a crear Consejos locales de la Juventud, estarán también vinculados a las acciones clave propuestas.

Las propuestas de esta línea de actuación tienen como finalidad facilitar la participación de las personas jóvenes mejorando el grado de representatividad interna, es decir haciéndolas más democráticas, de las estructuras que representan a las personas jóvenes. A la vez se trata de facilitar la presencia de la representación juvenil en todos los ámbitos administrativos, institucionales y políticos en los que resulte procedente.

2.6.- Compartiendo valores: igualdad y eliminación de la discriminación.

Vista en perspectiva la sociedad española contenía en su seno profundas desigualdades sociales, en el momento de la transición política. Tales desigualdades

han sido corregidas, en parte, durante el periodo democrático. De tal manera que el impulso del derecho universal a la enseñanza y a la salud, así como otros derechos de ciudadanía han incrementado el grado de equidad social.

Incluso en otras desigualdades tradicionales, como la desigualdad entre mujeres y hombres, se ha avanzado de una forma muy significativa. En una sociedad que se resiste a los cambios, con una cultura muy machista, los avances logrados nos sitúan en la vanguardia internacional. Sin embargo, el paso de la igualdad formal a la igualdad efectiva requiere de un impulso sostenido, y tiene en las políticas de juventud un instrumento clave para que las generaciones jóvenes asuman esos cambios.

Cada vez que vemos como la juventud perpetúa roles de género discriminatorios entendemos la dimensión de la tarea que queda por hacer. La edad por sí misma no es un antídoto contra la violencia de género, la permisividad ante la trata de seres humanos o las conductas discriminatorias ante la diversidad sexual.

La juventud no percibe las desigualdades de género hasta que no se inserta en el mundo laboral y experimenta discriminaciones como las dificultades en la conciliación de la vida personal y laboral o la brecha salarial.

Además, el tema de la equidad social y la igualdad de oportunidades perviven entre la juventud. Persisten desigualdades tradicionales entre clases y grupos sociales que se articulan a través de las identidades de clase y que producen situaciones de endogamia social poco compatibles con las necesidades de una sociedad justa y eficiente. Por lo general, las personas jóvenes no perciben estas desigualdades, que, sin embargo, influyen de una manera notable en sus trayectorias y proyectos vitales.

Otro apartado se refiere a grupos étnicos y minorías cuya integración social está resultando difícil y complicada. Pertenecen a estos grupos muchas personas jóvenes cuyas oportunidades sociales son tan escasas que contrastan con la idea que tenemos de nuestra sociedad sobre la integración de las personas que proceden de otros países.

Por último, constatamos la persistencia de la falta de reconocimiento de las identidades sexuales, reconocidas por las leyes y toleradas en diferentes espacios sociales, pero que aún no han alcanzado el pleno reconocimiento como parte de una “normalidad” social. La impunidad de ciertas discriminaciones entre adolescentes en

ámbitos institucionales, como el educativo, reclaman mayor atención por parte de las políticas de juventud.

Las personas jóvenes en España ofrecen un modelo compartido, casi unánime, de valores positivos e incluso en algunos de ellos, como tolerancia, rechazo a la xenofobia, solidaridad y demandas de justicia e igualdad se sitúan muy por encima de la media europea.

Estas actitudes representan por sí mismas un inmenso capital (un valor añadido propio de las personas jóvenes españolas) que debería ser aprovechado. Pero que, sin embargo, apenas recibe el reconocimiento de los escasos investigadores sociales que se dedican a realizar estudios sobre valores. Quizá porque en términos mediáticos, pero con gran alborozo social, las personas jóvenes son siempre descritas a través de valores negativos, en algunos casos inventados y en otros claramente minoritarios, pero que se atribuyen a la juventud en general.

Muchos de estos valores se asocian a líneas de actuación de diversas políticas sociales y llama la atención la escasa presencia de las personas jóvenes en las mismas, cuando por sus actitudes podrían representar un grupo de presión favorable a los derechos de los colectivos que son atendidos por estas políticas sociales. Esta ausencia se debe en parte al desconocimiento sobre los valores y las actitudes reales de las personas jóvenes. Pero también a las posibilidades que ofrecen la existencia de un amplio colectivo de personas jóvenes con conciencia de las verdaderas necesidades sociales y capacidad para proyectar esta conciencia sobre el conjunto de la sociedad.

Por tanto, se trata de promocionar esos valores entre las personas jóvenes, pero no tanto en términos éticos o morales abstractos (porque ya las comparten en su mayoría), sino como aprendizajes prácticos vinculados a acciones de diseminación social y defensa de los mismos.

Se trata de una tarea que los ámbitos de juventud deben emprender de forma conjunta con el sistema educativo en el marco local. Para ello, es necesario establecer vínculos de colaboración muy estrechos entre ambos espacios en cada municipio, lo cual requiere, como ya se ha reclamado, un sistema educativo más proclive al trabajo en su entorno inmediato.

Para conseguir los servicios de juventud y las personas jóvenes puedan asumir estas tareas resulta imprescindible que sean visualizadas en su realidad por los sistemas generales. De tal manera que las acciones que se proponen más adelante no sean meras apelaciones retóricas sino una realidad operativa.

2.6.1.- Igualdad de oportunidades, equidad y justicia social.

La Constitución Española (en particular en los artículos 9.2 y en el 40), realiza una clara y fuerte apuesta por avanzar en el desarrollo social, pero también en la equidad y la justicia entre los diferentes colectivos que conforman nuestra sociedad. Existen numerosas iniciativas de las administraciones públicas orientadas a conseguir estos fines e incluso un Plan Nacional para la Inclusión. A pesar de los esfuerzos todos los autores están de acuerdo en que, por ahora, no son suficientes. Por este motivo los ámbitos de juventud deben comprometerse en el desarrollo de todas las iniciativas de igualdad y equidad, de tal manera que puedan ser reforzadas y transmitidas de una manera adecuada a las personas jóvenes.

TABLA 16
LA IMAGEN DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

	DE ACUERDO	EN DESACUERDO
En general se puede decir que la sociedad española es bastante justa	64,0	34,9
Tengo confianza en el futuro de la sociedad española	57,4	41,6
En la actualidad los españoles son poco racistas	56,7	42,0
En este país se respetan las costumbres de los extranjeros y otros grupos étnicos	49,7	49,5
Se ha alcanzado un alto grado de igualdad entre sexos	64,2	34,2
Cada vez se tienen más en cuenta las opiniones de los jóvenes	61,6	37,4

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

Las personas jóvenes manejan una imagen (tabla 16) bastante equilibrada de la situación social y del grado de equidad y justicia imperante en la sociedad española. No ven ni la botella demasiado llena ni demasiado vacía. Sólo se quejan del poco caso que se hace de sus opiniones. Esta moderación, este equilibrio permite diseñar

acciones que les permitan entender donde residen las desigualdades y como afrontarlas.

Tampoco hay que olvidar que son muchas las acciones clave propuestas a lo largo del texto que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de vida y en especial las oportunidades para el futuro de las personas jóvenes que viven en familias pobres, vulnerables, marginales o amenazadas por diversos riesgos.

En ocasiones, se realiza una definición demasiado global de los públicos objetivos que imposibilita la realización de actividades precisas dirigidas a grupos diana que sufran exclusión o requieran medidas de inclusión.

Asimismo, son numerosos los colectivos de jóvenes que sufren algún tipo de marginación extrema. En realidad cada uno de estos tipos de marginación afecta a porcentajes pequeños de personas jóvenes e incluso es frecuente que muchos de ellos acumulen a la vez varias trayectorias y circunstancias de marginación. En conjunto, en la población general, las situaciones de marginación extrema afectan entre el 3% y el 5%, y quizá a algo más del conjunto de personas jóvenes.

2.6.2.- Hacia la plena igualdad entre mujeres y hombres.

En los últimos años las iniciativas relacionadas con la igualdad de género han ocupado un lugar muy relevante. Se han intensificado las iniciativas legislativas y las políticas públicas en esta materia, y han entrado en el discurso público y en la agenda política de forma muy potente. Sin embargo, queda un largo camino para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, si tenemos en cuenta situaciones de discriminación como el acceso al mercado laboral, la brecha salarial, la conciliación de la vida personal y profesional, el reparto de las responsabilidades domésticas, la violencia de género o la trata de seres humanos.

La presencia de los ámbitos de juventud en estas políticas contribuiría de una forma clara a proyectar su contenido hacia las generaciones futuras, garantizando la implantación de una nueva cultura de la igualdad, básica desde el punto de vista ético, y necesaria desde la perspectiva de la sostenibilidad social y económica.

TABLA 17
¿SE HA ALCANZADO UN ALTO GRADO DE IGUALDAD ENTRE SEXOS?

	MUJERES	VARONES
De acuerdo	57,2	69,9
En desacuerdo	42,4	28,0

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

¿Cómo piensan las personas jóvenes que está la cuestión de la igualdad de género en la actualidad? En su mayoría (62,1%) sostienen que se ha alcanzado un alto grado de igualdad, mientras que una minoría piensa que no es así (35,9%). Aunque con grandes diferencias según los que respondan sean varones o mujeres (tabla 17). En todo caso un 28% de los jóvenes varones piensan que esto no es cierto y un 57,2% de las mujeres que sí lo es. Lo cual indica que no se trata sólo de posiciones antagónicas por sexo, sino de otro tipo de sensibilidad que permiten que tanto las mujeres como los varones mantengan diferencias matizadas en torno a esta cuestión.

Estas diferencias aparecen explicitadas en la tabla 18. Sobre tres frases bien explícitas se acumulan los niveles de acuerdo y desacuerdo y se distribuyen entre mujeres y varones. En la primera “acción contundente que ha alcanzado sus objetivos” el grado de desacuerdo es mayor que el acuerdo, pero de forma sorprendente el acuerdo es mayor en las mujeres que en los varones. En la tercera “persisten las desigualdades porque se ha hecho poco” ocurre algo similar, aunque las diferencias son mínimas. La explicación de este aparente contrasentido nos la proporciona la frase “se ha avanzado mucho pero queda mucho por hacer” en la que ambos sexos están casi unánimemente de acuerdo, pero con una inversión de las posiciones, en comparación con las frases anteriores.

TABLA 18
LA IMAGEN DE LOS RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

	TOTAL		VARONES		MUJERES	
	Acuerdo	Desacuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Acuerdo	Desacuerdo
Creo que ha sido una acción muy contundente que ha alcanzado sus objetivos	40,9	58,1	33,8	65,7	48,6	50,9
Se ha avanzado mucho pero también queda mucho por hacer	10,2	89,3	12,6	86,8	7,7	88,8
Persisten las desigualdades porque se ha hecho poco	48,9	50,1	52,1	46,8	45,6	52,8

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

En resumen, las personas jóvenes (tanto mujeres como varones) piensan que la cuestión de la igualdad de género no ha alcanzado sus objetivos finales y por tanto que se tiene que seguir avanzando en la senda y en la tarea emprendida. Lo que diferencia ambos sexos quizá sea la cuestión del ritmo. Para los jóvenes varones las cosas están ocurriendo muy deprisa y por tanto hay que avanzar con alguna cautela, mientras que las mujeres jóvenes quizá sientan que las cosas no van tan rápido como sería deseable y que van a llegar a la condición de adultas sin que estén resueltas.

2.6.3.-Derechos sexuales y reproductivos.

Las personas jóvenes son más proclives al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos que el conjunto de la población española. Aunque es cierto que en la adolescencia perviven actitudes de rechazo hacia algunas identidades sexuales, no es menos cierto que este rechazo procede en muchas ocasiones del entorno familiar y social del adolescente y que se resuelve al avanzar en edad.

La cuestión de los derechos sexuales y reproductivos debe dejar de enfocarse como un mero problema de salud, aunque tenga algunas componentes que se relaciona con las ITS y otros problemas que suponen riesgos para la salud. Desde Juventud la cuestión debe enfocarse como el reconocimiento de derechos individuales, también de un necesario cambio de actitudes y de valores sociales. En el pasado las diversas identidades sexuales se negaban como “problemas de salud” en el presente se reivindican como “opciones saludables”, pero no son ni lo uno ni lo otro, sino derechos de ciudadanía que hay que ayudar a implantar. El exceso de vínculo con los riesgos y los problemas de salud introduce en el tratamiento de tales derechos componentes que producen en el imaginario social una “visión problemática” que es necesario superar.

2.6.4.- La integración de los jóvenes inmigrantes.

Los inmigrantes entre 15 y 29 años representan una proporción muy elevada de las personas jóvenes en España; suponen según el Padrón municipal de 2010, un total de 1.556.672 personas, es decir un 18% de los y las jóvenes que viven en España. Son seguramente algunos más, ya que en esta cifra no se contabilizan aquellos que han sido nacionalizados (casi cien mil anuales para todas las edades en la actualidad) y los nacidos en España que han obtenido la nacionalidad por esta circunstancia.

El último dato disponible del Movimiento Natural de la Población en 2008 indica que un 21% de los nacidos en España aquel año tenía una madre extranjera. A esta cifra se añadirán, en los próximos años, los inmigrantes menores de 30 años. Como consecuencia se espera que en el año 2020, una de cada cuatro personas jóvenes procederá de la inmigración. Cualquier iniciativa en materia de juventud debe tener muy en cuenta este hecho.

Hay muy pocas iniciativas públicas y privadas relacionadas con la integración de jóvenes inmigrantes de segunda generación. Quizá porque se supone que la integración y el reconocimiento de derechos es sólo un problema para los inmigrantes de primera generación. La visión general apunta a que sus hijos, porque ya han nacido en España, son españoles y han estudiado en nuestro país, ya no padecen discriminaciones y no tienen problemas con sus derechos, cuando en realidad ocurre lo contrario, como demuestra la experiencia de algunos países de nuestro entorno.

Las acciones relacionadas con las personas jóvenes inmigrantes suponen a la vez especificidad y transversalidad con el conjunto de acciones en materia de políticas de juventud. Específicas porque se refieren a dicha condición, y transversales porque no pueden ser diferentes de las acciones que tengan como objetivo a los jóvenes españoles de origen.

En ese sentido, tales acciones no pueden obviar la singularidad de su población diana, sus rasgos culturales propios, sus identidades colectivas (en ocasiones muy profundas) y sus particulares condiciones socioeconómicas. Pero a la vez no puede segregar, ni negar la integración a la juventud inmigrante. Las acciones tienen que responder a una doble motivación, de una parte facilitar la integración y la interculturalidad, y de otro promocionar una sociedad en la que, de forma mutua, se respete la diferencia y la multiculturalidad. En este sentido, las acciones relacionadas con las personas y los colectivos inmigrantes, suponen, para el conjunto de las personas jóvenes, una prioridad para prevenir y reducir la xenofobia y evitar la implantación de actitudes racistas.

Las acciones se dirigen a dos grupos diferentes:

- a) Inmigrantes recién llegados (en particular los que vienen solos en busca de una vida mejor) para facilitarles educación, cultura y acceso a otros servicios.

- b) Inmigrantes de segunda generación nacidos en España o fuera de ella pero que han recibido una parte importante de su educación en España.

Es importante atender a los inmigrantes de primera generación, pero en los servicios de juventud es aún más importante comenzar a conectar y a atender a los inmigrantes de segunda generación.

2.6.5.- Medio ambiente, sostenibilidad, cambio climático y defensa de la tierra.

Las políticas medioambientales producen su propia complejidad y se desarrollan siguiendo su propia lógica. Pero las políticas de juventud pueden contribuir a desarrollar la conciencia medioambiental entre las personas jóvenes.

Por este motivo, no se trata tanto de crear sensibilidades abstractas sino de desarrollar acciones concretas que mejoren el medio ambiente y creen hábitos capaces de transformar la realidad. Los ámbitos, servicios y entidades juveniles, deben ser un ejemplo cotidiano y una punta de lanza en la adopción y diseminación de medidas concretas relacionadas con el medio ambiente, de tal manera que estas medidas y su aplicación práctica sean las que, en combinación con otras políticas y acciones medioambientales, creen una conciencia medioambiental entre las personas jóvenes.

El caso de la línea de actuación en medioambiente es un ejemplo muy preciso del papel asignado, y al tipo de sinergia que desea establecer con otras prioridades, a la prioridad de “compartir valores” en este Libro Blanco.

2.7.- Valores, identidades, satisfactores y proyectos de vida.

La etapa democrática ha supuesto una transformación radical de los valores de la sociedad española. Lo que en el momento de la transición eran los valores centrales de la sociedad española se han convertido en residuales, mostrando una transformación cultural inimaginable hace sólo tres décadas. Si la comparativa se realiza entre las cohortes de personas jóvenes a mitad de la década de los años 70, con las actuales cohortes de jóvenes, las diferencias aún son más significativas.

El caso de la secularización es sin duda el más llamativo y también el más aprehensible y medible en términos empíricos, pero no es el único ni tan siquiera el más radical. Podemos afirmar que la mayor parte de los valores tradicionales, salvo el “familismo mediterráneo”, han sucumbido. Pero ¿cuáles son los nuevos valores sociales? ¿Cuáles son los valores propios de las personas jóvenes en España? Y ligados a los mismos ¿cuáles son sus identidades? Los estudios sobre valores establecen definiciones diferentes de lo que es un valor y los identifican de manera distinta. Pero a la vez todos ellos indican que la diversidad juvenil muestra una gran cohesión cuando se trata de determinar cuáles son sus valores; se definen como se definen.

En general, se detectan de forma unánime una serie de valores positivos enredados sobre las ideas de tolerancia, solidaridad, justicia, el respeto a las normas sociales. A la vez se detectan valores negativos que suelen asociarse al presentismo y al consumismo.

El alto grado de cohesión en torno a un modelo compartido de valores se extiende hacia la declaración del grado de felicidad, ya que las personas jóvenes españolas son las que se declaran más felices de Europa, y hacia un esquema común de identidad que combina la pertenencia local con la idea de un cosmopolitismo activo. Obviamente, la comunidad de identidades locales ofrecen una pluralidad de identificaciones, cuyo contenido, que incluye diversas variantes de nacionalismo, desdibuja su coincidencia estructural. Conviene en todo caso retener que, si bien las identidades se ubican en el discurso político sobre el territorio autonómico, en el discurso de los valores de las personas jóvenes muestran una proyección más local, más municipal o comarcal.

Es posible que el alto grado de felicidad de las personas jóvenes en España tenga mucho que ver con el buen nivel de satisfactores básicos (educación, protección social, acceso a bienes y servicios, salud, tiempo para las relaciones sociales,...), ya que, si excluimos del Índice de Desarrollo Humano de NNUU los indicadores económicos y de igualdad, España ha ocupado un lugar muy destacado entre los primeros del mundo en relación a los satisfactores básicos.

2.8.- Previsiones en torno a la situación de las personas jóvenes en el año 2020. Las transformaciones esperadas.

Con la idea de obtener una visión prospectiva de la situación de las personas jóvenes en el año 2020, el INJUVE realizó un grupo de trabajo con expertos que, a través de una metodología mixta entre un grupo Delphi y un grupo de debate, consensuaron cuáles podrían ser las características, así como los principales problemas y las situaciones previsibles que podrían caracterizar al colectivo 15/29 años en el año 2020.

Ideas clave sobre las líneas básicas de cambio y transformación en el horizonte del año 2020

- 1) Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) habrán modificado de una forma radical nuestro entorno inmediato y determinarán de igual manera el desarrollo económico, el empleo, la autonomía y la identidad personal, así como el grado y características de la cohesión social.
- 2) Las personas jóvenes deberán adoptar una identidad en función de equilibrios inestables entre lo global y lo local, entre lo colectivo y lo individual, entre lo institucional y lo personal, en un contexto de conflictos y desafecciones masivas, inmediatas y poco razonables. Las formas de participación social y política se trasformarán de una manera radical. No existe consenso entre los expertos, sobre si estos cambios inducirán a actitudes más activas y democráticas o más pasivas y jerárquicas.
- 3) Aumentarán las dificultades para la emancipación personal en los términos absolutos que se plantean en la actualidad. Aunque a la vez las trasformaciones sociales y laborales, facilitarán nuevas formas de relación social y nuevos modelos de emancipación personal.
- 4) El sistema educativo o realiza cambios rigurosos y radicales o será incapaz de dar respuesta a las nuevas necesidades económicas, sociales y culturales. Las respuestas más efectivas deberán completarse, junto a lo educativo, con otros ámbitos, y ser más informales y autónomas. La Comunicación y la Información (y la propia formación) adquirirán así un carácter más horizontal y más democrático.

- 5) Aumentarán las diferencias sociales, la fragmentación social y la heterogeneidad cultural, así como el rechazo de las nuevas generaciones ante estas situaciones de desigualdad. No hay consenso sobre si esto supondrá un aumento de los conflictos sociales reales.
- 6) Las relaciones de género y las estructuras familiares sufrirán una profunda transformación y, a la vez, tratarán de evitar los cambios, que de forma inevitable se van a producir.
- 7) Las políticas de juventud deberían ocupar un lugar central en las políticas públicas, el grado de centralidad de las mismas (y no tanto de otros sistemas generales) será un indicador de la capacidad de las sociedades y las Administraciones Públicas a la hora de determinar sus posibilidades para afrontar las transformaciones y los retos del futuro. Para alcanzar este rol las políticas de juventud deberán conceptualizarse de forma clara, ser muy visibles, estables, con recursos suficientes y adecuados, personal cualificado y dotarse de un carácter universal.

Con estas ideas clave se relacionan una serie de respuestas necesarias, cuya síntesis produce el siguiente listado de prioridades.

- 1) Hay que reconsiderar de una forma muy seria y potente la cuestión de las TICs, para que en nuestro país dejen de representar un mero artículo de consumo y se conviertan en un elemento básico del desarrollo económico y del cambio social y cultural. Las personas jóvenes deben trascender la mera condición de usuarios para convertirse en creadores e innovadores.
- 2) Hay que tratar de aumentar el grado de confianza institucional a través de una adecuada contribución en la creación y la promoción de los nuevos valores, actitudes y creencias sociales y personales.
- 3) Es preciso aumentar la motivación personal, la formación, el emprendimiento y la facilidad para afrontar de forma flexible los cambios. Hay que complementar, con una adecuada coordinación, pero también con actividades propias del ámbito de juventud, las carencias del sistema educativo a la hora de responder a los nuevos retos sociales.
- 4) Para conseguir estos objetivos es necesario desarrollar unas políticas de juventud potentes, mejorando la cooperación entre administraciones y apostando de forma decidida por las políticas de cercanía (es decir, las

desarrolladas por los ayuntamientos), reforzando la profesionalidad y otorgando un fuerte protagonismo a los técnicos de juventud.

- 5) Las políticas de empleo no comienzan con la búsqueda de trabajo sino que responden a una política de formación y educación formal e informal que empodera a las personas jóvenes desde la adolescencia. Dicho empoderamiento incluye actitudes y motivaciones positivas hacia el emprendimiento y la innovación. De la misma manera, la emancipación, en particular la emancipación residencial, no debería ser exclusivamente la consecuencia de una garantía de estabilidad laboral, sino un paso no subordinado ni condicionado por exigencias sociales.
- 6) Es necesario consolidar políticas públicas orientadas a la prevención y a dar instrumentos a los y las adolescentes para abordar situaciones de conflicto en sus relaciones personales, de pareja, y en relación a la diversidad cultural de una sociedad cada vez más compleja.
- 7) La existencia de una base excelente de conocimiento sobre la juventud en España supone una enorme ventaja diferencial para alcanzar los objetivos propuestos y superar los problemas enunciados. Hay que mantener el actual nivel de conocimiento y expandirlo para acompañar el necesario proceso de cambios.

3.- Balance de las políticas y de las actuaciones de los ámbitos de juventud a lo largo del periodo democrático.

3.1.- Las políticas de juventud de la democracia.

Las políticas de juventud se anuncian en España desde el artículo 48 de la Constitución que dice *“los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, económico y cultural”*.

En el momento en que fue promulgada la Constitución y en los primeros años de democracia, las políticas de juventud se expandieron y sus servicios se implantaron a través de los municipios. En aquel momento, la administración central también mantenía una fuerte presencia ya que gestionaba las infraestructuras y una parte de los programas (en especial los relacionados con el ocio como campamentos, albergues, movilidad, intercambios internacionales,...) que procedían de las políticas de la dictadura.

Con posterioridad, las comunidades autónomas fueron asumiendo sus propias competencias (así como las infraestructuras y programas que cedió la administración central), lo que les obligó a resolver el reto de coordinación de las políticas municipales que ya estaban efectivamente implantadas.

Todo este proceso condujo hacia una doble práctica. De un lado, un discurso maximalista y algo retórico sobre las políticas de juventud, expresado a través de los Planes de Juventud (estatales, autonómicos y en menor medida los municipales); así como en los enunciados electorales de las políticas de juventud, muy centrados en la transversalidad y la coordinación entre áreas, en objetivos relacionados con la transición a la vida adulta (en particular empleo y vivienda) y en un cierto rechazo a aquellas opciones que implicaban servicios directos a las personas jóvenes y costes directos de las áreas de juventud.

De otro lado, aparecía la práctica de las acciones directas, muy presentes, aunque no de forma exclusiva en los municipios, que comenzaron centrándose en la condición

juvenil: ocio (incluida movilidad), salud y prevención de diversos riesgos, participación, educación informal, cultura, campamentos, deporte, naturaleza y medio ambiente.

¿Identifica esta doble práctica las políticas de juventud en España? Pues en una gran medida así es y para todo el territorio sin excepciones. Pero a la vez en Europa las cosas han sido muy similares y la disyuntiva entre municipios y otras administraciones en las políticas de juventud aparece como tal en casi todos los países de la Unión. Es cierto que el “caso español” posee algunas especificidades, relacionadas con su retraso en la conformación de un sistema democrático y la posterior pluralidad territorial, lo cual ha provocado el refuerzo de las prácticas maximalistas de los “planes de juventud”, al tiempo que debilitaba las previas prácticas directas y los servicios de los municipios. Pero, de otra parte, la notable capacidad de respuesta que han mostrado los ámbitos y servicios locales de juventud para adaptarse a la nueva situación no nos aleja demasiado de los estándares europeos.

Como consecuencia es fácil compartir con Europa la idea de la creciente importancia de las políticas de juventud; el protagonismo municipal en las mismas; la necesidad de la participación de los y las jóvenes en el diseño, la implementación y la evaluación de los programas; la idea del “Diálogo Estructurado”; el “doble enfoque” y el cuidado de los itinerarios de las personas jóvenes. Más complicado parece que el conjunto de las administraciones públicas, los ámbitos políticos y la propia sociedad, compartan y asuman la idea europea de que las políticas de juventud (vinculadas a la idea del empoderamiento de las personas jóvenes) son uno de los ejes fundamentales sobre los que deben pivotar las estrategias para resolver las dificultades que plantea la actual crisis económica, pero merece la pena intentarlo.

3.2.-Planes, programas y actuaciones de los organismos de juventud.

3.2.1.- Ámbito estatal.

Las políticas de juventud en el ámbito estatal se han focalizado en un único organismo: el Instituto de la Juventud de España (INJUVE). Un organismo autónomo

que ha mantenido una continuidad en sus programas y actividades aunque a lo largo del periodo democrático ha tenido variadas dependencias orgánicas.

Al inicio de la transición acumulaba la totalidad de competencias públicas en materia de juventud, que ha ido cediendo de forma progresiva a las comunidades autónomas hasta quedarse con el impulso de la participación y el asociacionismo juvenil, la promoción de la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes y la colaboración entre las administraciones públicas que afectan a las políticas de juventud. Sus Planes de Juventud han adolecido de un exceso de ambición y una parte importante de las medidas transversales propuestas no han sido nunca asumidas por los departamentos que se suponía iban a hacerse cargo de las mismas. En cambio, se han cumplido todos los objetivos de las medidas que debía desarrollar el propio INJUVE.

Mantiene, en todo caso, su condición de referente nacional en la interlocución con el resto de departamentos ministeriales y los agentes económicos y sociales, ha garantizado la continuidad de la presencia estatal de una forma bastante consistente, ya que los servicios de juventud se sustentan sobre sus trabajos de investigación, materiales, informaciones, programas europeos, recursos internacionales, ejemplos de buenas prácticas e iniciativas piloto.

Además, su participación internacional, en los ámbitos europeo e iberoamericano, ofrece nuevos retos y oportunidades para desarrollar una política de juventud fuerte y coordinada que permita captar nuevos recursos y aprovechar las potencialidades que ofrecen instrumentos como la iniciativa Juventud en Movimiento en la Unión Europea o la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud y el Plan Iberoamericano de Juventud.

3.2.2.- Ámbito autonómico.

Las competencias en materia de juventud fueron transferidas a las comunidades autónomas según se aprobaban los Estatutos de Autonomía, en algunos casos de forma explícita y en otros implícita, pero siempre, salvo alguna excepción, de forma muy genérica.

Esto ha producido una cierta variabilidad territorial en la forma de asumir tales competencias. En general las comunidades autónomas han creado instrumentos de planificación y coordinación en su territorio, mediante Leyes y Planes de Juventud,

de diverso calado, contenido, recursos y periodicidad. En ocasiones, estos Planes y Leyes han mantenido una cierta continuidad y han contado con evaluaciones, mientras que otras veces han sido más discontinuos y rupturistas. En todo caso han creado un marco de referencias y contenidos del que este Libro Blanco es deudor, al menos en la jerarquía y definición de las acciones clave propuestas.

Hay que reconocer que las administraciones autonómicas de juventud son las que han tenido mayor éxito en la implantación de medidas de carácter transversal, quizá porque la coordinación entre consejerías ha sido más fácil, tanto por razón de cercanía, como por el hecho de que el edificio de la administración autonómica ha estado en construcción y por tanto abierto a nuevas iniciativas durante mucho tiempo.

3.2.3.- Ámbito Local.

La variabilidad de las políticas municipales es aún mayor que la de las comunidades autónomas. Pero con una diferencia sustancial, ya que si todas las CCAA tienen una política de juventud más o menos bien definida pero con contenidos diversos. En cambio los ayuntamientos se dividen en dos grandes grupos antagónicos, aquellos que no las tienen (o las enuncian sin llevarlas a la práctica) y aquellos que las tienen y que en general están muy desarrolladas. Entre estos últimos las diferencias son escasas quizá porque casi siempre se refieren a los mismos servicios de cercanía.

Es difícil contabilizar cuántos municipios pertenecen al primer grupo y cuántos al segundo, porque además se han producido con frecuencia discontinuidades. Es decir, los servicios locales de juventud eran muy potentes en una legislatura y desaparecían en la siguiente o a la inversa. En todo caso, subsiste un número importante de municipios, la mayoría de un cierto tamaño y presupuestos elevados gracias a disponer de importantes ingresos en sectores tradicionales, repartidos por todo el territorio del Estado, que han vivido diversas circunstancias políticas, pero que han mantenido siempre una estructura de servicios de cercanía para las personas jóvenes. Esta situación es similar en el conjunto de países de la Unión Europea, salvo en algunos que ofrecen un modelo de servicios a cargo del Estado y que gestionan de forma uniforme (y obligatoria) los ayuntamientos.

Los servicios de cercanía son bien conocidos y utilizados por las personas jóvenes ahí donde existen, pero ofrecen como aspecto negativo un exceso de endogamia (con un

déficit de coordinación con otras áreas municipales) en una parte importante de los municipios donde están implantados a lo largo de todo el periodo democrático.

3.2.4.- Otras administraciones intermedias.

Algunas administraciones intermedias, como diputaciones forales y provinciales, así como algunos organismos insulares, han desarrollado políticas, planes y programas de juventud, en algunos casos con procesos de transferencias competenciales abiertos. También algunos municipios, buscando la optimización de sus recursos humanos y materiales, han creado redes de trabajo que no sólo han conseguido mejorar sus intervenciones en materia de juventud, sino que han logrado crear espacios de colaboración para coordinar proyectos y compartir experiencias y prácticas que contribuyen al avance y consolidación las políticas de juventud. Aquellas que han desarrollado tales políticas, quizá por la propia indefinición de sus tareas, se han convertido en referentes de la innovación en políticas de juventud, no sólo en sus territorios sino a nivel estatal e incluso europeo. Este Libro Blanco y el Informe de la Comisión del Senado deben mucho a las aportaciones de tales administraciones.

3.2.5.- Las organizaciones juveniles.

El Consejo de la Juventud de España fue creado por Ley (18/1983) para *“ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España”* en una clara referencia al artículo 48 de la Constitución. Sus funciones son esencialmente consultivas y representativas, sin perjuicio de *“fomentar el asociacionismo juvenil estimulando su creación y prestando el apoyo y la asistencia que le fuese requerido”*. Las exigencias para ser miembro del mismo son restrictivas lo que explica que sólo sean miembros de pleno derecho 25 organizaciones, aparte de 13 Consejos de la Juventud de diversas autonomías (no existen en la actualidad en Madrid y Canarias) y el Consejo de Cataluña se mantiene al margen del CJE. Muchas de las organizaciones que forman parte del Consejo se identifican por sus características o vínculos políticos o ideológicos, lo que en la práctica convierte al CJE en una representación política paralela de las personas jóvenes. Lo mismo ocurre en el nivel de los Consejos Autonómicos. La mayor parte de sus recursos proceden de los Presupuestos Generales del Estado (y de las CCAA) que se dotan de una partida para el funcionamiento de los consejos.

La situación de los consejos locales es más compleja, ya que no están extendidos de forma uniforme por todo el territorio, porque responden a legislaciones autonómicas diversas y su situación, en términos de pertenencia, representatividad y actividad real es muy variopinta. En todo caso, son numerosos los Consejos Locales muy vinculados a las políticas locales de juventud y también los que prestan una parte de los servicios de juventud en el municipio.

A pesar de ello, la imagen conjunta de los consejos de juventud de los diferentes niveles territoriales es muy débil (apenas el 18% de las personas jóvenes afirma conocerlos o haber oído hablar de los mismos) y sólo a un 9,2% les parecen útiles.

La principal fortaleza de los consejos de la juventud se refiere a su función consultiva y a su presencia en numerosos consejos asesores y otros organismos de las administraciones públicas a todos los niveles. En los cuales de forma tradicional han planteado reivindicaciones que tienen que ver con la situación de las personas jóvenes y que quizá habrían sido obviadas sin esta activa presencia de los Consejos en las mismas. Esta actividad explica que el Consejo de la Juventud de España (y de manera similar otros Consejos) apruebe en sus asambleas “Documentos de Bases” con una extensa relación de reivindicaciones que tienen mucho que ver con su actividad en el seno de muy diversas áreas y niveles de las administraciones públicas. Obviamente, esta actividad los hace poco visibles al conjunto de las personas jóvenes, aunque a la vez hay que reconocer que a falta de otros mecanismos de coordinación administrativa y adscripción formal de los objetivos transversales de las políticas de juventud, ha sido la voz de los consejos la que se ha oído en muy diversas áreas de la administración.

La legislación sobre participación juvenil se cerró con el Real Decreto 397/88 sobre las condiciones de creación de las asociaciones juveniles, que destaca por su flexibilidad y la facilidad para crear este tipo de organizaciones. Esta facilidad ha contribuido a la existencia de un número muy elevado de asociaciones juveniles registradas, muchas de ellas a nivel municipal, que sólo se pueden estimar, pero que en todo caso son muchos miles. Sin embargo el porcentaje de personas jóvenes que declara pertenecer a una asociación juvenil es escaso (menos del 5%), quizá porque reconocen pertenecer a otro tipo de asociaciones (por ejemplo culturales o deportivas) sin saber que son juveniles. En cualquier caso resulta obvio el escaso desarrollo de la participación juvenil como tal, en la España democrática. Sin embargo el trabajo realizado por las asociaciones juveniles ha sido fundamental para

articular la participación juvenil así como para trabajar diversas temáticas entre la juventud.

3.3.- Las actuaciones concretas de los ámbitos de juventud.

En la práctica cotidiana los ámbitos de juventud se expresan a través de dos grandes espacios de actuación concreta y directa sobre las personas jóvenes. De una parte los dispositivos municipales de juventud y de otra los servicios de las organizaciones juveniles. Esto no significa que los demás niveles administrativos, desde la administración central del Estado a las comunidades autónomas no realicen actividades propias y directas.

Podría pensarse que esta superposición produce alguna disfunción, pero en realidad esto no es así, porque las personas jóvenes suelen valorar cada oferta (cercanía, contenido, conocimiento propio y del grupo de amigos,...) a la hora de utilizarla. De hecho, la pluralidad y diversidad de servicios parece tan consustancial a la experiencia juvenil (aprendizaje y experiencias) como la demanda de una “ventanilla única” parece coherente con las demandas de las personas adultas (facilidad y seguridad). En materia de juventud, la multiplicidad de agentes es una ventaja y no un inconveniente. De lo que se trata es de no duplicar ofertas y fortalecer los servicios permanentes de proximidad y a las organizaciones juveniles.

3.3.1.- Los dispositivos municipales en materia de juventud.

Los ámbitos locales de juventud suelen articularse en torno a las concejalías de juventud, las cuales disponen de equipos técnicos de mayor o menor tamaño, así como los Servicios de Información Juvenil (SIJ), aunque su denominación, no tanto sus actividades, muestran diferentes variaciones locales. En todo caso, la denominación genérica del SIJ (con la referencia exclusiva a Información) no se corresponde con sus verdaderas tareas que se relaciona más bien con la dinamización de las personas jóvenes. En el conjunto estatal están actualmente censados 3.662 SIJ, casi todos ellos dependiendo de administraciones locales, aunque casi una cuarta parte están gestionados por entidades juveniles, otras ONGs y entidades de prestación de servicios. Se estima que en estos centros trabajan entre 7.500 y 10.000 técnicos, en parte funcionarios municipales, pero también contratados por las AAPP y otras entidades, con diversos grados de precariedad, incluyendo becarios y estudiantes en prácticas. Es frecuente que en municipios

pequeños el SIJ sea un dispositivo polivalente atendido por una sola persona, mientras en las grandes ciudades podemos encontrar SIJ con varios técnicos y horarios más amplios. Cabe señalar los pocos servicios mancomunados en materia de juventud, a pesar de que todos los conocidos se caracterizan por su potencia, su eficiencia y su carácter innovador.

En conjunto, los servicios locales de juventud realizan tareas de información de forma específica y especializada hacia las personas jóvenes, pero también articulan las iniciativas de promoción de la participación y gestión de las ayudas a los movimientos juveniles (aunque su concesión depende en muchas ocasiones directamente de las concejalías de juventud). Dependiendo de si existen en el municipio otros recursos vinculados o no a juventud, como centros juveniles, espacios en los centros escolares o instalaciones culturales o deportivas, los servicios locales suelen funcionar como “lugares de encuentro” para la participación y las actividades de muchas organizaciones (formales o informales) de juventud.

Los servicios ofrecidos son muy variados con iniciativas relacionadas con salud, en particular prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas, prevención de ITS (en especial VIH/SIDA), salud sexual y reproductiva, derechos sexuales, anorexia y bulimia, prevención de la violencia, seguridad vial y en general todas las iniciativas que tiene que ver con la salud de las personas jóvenes. El gran despliegue de programas preventivos realizado a través de los SIJ en estas materias (en muchos casos fue la primera institución que se ocupó del tema), no ha sido bien valorado por parte de aquellas instituciones más especializadas, que enuncian que el problema existe pero que no tienen otro contacto con la población diana que los medios de comunicación social. Sin los SIJ muchas acciones preventivas en España no habrían conseguido nunca acercarse de forma directa a la población objetivo de la misma.

El ámbito municipal es el lugar de planificación de la mayoría de actividades de ocio juvenil y por supuesto los programas de ocio alternativo de carácter preventivo, bien por sí solos bien en coordinación con los planes municipales de drogas. Aunque las actividades de ocio se reparten, en general, entre varias áreas, por ejemplo la que se ocupa de actividades extraescolares y la que se ocupa de cultura, los cuales mantienen la exclusividad sobre las actividades de ocio significativo, los campamentos nacionales e internacionales, los intercambios y la gestión de encuentros y viajes nacionales e internacionales.

Por otro lado, resulta habitual que los servicios locales, incluyan en su oferta programas de empleo y vivienda o al menos información sobre empleo y vivienda. Es

bastante frecuente que un SIJ tenga una bolsa de ofertas de empleo para jóvenes, desarrolle actividades de búsqueda activa de empleo y mantenga contactos con el tejido productivo para orientar las demandas de las personas jóvenes. Asimismo, es frecuente encontrar bolsas de vivienda, tanto en alquiler como en compra, la gestión de las “hipotecas para jóvenes” y otros programas de ayuda para acceder a una vivienda. Desde diversos SIJ se ha gestionado el acceso y la ocupación de viviendas protegidas o subvenciones para jóvenes e incluso alguna promoción de VPO.

Algunas encuestas, por ejemplo aquellas que se plantean la vía que ha permitido el acceso al primer trabajo, confirman el protagonismo de los servicios locales de juventud frente a otros recursos públicos de empleo, lo cual pone en evidencia las dificultades de implantar una política de empleo ignorando el lugar cercano y de confianza al que acuden las personas jóvenes para que les ayude en su proyecto laboral.

Por el contrario también se debe reconocer que con mucha frecuencia suele faltar o fallar la coordinación con la red educativa municipal, aunque muchos ámbitos de juventud realizan tareas informativas o preventivas dentro de los colegios e institutos del municipio, pero siempre al margen, a modo de actividad extraescolar.

En esencia los servicios locales de juventud que incluyen las Concejalías de juventud, los SIJ, los centros de juventud y otros organismos y dispositivos, representan el ámbito donde van a recalar, en la práctica, numerosos programas, iniciativas e intervenciones, que se supone desarrollan, planifican y elaboran, otros ámbitos institucionales, pero que ante la falta de conexión directa con la personas jóvenes deben instrumentar a través del departamento de juventud. La gran paradoja de esta situación es una parte importante de estos programas e iniciativas han sido atribuidos a los “servicios especializados” porque al tener las competencias en la materia se supone que son los que pueden aplicarlos mejor mientras que se excluye a Juventud porque carece de los medios y competencias para hacerlo.

Como consecuencia no es raro que un 54,3% de los jóvenes conozcan uno o más servicios o dispositivos de juventud, lo que demuestra que a pesar de ser un tipo de ámbito muy poco dotado ha sabido situarse con fuerza en el imaginario juvenil. Casi la mitad de los que conocen estos servicios (el 26% del conjunto de los jóvenes), los han utilizado al menos una vez. Este conocimiento, vínculo y utilización se producen casi siempre en el nivel local. El servicio más conocido son los Servicios de Información Juvenil que acumulan un 48% de los usos declarados por parte de las

personas jóvenes. Muchas menciones hacen referencia a los usos de los SIJ no tanto como un lugar para recabar información sino por los programas y actividades que se ubican en los mismos en particular ocio, empleo, actividades deportivas, viajes, movilidad y gestiones diversas. Otros servicios citados son los relacionados con la formación (extraescolar) con un 12,6% de citas, seguido de la información y gestión de becas, subvenciones y ayudas (9,4%), los programas específicos de juventud relacionados con empleo (8,9%), vivienda (8,6%) y salud y prevención (4,8%).

Un 90,4% de las personas jóvenes usuarias de estos servicios se declaran satisfechas de la atención recibida, un 7,3% se declaran insatisfechos y el resto no sabe o no contesta. Sin duda este grado de satisfacción supone, a pesar de su invisibilidad y su precariedad, una evaluación muy positiva del impacto de los dispositivos propios de juventud en el conjunto de acciones generales dirigidas a la población juvenil.

3.3.2.- Los servicios de las organizaciones juveniles.

Las organizaciones juveniles, incluidas los consejos de la juventud, en especial en el nivel local también ofrecen muy diversos servicios a las personas jóvenes. En parte porque gestionan SIJ, en parte porque la oferta de servicios forma parte de su misión y en parte porque las administraciones les conceden subvenciones para su supervivencia que aparecen asociadas a la prestación de servicios.

No es fácil estimar ni el tamaño, ni la distribución, ni las actividades y programas que desarrollan las organizaciones y organismos de juventud, ni tan siquiera distinguir aquellos que se dirigen sólo a sus asociados de aquellos que tienen un público más general de personas jóvenes. Sí sabemos que las tareas son tan variopintas como las de las administraciones de juventud y los SIJ. Se gestionan programas de empleo y emprendimiento, programas de mejora social para minorías (en particular por parte de las secciones juveniles de entidades más generalistas), medioambientales, y con mayor frecuencia actividades y programas relacionadas con el ocio, la cultura, la prevención de riesgos y la movilidad.

En este sentido las entidades juveniles han seguido una evolución muy similar al resto de entidades de acción social del tercer sector, con las que comparten muchas señas de identidad, pero con las que mantienen escasas relaciones. En gran medida porque el grado de institucionalización que aporta el Consejo de la Juventud de España (y los consejos autonómicos y locales), les colocan en una mayor y mejor posición en sus relaciones con las administraciones públicas. Esta ventaja supone

también algunos inconvenientes: un relativo aislamiento frente al resto de las organizaciones sociales y la falta de participación en la ruta de los procesos de empoderamiento y calidad de la gestión que han emprendido el resto de entidades y organizaciones sociales en los últimos años.

Ambos inconvenientes producen una cierta sensación de aislamiento de las organizaciones juveniles frente al resto de las organizaciones sociales con las que apenas mantienen relaciones (aunque es cierto que en los espacios locales el contacto es inevitable), lo que se contradice con su fin último que es la promoción de la participación de las personas jóvenes de acuerdo con el mandato constitucional.. Ambos factores quizá también explican el creciente peso en actividad dirigida a las personas jóvenes, de las secciones juveniles de las organizaciones más generales, a pesar de que su representatividad formal en los Consejos esté limitada. Quizá estos mismos hechos expliquen la creciente presencia de algunas entidades juveniles, que a título individual y bajo la idea de la solidaridad, están irrumpiendo en las actividades y programas de las entidades de cooperación y acción social.

3.4.- Una evaluación global de las políticas de juventud de la democracia española: síntesis de fortalezas, debilidades, retos y oportunidades.

La etapa democrática se inició en España con una potente reivindicación de las políticas públicas de juventud, que se transformó en los primeros programas e iniciativas municipales. Sin embargo el peso institucional de estas políticas ha ido reduciéndose de forma progresiva. En términos formales parecía que los presupuestos se incrementaban pero éste era el efecto de ir incorporando tareas realizadas por otras áreas o departamentos de la administración, que en muchas ocasiones no tenían el menor vínculo con los ámbitos y servicios de juventud, e incluso ignoraban esta atribución.

Este contexto tan especial, que no aparece en otras políticas públicas, determina las fortalezas, las debilidades, los retos y las oportunidades de una nueva política pública de juventud, que como elemento básico y articulador requiere superar esta confusa y retórica situación para transitar hacia un tipo de políticas transparentes y claras, en las que los ámbitos de juventud digan lo que hacen de verdad y que lo hacen efectivamente.

A.- Ventajas y/o fortalezas.

1.- La existencia de un ámbito específico de juventud y una red interinstitucional vinculada al mismo, en todos los niveles de la administración, con una fuerte identidad a pesar de sus escasos recursos, con mucha capacidad creativa e innovadora, con equipos técnicos muy emprendedores, bien diseñadas y evaluadas y notables compromisos sociales y profesionales. Conforman además una oferta institucional de servicios conocida y bien valorada por las personas jóvenes.

2.- Un excelente conocimiento de la población juvenil, con numerosos estudios y series de estudios, con observatorios de la juventud que se sitúan por encima de la media europea.

3.- La reciente, pero potente, conciencia de que las políticas de juventud representan una de las oportunidades más sólidas para afrontar a largo plazo los problemas que la actual crisis ha puesto en evidencia.

B.- Dificultades y/o debilidades.

1.- A pesar del claro mandato constitucional respecto de las políticas de juventud, ha existido una constante invisibilidad social de las acciones producidas por los ámbitos de juventud.

2.- Para compensar esta situación se ha recurrido con excesiva facilidad a los planes tan ambiciosos como imposibles, a las demandas conformadas por sumatorios infinitos de propuestas sin jerarquizar y sin valorar el coste de su implantación. De forma general, el ámbito de juventud ha sido un territorio muy proclive a las retóricas que deslegitimaban, por insuficientes, las prácticas reales. Como consecuencia, las teorías, discursos y narraciones que tratan de desvalorizar las políticas específicas de juventud, sustituyéndolas por propuestas abstractas que preconizan la necesidad y la prioridad de las grandes transformaciones estructurales - tan deseables como inalcanzables-, han mantenido una cierta hegemonía académica y administrativa a lo largo de las tres décadas de democracia, minusvalorando las prácticas reales y aquellas acciones concretas destinadas a mejorar la vida de las personas jóvenes.

3.- En España prima la noción cultural, muy vinculada a una fuerte noción de protección familiar, de que la juventud es una etapa dependiente de la vida, en la que las personas jóvenes se mantienen más o menos pasivas a la espera del momento idóneo para convertirse en adultos y ciudadanos activos. En demasiadas ocasiones a los y las jóvenes se les considera personas dependientes, sin criterio propio, usuarios, consumidores, en vez de ciudadanos activos con un fuerte potencial transformador.

C.- Retos.

1.- Conseguir implantar de forma real, participativa y efectiva una política de juventud con prioridades, objetivos e indicadores bien establecidos y alcanzables. Mejorar la cooperación entre los diferentes niveles territoriales y configurar un sistema de juventud con una amplia base social, plural y vinculada al territorio.

2.- Trasladar las políticas de juventud del terreno de los debates generales al terreno de las acciones concretas. Conseguir que las políticas de juventud, obtengan un buen grado de visibilidad y aceptación social, de tal manera que sean percibidas de forma positiva como acciones reales y efectivas destinadas a la mejora de las condiciones para la participación social, económica y cultural de las personas jóvenes. Que esos efectos positivos y reales puedan ser bien descritos y medidos para cambiar la percepción tópica y estereotipada que, de forma negativa, se maneja sobre las personas jóvenes en nuestra sociedad.

3.- Vencer el reto que supone la noción cultural de que las personas jóvenes son sujetos dependientes y pasivos a la espera de poder ser considerados personas adultas. Desarrollar la participación de los y las jóvenes en las políticas de juventud. Principalmente a través del desarrollo de un tejido asociativo y estructuras de participación.

D.- Oportunidades.

1.- La actual situación de crisis propicia repensar las políticas de juventud para otorgarles una nueva dimensión y un mayor protagonismo. La pluralidad y diversidad territorial de las prácticas y las experiencias en materia de políticas de juventud proporciona la posibilidad de evaluar y elegir las más eficientes.

2.- La existencia de un conjunto de técnicos de juventud, formados y motivados, entre los cuales se ha consolidado un cierto liderazgo que apuesta por repensar las políticas de juventud en los términos de “empoderamiento de las personas jóvenes” que proponen tanto la Estrategia 2020 de la UE, como el Informe de la Comisión del Senado y, por supuesto, este Libro Blanco.

3.- El alto grado de coherencia entre las demandas y expectativas de las personas jóvenes en España, en relación a sus necesidades objetivas y las del conjunto de la sociedad española. La voluntad de las organizaciones juveniles para cooperar en el desarrollo de estas políticas de juventud así como su cercanía a los y las jóvenes. Además de la existencia de un gran conjunto de jóvenes voluntarios que puedan participar en este desarrollo de las mismas.

BORRADOR

4.- Repensando las políticas de juventud.

4.1.- Los límites de la condición de persona joven.

La condición de persona joven viene determinada de forma exclusiva por la edad. Se adquiere la condición cuando se cumplen 15 años y se pierde cuando se superan los 29 años. Otros factores, como la emancipación o el matrimonio no alteran, como ocurre en algunos ámbitos culturales y políticos, esta condición básica. A pesar de la variabilidad que el legislador otorga a la mayoría de edad en función de la materia de la que se trate, este Libro Blanco establece la condición de persona joven entre los 15 y los 29 años, más allá de que algunos programas, por su especificidad, puedan dirigirse a adolescentes a partir de los 12 años o a jóvenes adultos hasta los 35. No obstante, se determina que la nueva política de juventud debe centrar su acción entre las personas de entre 15 y 29 años.

Estos límites de edad incorporan el rango 25/29 años, lo cual no es común en la legislación comparada (e incluso en NNUU) ya que son muchos los países (también en la Unión Europea) en los que la categoría juventud concluye a los 25 años. En todo caso, se está produciendo una progresiva prolongación de la condición de persona joven en aquellos países en los cuales el rango era 15/24 años y podría darse una mayoría de países en los que la condición juvenil se extienda desde los 15 a los 29 años. Quizá, cuando se alcance tal consenso entre países, los organismos internacionales también asuman este rango de edad.

Las diferencias de rango etario producen algunas dificultades en la coordinación y el intercambio de experiencias en el nivel internacional y de manera muy clara (aunque haya poca conciencia de ello) en las políticas de juventud en nuestro país. Ya que una parte importante de las personas inmigrantes proceden de países en los que la etapa formal de la juventud concluye al cumplir 25 años, y en los que, en términos culturales, las personas dejan de ser jóvenes incluso antes de esta edad. La falta de reconocimiento de este hecho implica un riesgo para el reconocimiento de la efectiva igualdad de las personas inmigrantes en España.

En los últimos años, en España y en menor medida algunos países del norte del mediterráneo, se ha comenzado a prolongar de manera circunstancial el rango de edades de la condición juvenil hasta los 34 años. En general esta prolongación se ha relacionado con algunas medidas y prestaciones concretas en política de vivienda, en

particular las prestaciones y ayudas para adquirir una vivienda en propiedad o acceder a una vivienda social, lo cual para una parte importante de las personas jóvenes en estos países ocurre pasados los 30 años. Asimismo, esta prolongación etaria se aplica en políticas de promoción del emprendimiento y en las políticas de apoyo a la juventud rural. La reclamación de prolongar la edad de la condición juvenil también tiene que ver, aunque en menor medida, con la actual obligación de abandonar la actividad en las organizaciones juveniles al cumplir los 30 años y las dificultades antes mencionadas (salvo en las secciones juveniles de las entidades juveniles) de incorporarse de una forma más o menos automática a otro tipo de organizaciones.

La actual delimitación en España del rango de condición juvenil es por sí misma, muy compleja porque agrupa situaciones muy diferentes. Su prolongación incrementaría la complejidad cuando, además, dicho alargamiento sólo tiene que ver con prestaciones bien definidas que, en todo caso, se podrían mantener en las propias políticas sectoriales y sin necesidad de modificar el resto de políticas de juventud.

En cuanto a esta delimitación de la edad de la juventud, también se debería tener en cuenta que, en los municipios europeos más activos y con mejores prácticas en materia de juventud, se han creado áreas conjuntas de “infancia y juventud” que además incorporan las competencias municipales en educación (en particular la educación no formal y las actividades extraescolares). Las nuevas áreas diferencian los rangos y las condiciones etarias pero las gestionan de forma conjunta. También conviene tener en cuenta que, en estos casos, los buenos resultados se relacionan con una política de juventud fuerte y bien dotada que articula y coordina las políticas de infancia y las políticas educativas que dependen del municipio.

Como afirmábamos sobre estas líneas y más allá del debate que acabamos de enunciar, este Libro Blanco establece que la nueva política de juventud debe centrar su acción entre las personas de entre 15 y 29 años.

4.2.- La delimitación del campo de las políticas de juventud.

Desde los primeros Planes de Juventud de la democracia se entendió de forma implícita que las políticas de juventud eran todas las políticas públicas que afectaban cualquier aspecto de la vida de las personas jóvenes siguiendo un modelo inclusivo que afirmaba que “las políticas de juventud no son necesarias si existen buenas

políticas sociales”. Como consecuencia, y a lo largo de las tres décadas pasadas, los planes de juventud se han diseñado incluyendo estrategias, programas y acciones, de muy diversas administraciones, en ocasiones sin tener demasiado en cuenta los objetivos, las estrategias y las opiniones o los proyectos de estas mismas administraciones. En este sentido, muchos planes de juventud son en realidad “reivindicaciones de juventud”, aunque hayan sido enunciados por una administración pública. Se trata de reivindicaciones a las que se atribuye un carácter de transversalidad, lo cual es falso porque las otras administraciones implicadas tienen sus propias estrategias, planes y programas, y raramente atienden a lo que se les exige desde una administración menor como generalmente se conciben erróneamente los departamentos de juventud.

No se trata sólo de una cuestión de coordinación (que también lo es), sino de que las políticas públicas promocionadas por otras administraciones (y agentes sociales) siguen su propia lógica y sus tiempos, y no pueden ni deben someterse al dictado de una política pública cuya relevancia administrativa es incluso menor.

Esta paradoja ya fue señalada por la anterior Comisión del Senado, cuyos debates se desarrollaron en la cuarta y la quinta Legislatura y que, de una forma muy clara e insistente en su Informe final, reclamó que los planes de juventud no se refirieran a las competencias y tareas que correspondían a otras administraciones públicas, limitándose a aportar y a planificar sus competencias y recursos en aquellas estrategias y acciones que se consideraban trasversales y en las que, en igualdad de condiciones, pueden participar diferentes administraciones.

Quizá por este motivo los planes de juventud no han alcanzado, en demasiadas ocasiones, los objetivos propuestos. Instaurándose, además, una cultura de que la responsabilidad era de las otras administraciones, de aquellas que no se habían sentido aludidas y no habían asumido las obligaciones que el propio plan de juventud les marcaba.

Las nuevas políticas de juventud deben abandonar este bucle maximalista -y en demasiadas ocasiones meramente reivindicativo-, que ha producido desánimo y desmotivación, para centrarse en las propuestas propias y en las aportaciones que van a realizar las administraciones de juventud, tanto en el ámbito de sus competencias específicas, como en las acciones trasversales identificadas como tales. En este sentido, y siguiendo las propuestas de ambas Comisiones del Senado, las políticas de juventud deben limitarse a las acciones del nivel territorial propio del

departamento de juventud, especialmente cuando señalen objetivos transversales, que requieren una coordinación abierta y posterior con las áreas que también ejercen competencias en la materia propia de estos objetivos.

En gran medida, este principio rector obedece al hecho de que cada administración pública tiene plena autonomía (y la ejerce) para determinar y modificar, de acuerdo con sus propios tiempos, sus objetivos concretos y particulares, que no pueden venir condicionados por otras administraciones. Sí, en cambio, se puede establecer un mecanismo permanente y abierto de coordinación, en el que confluyan las acciones y las propuestas de varias administraciones. Clarificar esta cuestión es básico para plantear en el Libro Blanco una nueva política de juventud realista y eficiente.

Una vez delimitado el campo resulta evidente que las reivindicaciones de los agentes sociales pueden y deben dirigirse hacia las administraciones con competencias en la materia, es decir, siempre a las de juventud y, dependiendo del tema, a otras administraciones, lo cual es fácil gracias al alto grado de institucionalización de los Consejos de la Juventud.

4.3.- La misión de las políticas de juventud en la próxima década.

Una vez allanadas las dificultades de la transición, la democracia española ha vivido tres décadas de notable desarrollo económico y social, con algunas crisis cíclicas que se han superado con rapidez. Durante todo este periodo histórico las políticas de juventud han ocupado un lugar poco relevante, quizá porque apenas se percibía su necesidad en un contexto favorable. Se hablaba mucho de los problemas de las personas jóvenes, en particular de empleo, vivienda y emancipación, pero estos problemas, aunque fuera de forma tardía, casi siempre tenían un final feliz y, de hecho, las generaciones jóvenes de los años 80 y 90, han alcanzado cotas satisfactorias de empleo e incluso un considerable patrimonio en comparación con la generación de sus padres.

Pero parece que esta situación favorable ha concluido y afrontamos en la actualidad una etapa -quizá toda una nueva década-, muy compleja, durante la cual el futuro de las personas jóvenes dependerá, en gran medida, de la capacidad endógena de las políticas públicas de juventud para crear oportunidades y nuevas identidades juveniles, en un contexto de mayor pluralidad que exigirá acciones decididas a favor

de la equidad social. No se trata de realizar una propuesta ideológica, retórica o asociada a unos determinados valores, sino de una condición técnica para poder afrontar los retos que nos plantea la crisis en el marco de la competitividad internacional. Hemos visto que las personas jóvenes asumen en España estos retos, e incluso quizá los tienen más claro que los adultos. Lo que se requiere, lo que se necesita entonces es sólo que las políticas públicas y los agentes sociales e institucionales asuman también sus correspondientes responsabilidades en esta perspectiva.

Por este motivo, en esta nueva década, las políticas de juventud en nuestro país tienen que abandonar el espacio residual al que habían sido condenadas desde la transición y ocupar el centro de las políticas públicas. La misión esencial de las políticas de juventud, en la perspectiva del año 2020, supone, como ya han reconocido las políticas europeas, pasar a ocupar este lugar relevante. Esta nueva centralidad se concreta y se desarrolla en las prioridades, objetivos y en acciones que se establecen en las páginas siguientes.

4.4.- Principios rectores para una nueva política de juventud en España.

La misión de las nuevas políticas de juventud coloca como pivote de su articulación política y administrativa, de sus prioridades, de sus objetivos, de sus líneas de actuación y sus acciones a las propias personas jóvenes. En esencia, se propone utilizar la propia condición juvenil para empoderar a las personas jóvenes como ciudadanos. Es decir, para proporcionarles de forma individual y colectiva, seguridad en su capacidad para afrontar los retos de la vida, ampliando su formación, mejorando sus conocimientos y facilitándoles aprendizajes prácticos, para que puedan tomar sus propias decisiones, en un contexto participativo, activo, libre y de rigurosa igualdad de oportunidades. Se trata de impulsar una generación cuyas potencialidades le permitan liderar la necesaria e inevitable transformación hacia una sociedad más eficiente y equitativa.

Para diseñar este proceso se proponen cuatro principios rectores, que incluyen componentes administrativos propios de las políticas de juventud con orientaciones conceptuales que le otorgan sentido.

El primero se refiere al reconocimiento completo de los **derechos de la condición juvenil**, lo que supone no sólo otorgar derechos de ciudadanía sino facilitar el aprendizaje activo de los mismos.

En segundo lugar, hay que considerar que las políticas de juventud se articulan sobre la necesidad de la **cooperación** entre los distintos niveles, áreas y ámbitos administrativos, así como entre las diversas administraciones, las organizaciones sociales y el conjunto de la sociedad, en particular las organizaciones juveniles y las personas jóvenes. La idea de la cooperación obliga a revisar el discurso político atribuyendo mayor trascendencia a las acciones que se realizan efectivamente frente a la noción de la propuesta propia de cada nivel, organización u oferta.

El tercer principio rector se refiere a la **subsidiariedad** de las acciones, facilitando aquellas más **cercanas** a las personas jóvenes. Es decir, las que se proponen, planifican y realizan en un contexto accesible en términos territoriales, culturales, afectivos, generacionales e identitarios.

Finalmente, en cuarto lugar, hay que definir todos los procesos como un **diálogo estructurado** cuya metodología permite participar, de forma activa y a un conjunto muy amplio de ciudadanos, en la toma de decisiones. No se trata sólo de facilitar esta posibilidad sino también de ampliar el porcentaje de personas jóvenes que están dispuestas a participar en el diseño, implementación y evaluación de las acciones.

4.5.- Los problemas percibidos y las demandas de la juventud española.

En la encuesta SJE/LB-2011, se formulaban tres preguntas para medir la percepción de problemas y las demandas de las personas jóvenes, con la finalidad de visualizar esta percepción y atender las demandas de forma razonable.

TABLA 3
CUÁLES SON LOS DOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

CUESTIÓN	EN PRIMER LUGAR	EN SEGUNDO LUGAR
Empleo, paro y crisis	73,5	29,1
La política, los políticos y los partidos	5,3	9,4
Creencias, valores e ideologías	4,9	5,2
Alcohol, drogas y tabaco	4,0	4,6
La educación	2,5	7,4
Otros problemas sociales	2,4	2,3
Vivienda	1,5	9,8
Inseguridad, terrorismo, violencia y guerra	1,4	6,8
Violencia y desigualdad de género	0,5	0,7

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

La primera es una pregunta abierta sobre *“los dos principales problemas que en la actualidad existen en la sociedad española”*. Se han agrupado las respuestas obtenidas en nueve apartados, los cuales muestran una preocupación no sólo muy hegemónica sino casi unánime en torno a la cuestión del empleo en relación a la crisis económica (tabla 3). De hecho, acumulando la primera y la segunda mención, la cuestión del empleo suma más de 100%, quizá porque algunas personas jóvenes señalan tanto en la primera como en la segunda opción esta respuesta aunque utilizando en cada caso palabras diferentes.

En segundo lugar, figura la insatisfacción que produce la manera con la que las fuerzas políticas han afrontado esta situación, seguida de un conjunto de respuestas que hacen referencia a cuestiones éticas, también relacionadas con la situación de crisis, con alusiones a cuestiones morales, pero también a la ética económica, así como a la identidad ideológica o de clase. La cuestión de las drogas ocupa el cuarto lugar, seguida de la educación (que sería la cuarta si sumamos con el mismo peso las dos opciones); apareciendo finalmente otras cuestiones (en torno a la violencia) que obtienen menos menciones. Curiosamente a pesar de la actual situación de dificultad en el acceso a la vivienda por parte de las personas jóvenes, esta cuestión ya no es

un “problema primario” aunque ocupa la segunda posición en número de menciones como segundo problema.

TABLA 4
CUALES SON LOS PROBLEMAS QUE LE PREOCUPAN PERSONALMENTE

CUESTIÓN	EN PRIMER LUGAR	EN SEGUNDO LUGAR	EN TERCER LUGAR
Empleo, paro y crisis	61,0	18,2	12,6
La política, los políticos y los partidos	1,2	2,4	2,8
Creencias, valores e ideologías	0,8	0,9	4,6
Alcohol, drogas y tabaco	0,5	0,9	0,6
La educación/ Los estudios	11,5	9,3	4,9
Otros problemas sociales	2,9	6,3	4,1
Vivienda	6,5	13,5	5,7
Inseguridad, terrorismo, violencia y guerra	1,8	2,2	3,3
Violencia y desigualdad de género	0,3	0,6	1,1

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

En cuanto a las respuestas a la pregunta “¿Y cuáles son los tres problemas que te preocupan a ti, personalmente, en este momento?”, que hemos colocado en el mismo orden que la anterior tabla, muestran algunas diferencias (Tabla 4). La cuestión de empleo, paro y crisis, con ser hegemónica, no parece preocupar de una forma tan radical en relación a uno mismo, quizá porque al cruzar los datos vemos que a los estudiantes menores de 21 años les preocupa algo menos. Aunque en todo caso, sumando las tres opciones de respuesta, la preocupación personal por el empleo supera el 90% de las respuestas. Asimismo, podemos constatar que la gestión política, los valores sociales o las drogas no parecen preocuparles. Sí en cambio la educación y la vivienda.

Conviene también destacar que las personas jóvenes piensan que el conjunto de la juventud española está en una situación mala o muy mala (42,7%) o al menos regular (42,4%) y sólo muy pocos están en una buena o muy buena situación (14,6%). Pero a la vez, la mayor parte (67,6%) creen que ellos/ellas se sitúan en este último grupo de los que están en una buena o muy buena situación, mientras que un 23,6% piensa que su situación personal es regular y sólo un 8,7% se identifica con aquellos que

están en una situación mala o muy mala. En esencia, piensan, al igual que los adultos, que los problemas de la crisis atañen más bien a otras personas que a sí mismos/as; aunque comparten la visión global y la personal en torno al problema de la situación económica y el empleo.

TABLA 5
QUE LE PIDEN AL GOBIERNO PARA AYUDARLES A MEJORAR SU VIDA

TIPO DE PETICIÓN	1ª LUGAR	2ª LUGAR	3ª LUGAR	TOTAL
Empleo	46,7	15,9	5,2	67,8
Estudios	14,6	17,0	11,9	43,5
Condición juvenil	10,2	15,0	18,1	43,3
Vivienda	9,3	17,5	7,1	33,9
Ayudas en genérico	7,4	8,2	9,1	24,7
Gestión de políticas	2,8	2,2	3,2	8,2
Factores de identidad	2,1	2,4	2,6	7,1
Fomento participación	1,6	2,0	0,7	4,3

Fuente; EJE/LB-2011, no suman 100% porque no se indican ns/nc

Finalmente, ante la pregunta abierta “¿Qué le piden al gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes?” (Tabla 5). Pues lógicamente aparecen las acciones relacionadas con el empleo, en primer lugar. Después acciones relacionadas con la educación y la condición juvenil (categoría en la que se han agrupado todas las acciones de las llamadas “políticas afirmativas”), seguido de vivienda y ayudas en genérico. La buena gestión política ocupa un lugar más discreto, seguido de la agrupación de “factores de identidad” que varían, desde la oposición a la pluralidad territorial, hasta la demanda de independencia pasando por la educación para la ciudadanía y la educación religiosa.

Los resultados de estas tres tablas nos indican con claridad cuáles son las expectativas y las demandas de las personas jóvenes. Esta claridad debe trasladarse a la propuesta de una política de juventud.

5.-Componentes de una nueva política de juventud.

5.1.- Las prioridades y los objetivos.

Las nuevas políticas de juventud deben articularse sobre cuatro prioridades esenciales, definidas como garantías que se otorgan a las personas jóvenes.

- 1) Que puedan vivir en una sociedad de **oportunidades** explícitas y universales que les permita empoderarse como personas jóvenes.
- 2) Que puedan acceder a la **vida adulta** de forma completa y acorde con sus expectativas.
- 3) Que puedan establecer **trayectorias plurales**, alternativas y formativas sin que su elección personal les reporte ninguna desventaja.
- 4) Que puedan contribuir a la **construcción de una sociedad** más justa, más equitativa, sostenible, abierta y tolerante.

Estas cuatro prioridades se refuerzan mutuamente para propiciar la prioridad global: QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS JÓVENES QUE VIVEN EN ESPAÑA PUEDAN EJERCER, DE FORMA REAL Y RAZONABLE, LOS PLENOS DERECHOS DE CIUDADANÍA SIN NINGUNA CONDICIÓN O PERIODO TRANSITORIO DE ESPERA. Es decir, **que la condición juvenil sea una condición de plena ciudadanía.**

La cual a su vez depende de que la sociedad y las administraciones públicas: PROPORCIONEN, DE FORMA ACCESIBLE Y EQUITATIVA, LOS MECANISMOS, MEDIOS Y RECURSOS PARA ALCANZAR TALES OBJETIVOS.

Las prioridades se expresan (en la propuesta de matriz de evaluación, pag. 141) sobre una serie de objetivos explícitos, medibles y cuantificables en el horizonte del año 2020. Se trata de objetivos que sólo se pueden lograr como un efecto combinado de las acciones que se describen en los apartados siguientes. Es decir, no se trata de producir programas concretos que tengan como finalidad cada uno de estos objetivos, sino que los mismos sólo se alcanzarán con el adecuado y equilibrado desarrollo de todas y cada una de las acciones previstas en las nuevas políticas de juventud, que requieren de la participación de los y las jóvenes en el

diseño, la implementación y evaluación de las acciones, del concurso de todos los niveles territoriales y de la implicación de la sociedad civil.

- 1) Que en 2020 el 80% de las personas jóvenes entre 15 y 29 años esté realizando algún tipo de estudios formales y/o trabajando de una forma continuada.
- 2) Que, entre los 25 y los 29 años, un 55% de las personas jóvenes se encuentre en situación de autonomía económica.
- 3) Que al alcanzar los 30 años, un 70% de las personas jóvenes se hayan emancipado residencialmente de sus familias de origen.
- 4) Que se reduzca el fracaso y el abandono escolar antes de finalizar la secundaria obligatoria al menos en un 50%.
- 5) Que en el año 2020 se haya implantado de forma efectiva un sistema de Garantía Joven equivalente a otros países europeos, tal como establece la Estrategia Europa 2020. Para alcanzar este objetivo, habrá de ajustar al mismo y de forma progresiva diversas acciones en materia educativa, empleo, emancipación y vivienda, emprendimiento, voluntariado y cooperación.
- 6) Que los sueldos de mujeres y varones jóvenes estén completamente equiparados.
- 7) Que antes de los 25 años el 50% de las personas jóvenes hayan realizado al menos una estancia en el extranjero por estudios, por experiencia laboral, como cooperantes o al menos en campamentos de intercambio.
- 8) Que el 75% de las personas entre 25 y 29 años haya concluido algún estudio superior a la secundaria obligatoria.
- 9) Que las mujeres y las parejas jóvenes tengan la posibilidad de tener los hijos que deseen y se alcance la tasa mínima de reemplazo (2,1 hijos por mujer).
- 10) Que no siga disminuyendo la población rural joven gracias a las nuevas oportunidades que les ofrece el ámbito rural, apoyadas por los poderes públicos.

- 11) Que al menos el 60% del empleo en el ámbito de juventud sea estable, tanto en los programas de las administraciones públicas como en las entidades colaboradoras, evitando la actual situación de precariedad generalizada, uso de becarios, contratos de obra, falsos autónomos y otras circunstancias que contradicen de manera llamativa los enunciados de las propias políticas de juventud.
- 12) Que las personas jóvenes se identifiquen de forma creciente con valores, actitudes y prácticas motivadas hacia el emprendimiento social, cultural y económico.
- 13) Que se eliminen las formas de maltrato mediático a las personas jóvenes y se restituya una imagen positiva y sin estereotipos de las mismas.
- 14) Que al menos un 15% de las personas jóvenes establezcan una relación creativa y productiva con las TIC.
- 15) Que se reduzca en un 50% la tasa de pobreza absoluta y en un 30% la tasa de pobreza relativa entre las personas jóvenes.
- 16) Que se reduzcan en un 30% las tasas de mortalidad, el consumo de drogas, las ITS, los embarazos no deseados y todos los riesgos que amenazan la salud de las personas jóvenes.
- 17) Que el 70% de las personas jóvenes realice al menos una actividad física o deportiva a la semana.
- 18) Que se pongan en marcha mecanismo de aprendizaje de la participación dirigidos a los y las adolescentes entre el ámbito educativo y los sistemas de juventud.
- 19) Que al menos un 30% de las personas jóvenes sean miembros activos de asociaciones (juveniles o no), que realicen actividades en beneficio de la comunidad o actúen como voluntarios.
- 20) Que se apruebe, antes del año 2015, una Estrategia Estatal de Juventud, con compromisos presupuestarios, proyectada al menos a 5 años y que cada comunidad autónoma haya elaborado su propia estrategia con los mismos compromisos básicos y otros específicos, y con la misma duración mínima. Un

Foro Estatal de Política de Juventud evaluará anualmente el desarrollo de la Estrategia.

- 21) Que en la presente legislatura en cada una de las comunidades autónomas se promulgue una Ley de Juventud, como desarrollo legislativo de la previsión constitucional y de los estatutos de autonomía (para las CCAA que no tuvieran ley vigente).
- 22) Que en el año 2015, tanto el Gobierno, las CCAA y ciudades con estatuto de autonomía, como el 100% de los municipios de más de 20.000 habitantes y el 50% de los de menor tamaño tengan en vigor una estrategia o un plan de juventud con compromisos presupuestarios y una duración mínima de 3 años.
- 23) Que en todos los niveles de las administraciones públicas se creen de manera formal comisiones interdepartamentales de juventud y se las dote de un reglamento para un adecuado funcionamiento.
- 24) Que los departamentos de juventud, así como los consejos de juventud, formen parte de las comisiones consultivas y foros de aquellos organismos que tienen que ver con las acciones que propone el Libro Blanco.
- 25) Que se creen mecanismos estables de coordinación entre los diversos niveles administrativos y se coordinen de forma vertical, mediante comisiones ad-hoc, en particular el nivel estatal y las comunidades autónomas; éstas con los ayuntamientos de su territorio, pero también las diputaciones, cabildos y consells con los ayuntamientos de la provincia o la isla.
- 26) Que se invierta el 1% de los Presupuestos Generales del Estado, de los presupuestos autonómicos, de los ingresos propios municipales y de los ingresos de las otras administraciones en el desarrollo de acciones dirigidas a la juventud.

Una parte sustancial de los objetivos se refiere a cuestiones de índole institucional, en gran medida porque la inexistencia de una organización político-administrativa potente ha sido uno de los déficits más importantes de las políticas de juventud en el periodo democrático. En el pasado se fijaban objetivos que raramente se alcanzaban, en parte porque no existía una estructura ni unos recursos que permitieran o facilitaran el logro propuesto. Una de las prioridades de la próxima década se refiere a consolidar dicha estructura.

Se trata de una estructura compleja que involucra a muchos y diversos actores sociales e institucionales, pero tal complejidad resulta inevitable si queremos que las políticas de juventud se conviertan en una política esencial y básica, necesaria para superar los nuevos retos y demandas sociales y económicas.

5.2.- El marco institucional de las políticas de juventud.

La Constitución Española otorga las competencias en materia de juventud a las Comunidades Autónomas, siempre que así figure en su Estatuto de Autonomía. No obstante, en todos los niveles territoriales existe un área específica y especializada de juventud. En el ámbito estatal con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas jóvenes del Estado y para movilizar recursos en el contexto internacional. Y en el ámbito local para ofrecer atención y servicios de proximidad a las personas jóvenes.

Esta circunstancia no es exclusiva de España, sino que aparece de forma habitual en casi todos los estados de la Unión Europea. Asimismo, en toda la Unión es muy frecuente que las acciones concretas se desarrollen siempre desde el ámbito municipal, aunque la planificación -incluida la definición de objetivos y prioridades- corresponda a otros niveles administrativos (las regiones en algunos países y los gobiernos en otros). También es habitual, en casi todos los países de la Unión, que los diversos niveles administrativos contribuyan con recursos al desarrollo de las acciones municipales, de tal manera que se va imponiendo el criterio de que las acciones en materia de juventud deben desarrollarse de forma casi exclusiva en el ámbito municipal, aunque otros niveles las planifiquen, aporten recursos y ofrezcan programas que no necesiten estar tan vinculados al territorio.

En casi todas las ciudades europeas las acciones se gestionan en el ámbito municipal desde concejalías específicas de juventud, a través de una gran variedad de organismos, entre los que se incluye la gestión directa desde la propia administración pública, pero también una fuerte presencia de organizaciones juveniles, otras organizaciones más especializadas del tercer sector y en algunos países de empresas privadas. Una parte importante de las acciones se realizan a través del voluntariado juvenil con estrategias y metodologías de trabajo participativas e información entre iguales.

Cada vez son más los ayuntamientos que adoptan el modelo de “servicios especializados de juventud”, incluso en aquellos países en los que existen potentes servicios generales, por ejemplo de empleo. Tales servicios incluyen instalaciones como centros de información juvenil, casas de la juventud y otras infraestructuras especializadas.

Los avances más significativos y los más recientes y novedosos, en el nivel europeo, se refieren a la integración de las competencias municipales en el ámbito educativo como una parte sustancial de las políticas de juventud. De tal manera que ambas concejalías se funden en una sola, e incluyen de manera creciente los servicios de infancia. Las evaluaciones disponibles demuestran que esta integración funciona cuando el tamaño de los recursos específicos y especializados de juventud permite que las políticas de juventud se consideren, en el ámbito municipal, como el espacio directivo de las mismas, incluidas las de educación -y en ocasiones las de empleo-.

Es decir, los presupuestos específicos de juventud en el ámbito municipal tienen, al menos, el mismo volumen que los presupuestos específicos de educación. En algunos países, como España, se trata de un equilibrio entre el ámbito de educación y el de juventud fácil de alcanzar, si excluimos, de la educación municipal, el coste de la gestión municipal de algunas infraestructuras educativas de primaria, cuyo coste margina o incluso impide la participación de los municipios en las tareas extraescolares y complementarias del sistema educativo. También es cierto que en algunas CCAA y municipios el creciente compromiso con las actividades educativas complementarias (en particular las relacionadas con la inmigración), ha incrementado este tipo de costes relacionados con el ámbito de educación. Se trata además de actividades que podrían facilitar el camino para la coordinación con otras áreas municipales entre las que se encuentra o debería encontrarse el ámbito de juventud.

Expresado de una manera más directa, se trata de reforzar el papel de los centros educativos en el marco de su reconocida autonomía, ampliando la presencia y las competencias municipales, así como la participación de la comunidad en los centros escolares, y otorgar a Juventud un papel muy relevante en la gestión de las mismas.

Asimismo, un buen desarrollo de las políticas de juventud garantiza mejores resultados en las intervenciones municipales realizadas en relación a la exclusión social de colectivos vulnerables o en situación de pobreza y marginación.

5.3.- Los compromisos, las responsabilidades y el papel de las diferentes administraciones y agentes sociales.

Se describe a continuación el papel asignado a los diferentes niveles administrativos y agentes sociales. La descripción sigue un orden atípico pues no utiliza un esquema vertical de sucesivas desagregaciones competenciales, sino que pretende poner en evidencia el nivel de los cambios más sustanciales (el municipal) para implantar las nuevas políticas de juventud. Esto no significa que este orden de presentación indique quién tiene la competencia decisiva, sino sólo dónde hay que hacer más hincapié en la transformación de las políticas.

5.3.1.- El papel de los municipios.

DESCRIPCIÓN DE LAS nuevas COMPETENCIAS Y LAS TAREAS.

1. Promover la elaboración de políticas y planes locales de juventud, de forma obligatoria para los municipios de más de 20.000 habitantes y de forma optativa por debajo de esta cifra, así como tratar que la elaboración de los mismos tenga en cuenta procesos consultivos y participativos.
2. Prestar los servicios específicos y especializados que sean necesarios para un adecuado desarrollo de las políticas de juventud. Los servicios básicos se describen en este Libro Blanco, pero deben ajustarse, adecuarse o ampliarse a las necesidades propias de cada municipio.
3. Adoptar las tareas de proximidad de aquellos programas previstos por la Unión Europea y otros organismos internacionales, estatales y autonómicos.
4. Crear un área específica de juventud, con una dotación presupuestaria adecuada (al menos el 1% de los ingresos municipales con independencia de las ayudas de otras administraciones), una estructura y un equipo técnico suficientes y una adecuada relevancia política.
5. Crear y mantener las instalaciones, dispositivos y espacios públicos necesarios para la prestación de estos servicios y otros programas y actividades de juventud.

6. Establecer un mecanismo de coordinación específico y especializado con otras áreas municipales para desarrollar todas las prioridades y objetivos (tanto transversales como específicos) del plan municipal. Para que la coordinación sea efectiva el área de juventud debe cumplir las condiciones expuestas en el apartado anterior. Como mínimo las áreas a coordinar deben ser las de Participación, Empleo, Educación, Seguridad, Economía y Hacienda, Servicios Sociales, Cultura, Deporte, Cooperación e Igualdad. El mecanismo de coordinación debería ser presidido por el propio alcalde, tener un reglamento de funcionamiento y el área de Juventud debería ejercer la función de secretaría del mismo.
7. Coordinarse con las administraciones autónomas, provinciales e insulares para participar en el desarrollo de las políticas a este nivel territorial y clarificar las tareas concretas de cada nivel.
8. Buscar la coordinación con otros municipios para generar espacios de trabajo en red que optimicen recursos y permitan compartir experiencias y proyectos.
9. Promocionar la existencia de un Consejo local de la juventud y colaborar activamente con él, apoyando además la promoción de la participación juvenil para facilitar y ampliar la base democrática y la fortaleza del mismo.
10. Promocionar en los ámbitos rurales la creación de consorcios de juventud, redes de municipios en materia de juventud y la creación de tejido asociativo juvenil.

COMPROMISOS INMEDIATOS

1. Poner en marcha antes del año 2015 el plan de juventud, el área de juventud si no la hubiera, el mecanismo específico de coordinación entre áreas y el Consejo local de la juventud.
2. Poner en marcha, de forma progresiva y hasta alcanzar un desarrollo óptimo en el año 2020, los servicios y dispositivos previstos en el plan, dotarlos de recursos para sus actividades y mantenimiento, realizando una evaluación y un seguimiento permanente de los mismos.

5.3.2.- El papel de las comunidades y las ciudades con estatuto de autonomía.

DESCRIPCIÓN DE LAS nuevas COMPETENCIAS Y LAS TAREAS.

1. Garantizar el efectivo cumplimiento de las prioridades y objetivos propuestos en este Libro Blanco en el ámbito de su territorio.
2. Establecer las directrices generales y la planificación de las políticas de juventud y las acciones propias y adecuadas a las necesidades del territorio.
3. Coordinarse con las distintas administraciones públicas en los diferentes niveles de la comunidad, contribuyendo además a la financiación de las mismas.
4. Gestionar la adecuada coordinación transversal en el seno de la propia administración autonómica.
5. Evaluar los planes y políticas autonómicas, apoyando además la planificación, diseño y evaluación de las políticas locales.
6. Gestionar la adecuada profesionalidad, reconociendo y fomentando las titulaciones idóneas para los técnicos de juventud y otros profesionales del ámbito de juventud.
7. Colaborar activamente con el consejo de la juventud de la comunidad autónoma, facilitando su participación en cuantos organismos y entidades tengan algún tipo de responsabilidad o competencia que atañe a las personas jóvenes. A la vez deben colaborar con dicho organismo para la promoción de la participación juvenil.
8. Identificar todas las tareas que en el territorio tengan que ver con las políticas de juventud para ajustarlas e integrarlas en las leyes, planes, programas, actividades y estructuras propias de juventud.
9. Establecer procedimientos y mecanismos para el registro, inspección y sanción en el ámbito de los servicios de juventud.

COMPROMISOS INMEDIATOS

1. Aprobar una Ley de Juventud y una Estrategia o Plan de Juventud antes de 2015, en aquellas que no tuvieran ley o plan vigente. En dicha Ley y en los apartados siguientes deberían tenerse en cuenta las competencias, los papeles asignados o asumidos y las actividades de las instituciones locales e intermedias, en el nivel provincial (y foral) y en el insular.
2. Crear una organización administrativa adecuada a las propuestas de este Libro Blanco -si no la hubiera- para el departamento de juventud.
3. Crear la Comisión interdepartamental de juventud en el nivel autonómico con al menos los departamentos de Participación, Empleo, Educación, Seguridad, Economía y Hacienda, Servicios Sociales, Cultura, Deporte, Cooperación e Igualdad. El departamento de Juventud debe tener instrumentos para hacer efectivas las decisiones, iniciativas y medidas de carácter transversal.
4. Crear el Consejo interinstitucional de juventud en el que estén representados todos los actores institucionales y sociales que tengan que ver con las personas jóvenes, y donde estén presentes las entidades locales para el impulso de las políticas de juventud en el territorio autonómico.
5. Reforzar el papel del consejo de la juventud autonómico, y crearlo donde no lo hubiera.
6. Crear en cada Comunidad Autónoma un Observatorio autonómico de la juventud.

5.3.3.- El papel de otras administraciones.

Las competencias de las administraciones intermedias como son las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consells insulares son diferentes, pero todas ellas tienen en común la adscripción, dentro de su marco competencial propio, de las políticas de juventud. En algunos casos, como las diputaciones forales estas competencias son muy amplias y se asocian a su capacidad fiscal, pero en otros casos son más complejas. Su rol funcional viene determinado tanto por prácticas consuetudinarias como por legislaciones estatales, pero también por la legislación autonómica. Los límites de estas competencias con las comunidades autónomas, al

menos en materia de Juventud, no están bien definidas, lo que quizá explique el hecho de que algunas han asumido y expandido estas competencias hasta el límite, mientras que otras, simplemente, se han inhibido.

Parece difícil modificar esta opción de “decisión abierta” que incluso podría identificarse con el “modelo de coordinación abierta” en la relación entre estas administraciones, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos. Aunque a la vez es cierto que aquellos territorios en los que estas administraciones han asumido con vigor dichas competencias son aquellos en los que más han avanzado las políticas de juventud y en los que las buenas prácticas que reorientan las propuestas del Libro Blanco están más presentes, lo que demuestra la importancia del papel que desempeñan tales administraciones.

Las nuevas competencias y tareas, lo mismo que sus compromisos son similares a las comunidades autónomas, a lo que cabe añadir un papel más directivo y una posibilidad de financiación añadida con los municipios, en particular los más pequeños.

5.3.4.- El papel de los consejos de juventud y las entidades juveniles.

La ley 18/83 establece con claridad los fines y funciones del Consejo de la Juventud de España que, con variaciones menores, son las mismas que contemplan las Leyes Autonómicas para los consejos de la juventud autonómicos y locales. La primera medida se refiere por tanto al desarrollo íntegro de tales competencias.

La segunda medida se refiere a la necesidad de crear Consejos de la Juventud en aquellas comunidades y ciudades con estatuto de autonomía que carecen de ellos en la actualidad.

La tercera tiene que ver con la creación de consejos de la juventud locales en todos aquellos municipios de más de 20.000 habitantes que no los tienen. Así como apoyar la creación de dichos Consejos en los municipios de menor tamaño que quieran crearlos. También se debería promocionar la creación de consejos de la juventud de comarcas o mancomunidades especialmente en el ámbito rural.

La cuarta se refiere al fomento del asociacionismo juvenil y al estímulo para la creación de entidades juveniles, que es una de las finalidades de la Ley 18/1993, que sin embargo ha sido poco desarrollada desde los consejos de la juventud. Dicha tarea

tiene mucho que ver con las reformas de los consejos de la juventud que se proponen más adelante.

5.3.5.- El papel del INJUVE.

DESCRIPCIÓN DE LAS nuevas COMPETENCIAS Y LAS TAREAS.

Las competencias del Gobierno están delimitadas, por extensión, siempre que no se superpongan sobre las competencias explícitas de los estatutos de autonomía. En todo caso mantiene las competencias explícitas sobre la planificación estatal, la coordinación transversal e interterritorial y la representación internacional. Incluyen acciones y programas supraterritoriales, experimentales o piloto, aunque en todo caso debe priorizar en los mismos la atención directa y cercana por parte de los municipios cuando incluyan servicios. Asimismo, debe impulsar el acceso y el uso de las TICs, realizar convocatorias estatales, de becas internacionales de cooperación, de ampliación de estudios, de fomento de la creación y su promoción internacional.

El INJUVE es el responsable de las relaciones y el apoyo al movimiento asociativo juvenil a nivel estatal, así como la promoción de las redes estatales de servicios a la juventud.

Asimismo, mantiene de forma exclusiva la representación española en los foros internacionales aunque en ocasiones puede delegarla. También mantiene el Observatorio de la Juventud de España (a falta de regulación formal), el Servicio Estatal de Información sobre Juventud y el Centro Latinoamericano de la Juventud (CEULAJ).

El INJUVE debe preocuparse por establecer una cierta homogeneidad en determinados procesos y procedimientos, desde los registros y las homologaciones hasta la prestación de determinados servicios mínimos, con la finalidad de garantizar los mismos derechos básicos a todas las personas jóvenes (y a las entidades) en todo el territorio estatal.

COMPROMISOS INMEDIATOS

1. Difundir, promocionar y dar visibilidad al Libro Blanco. Evaluar el grado de seguimiento del mismo para dar cuenta a las Cortes.

2. Elaborar una Estrategia Estatal de Juventud con una duración de 5 años antes de 2015.
3. Convocar con carácter anual un Foro Estatal de Políticas de Juventud para evaluar el desarrollo de la Estrategia Estatal de Juventud y de este Libro Blanco.
4. Impulsar la reforma de la legislación sobre el Consejo de la Juventud de España de acuerdo con las líneas previstas en este Libro Blanco.
5. Consensuar con las CCAA la regulación de la formación y la cualificación de los técnicos de juventud y otros profesionales del ámbito de juventud.
6. Definir una estrategia para desarrollar el trabajo en red dentro de los ámbitos de juventud, comenzando por la Información Juvenil.
7. Elaborar y difundir guías de buenas prácticas en todas las líneas de actuación y actividades clave del Libro Blanco.
8. Reforzar el Observatorio de la Juventud de España para que mantenga e incremente su nivel de investigación y documentación. El Observatorio debe preparar el seguimiento y la evaluación de las propuestas del Libro Blanco y de la Estrategia Estatal de Juventud.

5.3.6.- El papel de las Cortes Generales y de los parlamentos de las comunidades autónomas.

1. Mantener, con carácter permanente, una Comisión de Juventud que evalúe, en cada legislatura, la situación de las personas jóvenes, el desarrollo de las políticas públicas de juventud, recabe las opiniones de los diversos agentes sociales e institucionales y elabore un Informe de situación y propuestas de mejora.
2. Realizar un pleno monográfico sobre políticas específicas de juventud al menos una vez cada legislatura.
3. Establecer contactos, mecanismos de información mutua y coordinación con otras comisiones de juventud de otros parlamentos nacionales y regionales,

en particular el Parlamento Europeo, los parlamentos de los países europeos y con los parlamentos iberoamericanos.

5.4.- La política de juventud en España y su conexión con la política de la Unión Europea.

La competencia en asuntos de juventud en el ámbito de la Unión Europea reside en los Estados miembros, por lo que el papel que le corresponde a las instancias europeas se encuadra dentro de lo que se denomina política de cooperación. En los últimos años, se ha dado un fuerte impulso a la cooperación en este ámbito a través de la aprobación de la resolución del Consejo de ministros de juventud de 27 de noviembre de 2009 que establece el marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud para el período 2010-2018. Las propuestas y recomendaciones contempladas y dirigidas tanto a los Estados miembros como a la Comisión Europea se configuran como la hoja de ruta inspiradora de este Libro Blanco y los objetivos, prioridades y acciones que propone.

España ha sido el primer país encargado de asumir la responsabilidad de empezar a implementar dicha norma en la reciente presidencia del Consejo de la UE durante el primer semestre de 2010. Como elementos destacables de su paso por la presidencia destaca la aprobación en el seno del consejo de ministros de la UE de la resolución de 27 de mayo de 2010 para luchar contra el desempleo y la exclusión social de los jóvenes.

Otra de las grandes apuestas en materia de cooperación europea ha sido el lanzamiento, impulsado por el trío de presidencia en ese momento (España, Bélgica y Hungría) de un proceso de Diálogo Estructurado entre jóvenes y responsables de política de juventud. Esto ha abierto una brecha para que, por primera vez, y con intención de permanencia en el tiempo, se escuche la voz de los y las jóvenes en la elaboración de la normativa de juventud en la UE.

En cuanto a la participación institucional, España participa activamente en el grupo de trabajo juventud, que es el foro de expertos en el que se negocian los documentos que serán aprobados en consejo de ministros de juventud.

La implicación de las administraciones territoriales de ámbito regional y local resulta de vital importancia a la hora de implementar en España lo que se decide a nivel

europeo, ya que el objetivo es acercar Europa a los ciudadanos, también en el ámbito de la juventud. También resulta esencial garantizar el camino inverso para que las buenas prácticas y experiencia españolas en materia de juventud sean conocidas y reconocidas entre nuestros vecinos. Y, por supuesto, la representación de la voluntad política de las CCAA en los órganos de decisión europeos en materia de juventud.

Fuera del ámbito estrictamente intergubernamental, la relación con la Comisión Europa se traduce en la implementación a nivel estatal, autonómico y local de los programas de juventud de ámbito europeo, que permiten aumentar el sentimiento de ciudadanía europea y de solidaridad entre nuestros jóvenes a través de herramientas como el voluntariado europeo, los intercambios y otras acciones que facilitan la interrelación con realidades de otros jóvenes de Europa.

Por último, pero sin restarle importancia, la relación con las asociaciones de juventud a nivel europeo se está incrementando cada vez más y, en este sentido, el papel del CJE garantiza la participación activa en las redes europeas de organizaciones y ámbitos de juventud.

5.5.- La presencia en el espacio iberoamericano.

Por razones históricas y culturales, existe una fuerte relación entre los ámbitos de juventud españoles y los iberoamericanos, entre los que hasta ahora España ha ejercido un cierto papel de liderazgo y promoción de las políticas públicas de juventud. Un liderazgo que ya comparte con otros países emergentes y que también forman parte de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

A iniciativa de diversos países iberoamericanos y con el impulso de España, a partir de 1987 dan comienzo las Conferencias Iberoamericanas de Juventud, con la participación de representantes de América Latina, Portugal y España. En estas conferencias, se analizan las demandas del colectivo joven y se aportan estudios e investigaciones con objeto de conocer todos los asuntos relacionados con la condición juvenil. Son además una oportunidad para la puesta en común de las políticas de juventud en el marco iberoamericano y para establecer los criterios para su puesta en marcha y financiación.

En 1992, durante la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, celebrada en Sevilla, se crea la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), manteniendo la misma filosofía impulsada por las Conferencias Iberoamericanas, con el objetivo de promover la inclusión del enfoque de juventud en las agendas políticas e impulsar la creación y fortalecimiento de organismos de juventud en Iberoamérica.

La OIJ es un organismo internacional de carácter gubernamental asociado a la Organización de Estados Iberoamericanos, que fue creada para promover el diálogo, los acuerdos y la cooperación en materia de juventud de estos países. Una línea constante de trabajo de la OIJ es la promoción de la colaboración y cooperación entre las diferentes entidades que trabajan por el desarrollo integral de la población joven, además de la protección de sus derechos básicos.

Posteriormente, entre 1995 y 2000, se establecen las acciones enmarcadas en el Programa Regional de Acciones para la Juventud en América Latina. Programa que contribuyó al proceso de institucionalización de las políticas de juventud. A partir de aquí, se realizan análisis, diagnósticos y estudios que ahondan en la temática de la juventud, especialmente en las materias de empleo, educación, salud, pobreza, y de la propia institucionalización de las políticas de juventud en el ámbito iberoamericano.

La OIJ es un organismo de referencia a nivel internacional, como observador de la situación de la juventud iberoamericana, promotor de líneas de actuación y estrategias, y nexo de unión de organismos de países iberoamericanos. La OIJ goza de capacidad jurídica para el establecimiento de medidas en el ejercicio de sus funciones y el alcance de los fines determinados. En esta línea, aprueba en la X Conferencia (Panamá, 2000) la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, que se convertiría en 2005 en la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud (CIDJ). El primer tratado internacional que reconoce a la juventud como un segmento con derechos jurídicos específicos, orientados a garantizar una mejor calidad de vida.

Actualmente, el Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud 2009-2015, en plena fase de desarrollo, está muy vinculado a los principios y filosofía de la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, ya que formula un marco orientador para el diseño de políticas públicas de juventud en Iberoamérica.

Este Plan ha sido fruto del acuerdo entre la sociedad civil, gobiernos, organismos y agencias internacionales.

España debe esforzarse y aportar recursos para mantener una posición relevante en el contexto iberoamericano, al que se le debe atribuir una importancia similar a la UE, aunque con otras características. Mantener el grado de actividad del CEULAJ es básico, pero también es necesario que las comunidades autónomas y los ayuntamientos colaboren y se coordinen con el Gobierno desarrollando iniciativas hacia el espacio iberoamericano. Estas acciones aparecen descritas en las líneas de actuación relacionadas con voluntariado y cooperación.

A la par que el desarrollo de la OIJ, se ha venido desarrollando un tejido asociativo iberoamericano y su estructuración a través del Espacio Iberoamericano de la Juventud. Una plataforma que aglutina tanto a consejos como organizaciones iberoamericanas. Esta plataforma ha venido trabajando conjuntamente con la OIJ así como con otras plataformas regionales de juventud para el desarrollo de las políticas públicas de juventud iberoamericanas.

6. Acciones clave para alcanzar en el año 2020 los objetivos propuestos en materia de juventud.

6.1.- Las líneas de actuación y las acciones clave: ¿Cómo se agrupan? ¿Cómo se jerarquizan?

Las propuestas concretas de este Libro Blanco aparecen desarrolladas en forma de “acciones clave” que delimitan las prioridades y permiten alcanzar los objetivos propuestos. Se trata de acciones que responden tanto a las demandas explícitas como a las necesidades objetivas de las personas jóvenes, pero también a las del conjunto de la sociedad española.

Se trata de un número limitado y jerarquizado de acciones, para cada una de las cuales se determinan quiénes son los responsables, se asocia a uno o varios objetivos medibles y de forma genérica se determina los recursos necesarios para promover la acción y alcanzar los mismos. Con este procedimiento se evita una de las debilidades tradicionales de las políticas de juventud en España: el viejo modelo de listado infinito de deseos o reivindicaciones que bloquea las acciones reales y posibles y que, además, coloca en el mismo nivel demandas particulares y objetivos sociales globales.

Las acciones han sido seleccionadas a partir de las propuestas del Informe de la Comisión del Senado, de las aportaciones de las consultas (on-line y representativas) a la juventud española, de las consultas y propuestas del Consejo de la Juventud de España, de las aportaciones de diversos organismos de las administraciones central, autonómica y local, así como de la información y, en particular, los resultados de las investigaciones del Observatorio de la Juventud de España. Además todas las acciones mencionadas se ajustan a las propuestas de los documentos europeos y resultan coherentes con las políticas de juventud en el marco de la UE.

Las acciones clave aparecen sólo enunciadas, sin un desarrollo metodológico concreto, ya que esto corresponde a cada una de las diversas administraciones y agentes sociales que se vinculan, y a los que se atribuye alguna responsabilidad para cada una de dichas acciones. Se ha tratado de concretar al máximo los enunciados de cada una de las propuestas, pero debe quedar claro que, tanto su desarrollo metodológico como la posible aportación de buenas prácticas, debe basarse en

conocimientos sustentados en trabajos empíricos. En todo caso, una buena práctica es sólo una referencia metodológica que hay que adecuar al caso concreto en el contexto de la pluralidad de agentes y orientaciones posibles en el territorio.

Las acciones clave deben implementarse a través de programas concretos diseñados e realizados previo debate y diálogo de las personas jóvenes. Para ello, será necesario que cada departamento de juventud desarrolle una memoria de participación de cada nueva iniciativa que justifique su necesidad y el acuerdo social con el que cuenta, más allá de la necesaria memoria económica.

A la vez, las acciones clave propuestas deben ser evaluadas desde la perspectiva del ajuste a los objetivos que las definen y determinan, con el fin de revisar y adecuar, de forma continua, los procedimientos metodológicos a una mayor eficiencia en el logro de los objetivos.

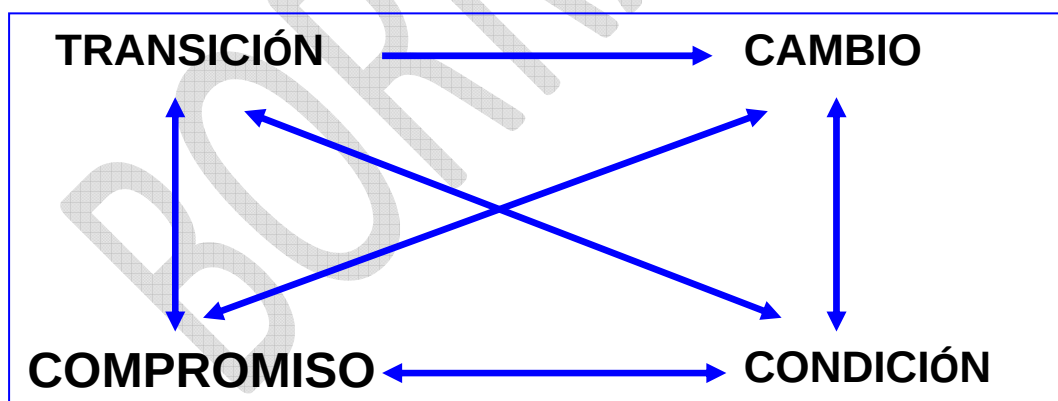
En este proceso de jerarquización de las acciones propuestas se han seleccionado cuatro bloques de líneas generales y básicas de acción que se corresponden con los cuatro apartados propuestos en el Informe de la Comisión del Senado. Sobre ellos se reordenan y se ajustan al nuevo perfil de políticas de juventud y se agrupan diversos programas e iniciativas, algunas ya tradicionales, pero siempre combinadas con nuevas ideas, resultado de las diversas aportaciones antes mencionadas.

- 1) Facilitar la **transición** de las personas jóvenes hacia la vida adulta. Incluye alcanzar los adecuados niveles educativos, suficientes aprendizajes vitales, acceso al empleo, logro de la autonomía personal y la emancipación residencial, así como otras condiciones para alcanzar otros objetivos vitales.
- 2) Garantizar los derechos propios de la **condición** juvenil, como el acceso a la cultura, al ocio, a la movilidad, a los intercambios nacionales e internacionales, a fomentar la motivación, a la prevención de los riesgos y la promoción de la salud, al deporte, así como la posibilidad de vivir una etapa de la vida con los plenos derechos de ciudadanía.
- 3) Promocionar el **compromiso** social, la responsabilidad y la participación de las personas jóvenes en la vida social y política, en las organizaciones juveniles y en otras ONGs, en actuar como voluntarios y cooperantes, en adquirir y liderar otras experiencias de participación, tanto en su entorno inmediato como en ámbitos más globales.

- 4) Promover el **cambio** hacia una sociedad más equitativa y cohesionada, basada en valores como la igualdad, la justicia, la democracia, la solidaridad, la tolerancia, la sostenibilidad, la interculturalidad y el compromiso personal con estos valores.

El orden enunciado de estas cuatro líneas generales de acción, no supone ningún tipo de preferencia o jerarquía entre las mismas, porque no es posible alcanzar los objetivos previstos en cada una de ellas sin que, a la vez, se desarrollen de forma adecuada las demás.

Es decir, y a modo de ejemplo, sin una adecuada garantía de los derechos de la condición juvenil resulta improbable facilitar la transición hacia la vida adulta. Pero, a la vez, sin estas facilidades, los derechos de la condición juvenil aparecen como incompletos. De la misma manera, el compromiso no es posible sin la promoción del cambio. Y no hay posibilidad de promover el cambio sin promocionar el compromiso. Cambio y compromiso son consustanciales a la condición juvenil, y una adecuada transición a la vida adulta sólo es posible a través de la promoción del compromiso en un contexto de cambios.



De hecho, como se trata de representar en este gráfico, no se puede avanzar sobre una línea general de acción sin considerar los necesarios avances en las otras líneas. Esta visión integral pretende resolver los debates entre las diferentes orientaciones en políticas de juventud, cada una de las cuales trataba de priorizar las acciones, o incluso convertir en exclusivas. Con esta propuesta superamos, por tanto, debates como el de las políticas afirmativas frente a las políticas de transición, y dejamos el

suficiente margen de autonomía de cada nivel territorial para combinar estos ejes en función de las prioridades políticas; pero sobre un espacio común, que es el que va a definir las políticas de juventud.

En este sentido, el adecuado equilibrio entre las cuatro líneas de actuación se consigna como una verdadera política global y/o integral en materia de juventud que tiene como misión empoderar a las personas jóvenes en su condición de tales.

Como consecuencia, las políticas de juventud ya no se deben titular como integrales, globales o con algún otro apellido, porque todos estos conceptos se subsumen en el hecho de que la metodología integra, retroalimenta y entrecruza las cuatro líneas generales y básicas de acción para dotarlos de una única finalidad en torno al empoderamiento de la condición juvenil.

Se trata en todo caso de líneas de acción que tienen en cuenta factores como la edad y la condición social, para cada una de ellas, de tal manera que son más o menos importantes o prioritarias en cada momento etario o en cada situación social.

Así la línea de la “Condición” parece más importante en el periodo de la adolescencia y primera juventud, mientras que la línea de la “Transición” va adquiriendo importancia con la edad. Aunque, como ya se ha explicado, sin un adecuado desarrollo de las acciones de la línea general de condición juvenil la transición se convierte en un reto imposible. A la vez, si las personas de menor edad no perciben la utilidad, en términos de transición a la vida adulta, de las acciones relacionadas con la condición juvenil parece difícil implantar de forma significativa tales acciones.

Asimismo, promocionar la línea general del “Cambio” parece, a priori, más interesante o relevante para las personas que pertenecen a grupos sociales definidos por factores como la marginación, la pobreza o alguna carencia. En cambio, la línea general del “Compromiso” debería orientarse de forma prioritaria hacia personas que forman parte de colectivos sociales con menos problemas sociales y económicos. Pero como no hay compromiso posible sin oferta de cambio -de la misma manera que no se produce ningún cambio sin el compromiso-, ambas líneas generales de acción deberán estar muy presentes, aunque quizá de forma diferentes o en oportunidades distintas, en ambos grupos sociales.

Cada una de estas cuatro líneas generales de acción se ha desagregado en **niveles de intervención** que se corresponden con los ámbitos institucionales generales que tienen competencia en las mismas.

Para entender la función de esta segregación hay que considerar, en primer lugar y como ya se ha explicado, que no se trata de asignar las acciones a estos ámbitos competenciales. Es decir, no se trata de proponer acciones puramente transversales, asignando compromisos a un actor institucional o a un agente social que puede, de forma discrecional, asumir o no, de modo parcial o con modificaciones, las acciones y los objetivos que se plantean.

Cada una de las acciones propuestas incluye un cierto grado de intervención o protagonismo, a modo de anclaje necesario de las administraciones y los ámbitos propios de juventud. Lo cual no quiere decir que sean acciones exclusivas, sino que se trata de acciones que, al menos, surgen como propuestas de las instituciones y los ámbitos de juventud, los cuales mantienen siempre un cierto seguimiento de las mismas con independencia de quien las ejecute.

A modo de ejemplo, en la línea general de acciones de transición hacia la vida adulta, aparece un nivel de intervención como empleo, y dentro del mismo se proponen una serie de acciones concretas, ninguna de las cuales es exclusiva de los servicios públicos de empleo, aunque en algunas de ellas la gestión y/o la propia intervención corresponda a empleo; pero siempre a través de la iniciativa, la presencia, el seguimiento y, en ocasiones, participando en la gestión o la intervención, de los ámbitos de juventud. En este sentido, las acciones propias y exclusivas de los servicios públicos de empleo, aunque su población objetivo específica sean las personas jóvenes, no forman parte de las políticas de juventud, sino de las políticas de empleo.

Se trata de una fragmentación funcional y metodológica necesaria, ya que los programas de empleo tienen una determinada misión: *“Promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo”*, mientras que la misión de los programas de juventud es la de *“Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, económico y cultural”*, mediante acciones de cercanía y con la participación de las propias personas jóvenes.

En segundo lugar, esta noción de “anclaje necesario en los ámbitos de juventud” se mantiene y refuerza en aquellos niveles de intervención menos delimitados institucionalmente. Ya que representan prácticas corporativas y competencias sobre las que confluyen varias áreas o departamentos de las administraciones.

En tercer lugar, hay que señalar que, para determinadas acciones, los ámbitos de juventud también representan un nivel de intervención que, en este caso, se regula a sí mismo.

Finalmente, en cada nivel de intervención aparecen las “**acciones clave**” concretas que se proponen. En cada una de ellas se define la acción, se añaden algunas aclaraciones complementarias cuando resulta pertinente, se vinculan a un objetivo de políticas de juventud y se señalan a las instituciones y agentes responsables que deben intervenir en su desarrollo. Obviamente los ámbitos de juventud intervienen en todas ellas y así se señala -aunque en ocasiones parezca reiterativo-, pero se trata de evitar la tentación de recurrir a una transversalidad abstracta a la hora de determinar la forma de alcanzar aquellos objetivos que requieren la intervención de diversas instituciones y agentes sociales.

6.2.- El principio general de la conciliación entre las líneas de actuación y las acciones clave en la vida de las personas jóvenes.

Las nuevas políticas de juventud requieren una creciente intensificación de los controles que permitan conciliar las diferentes líneas generales y básicas de actuación entre sí y con el conjunto de acciones clave propuestas. De tal manera que en la vida cotidiana de las personas jóvenes todas ellas representen oportunidades similares y coherentes, y sin que una opción excluya a las otras.

Las políticas de juventud representan oportunidades y opciones, pero por sí mismas no deben plantearse como alternativas antagónicas o, lo que es peor, como “orientaciones” para alcanzar una adecuada condición de persona adulta.

Las políticas de juventud no deben reproducir los antagonismos entre trabajo o estudios, ni deben priorizar el estudio sobre el trabajo o a la inversa. Sea cual sea la edad o la condición social no deben reproducir el antagonismo entre el tiempo de

ocio y el tiempo de trabajo o de estudios, porque el ocio debe ser significativo -al menos en parte-, y contribuir al aprendizaje de la vida social, en tanto que el trabajo o el estudio deben ser -también en parte- motivadores y significativos para la propia vida. Las políticas de juventud deben ser neutrales y generar una dinámica de conciliación entre sus diversos componentes.

No es una tarea fácil, porque las políticas de juventud se han interpretado, con demasiada frecuencia, como políticas de adscripción: ideológica, moral, de hábitos e incluso como estructuradoras de la personalidad. Asimismo, el proceso de socialización ha sido concebido y utilizado como un mecanismo de transmisión y aceptación de las normas sociales. Esta opción puede estar presente en otras instituciones y ámbitos sociales, pero las políticas de juventud se deben limitar a facilitar las instalaciones y el campo de juego, así como las normas que rigen la actuación legítima de los jugadores como una ética de mínimos consensuados. No corresponde a las políticas de juventud determinar cómo deben ser los adultos del futuro sino abrir el campo de posibilidades para una elección razonable.

6.3. La transición hacia la vida adulta: educación, formación, empleo y vivienda.

6.3.1. Educación y aprendizaje social.

ACCIONES CLAVE

1. Apoyar las propuestas de mejora del sistema educativo, en particular las iniciativas que traten de aproximar los centros educativos a su entorno social, mediante actividades extraescolares y complementarias, en las que deben participar los servicios de juventud.
2. Reforzar la igualdad de oportunidades a través del sistema de becas que aumente el número de beneficiarios y las cuantías, vincule becas con rendimiento educativo y que garantice que las tasas universitarias no se incrementen por encima del IPC.
3. Dignificar y diversificar la Formación Profesional, profundizar en su conexión con el mundo laboral e incrementar su reconocimiento social.

4. Programas de segunda oportunidad de retorno al sistema educativo. Impulsar todas las iniciativas que ponga en marcha el sistema educativo para contribuir a reforzar su función como promotor de la cohesión social.
5. Desarrollar y apoyar iniciativas de educación no formal con la población escolar y en coordinación con el sistema educativo. Tales iniciativas deben sustentarse en las propuestas de la UE en esta materia.
6. Plantear al sistema educativo, desde los ámbitos de juventud su colaboración con el desarrollo y la implantación de las acciones clave que aparecen en este Libro Blanco, en particular las relacionadas con la condición juvenil, el compromiso social y los valores compartidos.
7. Colaborar de una manera especial con los centros escolares desde los servicios locales de Juventud en los programas de cobertura a sectores desfavorecidos, a minorías étnicas o situaciones de marginalidad, y en todos aquellos programas que tienen como finalidad contribuir a la inclusión social de las personas jóvenes.
8. Comprometer a los municipios de forma activa y prioritaria en la lucha contra el abandono escolar, tanto el permanente como el esporádico, adoptando con rigor los principios y procedimientos habituales en otros países europeos. En particular, prevenir la falta de escolarización de niños y jóvenes que pertenecen a minorías étnicas con la falsa excusa del respeto a sus derechos culturales.
9. Contribuir desde los Servicios de Juventud a facilitar las modalidades educativas a distancia, aprovechando las TIC, para todo tipo de estudios posobligatorios, difundiéndolas y dándolas a conocer a la población joven, pero también colaborando en su implantación local.
10. Potenciar la participación estudiantil en las enseñanzas medias ensanchando los cauces formales de representación y dando una mayor importancia a los procesos electorales en los centros educativos. De tal manera que actividades como la presentación de candidatos, las campañas y los debates y el propio proceso electoral se consideren parte de los objetivos educativos. En este sentido, y como una estrategia de aprendizaje, se propone ampliar los mecanismos de representación en el último ciclo de primaria. Y controlar la

efectiva aplicación de estos mecanismos en la enseñanza concertada y privada. Por otra parte, parece necesario facilitar la participación de las entidades estudiantiles en los Consejos Locales de la Juventud, así como favorecer el desarrollo de consejos escolares.

11. Fomentar la cultura emprendedora entre las personas jóvenes en el ámbito educativo a edades tempranas.
12. Crear una plataforma on line sobre educación no formal que recopile experiencias, materiales y guías didácticas para el desarrollo de programas.
13. Establecer programas de orientación escolar desde los servicios de información juvenil, en combinación con los centros escolares locales y las universidades.
14. Facilitar al sistema educativo, desde los servicios locales de juventud, el acceso a sus experiencias en programas en educación no formal para desarrollar iniciativas comunes en esta materia.
15. Crear mesas locales de educación en las que estén presentes los organismos de juventud, incluidos los consejos locales de la juventud, con el objetivo de incrementar el índice de comprensión lectora del alumnado.
16. Contribuir desde los servicios de juventud a la implantación de los practicum universitarios y de las prácticas en empresas para jóvenes estudiantes.
17. Promover desde los ámbitos de juventud la inclusión en los centros educativos de planes de formación continua para profesorado y alumnado relativos a orientación socio-laboral, educación para la salud y educación ambiental.

6.3.2.- Acceso y estabilidad en el empleo.

ACCIONES CLAVE

1. Impulsar programas de primer empleo en los diferentes niveles territoriales en función de sus competencias.

2. Apoyar desde los ámbitos de juventud a las personas jóvenes emprendedoras que constituyan empresas, sociedades o cooperativas laborales, asesorándoles y orientándoles hacia los recursos y servicios de apoyo disponibles en cada momento.
3. Trasladar desde los servicios locales de juventud los recursos y las competencias necesarias para actuar como una agencia especializada de empleo para personas jóvenes que acudan directamente a los mismos o que sean derivadas desde los servicios públicos de empleo.
4. Realizar desde los ámbitos de juventud intervenciones destinadas a modificar la imagen y la desconfianza que generan las personas jóvenes en los ámbitos laborales. La estrategia básica pasará por la creación de redes de empresas colaboradoras para el empleo juvenil decente.
5. Impulsar en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y a través de la educación no formal, una adecuada formación en derechos y normativa laboral, describiendo el mercado laboral y los servicios de empleo, formando en la búsqueda activa de empleo y presentando opciones de itinerarios laborales, así como favorecer su participación sindical. Asimismo, se explicará el funcionamiento de la inspección de trabajo para que las personas jóvenes víctimas de abusos o mala utilización de contratos de prácticas, formativos o de becas conozcan bien sus derechos y denuncien situaciones ilegales. Y se impulsará la protección laboral de las personas jóvenes para que las becas sean un ejemplo de inserción laboral y no de fraude.
6. Difundir entre las personas jóvenes todas aquellas iniciativas de los ámbitos de empleo, seguridad social y otras administraciones, que supongan ventajas para el empleo de los mismos.
7. Promover programas que permitan la financiación de iniciativas innovadoras lideradas por jóvenes emprendedores.
8. Considerar a los servicios locales de juventud como agencia especializada o colaboradora con los servicios de empleo no elimina otras intervenciones tradicionales de los mismos, en particular las bolsas de empleo joven y los talleres permanentes de búsqueda de empleo.

9. Potenciar medidas de conciliación dirigidas a las personas jóvenes.
10. Movilizar recursos para la formación en nuevos yacimientos de empleos y sectores de alta empleabilidad.
11. Impulsar la reducción de cotizaciones empresariales para aquellas empresas que formalicen contratos indefinidos con jóvenes.
12. Establecer protocolos de colaboración con las entidades y asociaciones de personas con discapacidad para promocionar el empleo de estos jóvenes contribuyendo a mejorar, más allá de las cuotas establecidas, la calidad de su empleo.

6.3.3.- Emancipación residencial y vivienda.

ACCIONES CLAVE

1. Hacer efectiva la recomendación de Naciones Unidas relativa a que no se debe destinar más de un tercio del salario a la adquisición de una vivienda.
2. Fijar una cuota de, al menos, el 15% de las viviendas municipales tuteladas para jóvenes con especiales dificultades, en particular las personas jóvenes con problemas de discapacidad y como parte de estrategias que faciliten su plena autonomía.
3. Facilitar el acceso de las personas jóvenes a iniciativas de vivienda cooperativa con fórmulas que garanticen las inversiones realizadas.
4. Otorgar una puntuación especial a las personas jóvenes menores de 30 años, en los baremos de VPO, para facilitar la emancipación joven y evitar el retraso de la misma hasta otras edades mayores.
5. Mantener y reforzar los actuales programas de bolsa de vivienda y de gestión de otras ayudas, como la hipoteca joven, en los servicios locales de juventud.
6. Implantar un control público a las empresas tasadoras, para evitar malas prácticas en la tasación y en los préstamos hipotecarios. Garantizar el derecho a la vivienda por encima de ejecuciones hipotecarias que generen

indefensión. Revisar la ley de usura para evitar abusos en la aplicación y cobro de intereses derivados de la adquisición de la vivienda principal.

7. Potenciar la rehabilitación de viviendas en el medio rural.
8. Hacer planes de vivienda pública con huertos de autoabastecimiento.
9. Promover viviendas rotacionales de emergencia para dar respuesta a situaciones de desahucio, desastres naturales y otro tipo de incidencias.

6.3.4.- Reproducción social y vida en familia.

ACCIONES CLAVE

1. Establecer medidas de conciliación de la vida laboral y la personal así como mejores garantías de mantenimiento del itinerario profesional de las mujeres jóvenes que son madres.
2. Oferta universal de guarderías públicas y desarrollo de la educación 0/3 años.
3. Fijar un nuevo sistema de renta básica para madres, con un complemento y desgravaciones fiscales para las madres jóvenes.
4. Facilitar desde los servicios de juventud información exhaustiva sobre los derechos de las personas jóvenes a la hora de conciliar su vida profesional y personal.

6.3.5.- Personas jóvenes emprendedoras, innovadoras, creadoras e investigadoras.

ACCIONES CLAVE

1. Promover una ley de emprendedores en el ámbito estatal y autonómico. Y pactos locales para el emprendimiento y la innovación de las personas jóvenes en los que participen el sistema educativo, las agencias de desarrollo local, los ámbitos de empleo y las empresas del municipio.

2. Vincular estos pactos y los servicios locales de juventud con las redes y estructuras europeas que promocionan el espíritu empresarial y emprendedor de las personas jóvenes.
3. Proponer, desde el ámbito nacional, dos líneas complementarias de ayudas específicas para jóvenes emprendedores e investigadores. La primera, de ayuda simple (Programa Telémaco) de hasta 30.000 € para el diseño de un número limitado de proyectos innovadores presentados a un concurso nacional, al que las Comunidades Autónomas, otras administraciones o particulares se pueden añadir al programa estableciendo sus propias ayudas para sus territorios o ámbitos de interés.
4. Dar prioridad a las personas jóvenes que recibieran una ayuda del programa Telémaco y diseñen después un proyecto empresarial viable para solicitar una ayuda de microcréditos a través del ICO (Programa Ulises), para financiar el desarrollo e implantación de su proyecto.
5. Incrementar la cuantía y el volumen de los premios a jóvenes investigadores.
6. Ligar los programas Telémaco y Ulises, así como los premios a jóvenes investigadores a la implantación del sistema de Garantía Joven, facilitando sinergias entre los mismos.
7. Impulsar en cada ámbito territorial un plan para el fomento de la cultura emprendedora.

6.3.6.- Un nuevo enfoque global sobre la cuestión de las TIC.

ACCIONES CLAVE

1. Abrir, dentro de todas las acciones clave relacionadas con el emprendimiento y la innovación, subprogramas especializados en las nuevas tecnologías y dotarlas de recursos propios.
2. Conseguir que los ámbitos y los servicios de juventud sean un ejemplo de inmersión y buen funcionamiento digital, consiguiendo además y por esta vía un alto grado de transparencia hacia las personas jóvenes.
3. Establecer un concurso estatal de creatividad artística a través de las TICs.

4. Utilizar de forma preferentes las TIC para realizar las acciones relacionadas con la promoción de los valores del apartado 6.6 de este Libro Blanco, estableciendo un circuito en el que las metodologías y los contenidos de tales acciones se retroalimenten en y a través de las TIC.
5. Promocionar de forma preferente las acciones relacionadas con el compromiso social (6.5) a través de las TIC.
6. Promover la creación de zonas wifi gratuitas en lugares públicos.
7. Apoyar, fomentar y difundir soportes de software libre.

6.3.7.- Sostenibilidad de la población y la economía rural.

ACCIONES CLAVE

1. Facilitar el acceso a todos los servicios de juventud, aunque sea de forma itinerante, en el ámbito rural. Establecer programas en cooperación con las diputaciones y otras administraciones intermedias.
2. Promocionar las mancomunidades y redes de municipios rurales de servicios de juventud.
3. Contribuir al acceso a las TIC y a la banda ancha de forma gratuita en los núcleos rurales.
4. Proponer al sistema educativo que amplíe el catálogo de titulaciones de FP con enseñanzas relacionadas con la agricultura, la ganadería y otras actividades productivas rurales.
5. Establecer una cuota mínima y sobreproporcionada de plazas en los programas de movilidad a las personas jóvenes de ámbito rural.
6. Establecer por parte de las CCAA incentivos, especialmente dirigidos a las mujeres jóvenes, vinculados al emprendimiento, al autoempleo y a nuevos yacimientos de empleo que se desarrollen en el ámbito rural y que ayuden a fijar población joven en zonas en riesgo de despoblación.
7. Crear programas específicos de vivienda joven basados en la rehabilitación de las viviendas rurales tradicionales.

6.4.- Las condiciones de vida de las personas jóvenes: salud, movilidad y otros aspectos de los estilos de vida juveniles.

6.4.1.- Promoción de la salud y prevención de riesgos.

ACCIONES CLAVE

1. Apostar por los servicios locales de juventud como elemento vertebradores de programas preventivos relacionados con las siguientes temáticas de riesgo. Cada una de estas temáticas requiere la coordinación con administraciones e instituciones especializadas y de hecho los ámbitos y los servicios de juventud son el único espacio institucional donde coinciden todas estas acciones.
 - ✓ Seguridad vial.
 - ✓ Drogas, alcohol y tabaco.
 - ✓ Sexo no seguro e ITS.
 - ✓ Relaciones de pareja y violencia de género.
 - ✓ Otras adicciones
 - ✓ Suicidio juvenil.
 - ✓ Conductas agresivas
 - ✓ Nutrición, anorexia y bulimia
 - ✓ Conflictos familiares
2. Desarrollar acciones de sensibilización en relación el consumo de drogas y a las nuevas pautas que presenta el consumo de los y las jóvenes. Se prestará especial atención a las ingestas de alcohol en jóvenes y especialmente en menores.
3. Impartir una formación profunda y significativa a los líderes de las estructuras representativas de juventud, en relación a los riesgos enunciados, para

disponer de una mejor información y actuar como modelos para el conjunto de las personas jóvenes.

4. Promover que los ámbitos y servicios de juventud recurran con más frecuencia a las estrategias de educación entre iguales, ya que tienen la posibilidad de hacerlo por la propia composición de sus efectivos y audiencias.
5. Fomentar que desde los servicios de juventud locales se habiliten, en combinación con las entidades juveniles, servicios y acciones preventivas de fin de semana con carácter permanente .
6. Trabajar para que los servicios de juventud locales incluyan en sus catálogos de riesgos la cuestión de la salud laboral y lo vinculen a las acciones en materia de empleo.

6.4.2.- Promoción del deporte

ACCIONES CLAVE

1. Diseñar y poner en marcha, en las instalaciones deportivas o en centros de juventud o similares, programas deportivos o de ejercicio físico dirigidos a las personas jóvenes que no practican nunca ningún deporte. Haciendo especial hincapié en programas dirigidos a mujeres jóvenes y a personas jóvenes con discapacidad.
2. Facilitar el acceso gratuito de las personas jóvenes en las instalaciones deportivas municipales.

6.4.3- Movilidad, ocio y tiempo libre.

ACCIONES CLAVE

1. Mantener las actividades de los ámbitos y los servicios de juventud en todas las acciones y programas relacionados con el ocio educativo, activo y significativo y dotarlo de un contenido ético para promover el compromiso, la responsabilidad, el civismo y el asociacionismo. Incluida la gestión de los centros e instalaciones y otros equipamientos juveniles, la gestión de plazas y recursos en centros de juventud, en albergues juveniles y campamentos, los programas de ocio alternativo, el transporte nocturno y otras iniciativas y

actividades tradicionales, creando sinergias con el conjunto de acciones clave propuestas en este Libro Blanco.

2. Reforzar las acciones y programas relacionados con la movilidad y el intercambio, entre los que se incluyen los campos de trabajo internacional, los intercambios y encuentros internacionales, los campos de trabajo monográficos, campamentos, actividades de naturaleza, rehabilitación rural, arqueología y campamentos urbanos; y trabajar con las organizaciones juveniles que se dedican a estas áreas .
3. Realizar estudios e investigaciones sobre las necesidades de ocio de los jóvenes en el nivel local, el significado y efectos de los diferentes tipos de ocio y ofrecerlos a las áreas de urbanismo, seguridad, consumo, comercio y otras para que los tengan en cuenta en su planificación.

6.4.4.- Hábitos culturales y creatividad.

ACCIONES CLAVE

1. Potenciar la promoción de jóvenes creadores mediante certámenes de jóvenes creadores (música, teatro, narrativa, cine, video, arte, poesía, fotografía, danza...), la difusión de creaciones juveniles y las becas para el acceso y participación en actividades culturales internacionales.
2. Compensar los déficits formativos y culturales que puedan tener las personas jóvenes, mediante estrategias de formación e información cultural para jóvenes en riesgo de exclusión social.
3. Fomentar las sinergias entre creatividad cultural y ocio, incluyendo las expresiones musicales juveniles y otras experiencias artísticas.
4. Incluir en los ámbitos de juventud a técnicos que trabajen bajo la perspectiva de la animación cultural en colaboración con el área de cultura.
5. Fomentar las alianzas y colaboraciones entre entidades culturales y entidades juveniles.
6. Facilitar el acceso de las persona jóvenes a las diversas expresiones culturales mediante convenios que supongan sesiones especiales a precios reducidos.

7. Fomentar el conocimiento del patrimonio histórico y los bienes culturales del municipio y del entorno inmediato.

6.4.5.- Fomento del consumo responsable

ACCIONES CLAVE

1. Colaborar desde los ámbitos de juventud con el sistema escolar en el desarrollo de la educación para el consumo, tanto en las actividades extraescolares, como en las escolares, aportando materiales y experiencias del entorno inmediato, en particular las elaboradas en el marco asociativo por grupos de iguales.
2. Incluir en las actividades y en los programas de los servicios de juventud, tanto de forma transversal como específica, la cuestión del consumismo y la educación para el consumo. Vincular estos a los valores medioambientales.
3. Suscribir desde los ámbitos de juventud y las entidades juveniles convenios con las asociaciones de consumidores para que estas se abran de manera específica hacia las personas jóvenes y hacia las entidades juveniles, tratando además de realizar actividades conjuntas.
4. Promover desde los ámbitos y servicios locales de juventud, con apoyo de las entidades juveniles y otros organismos públicos y privados, iniciativas que permitan poner en evidencia y de manera concreta, los procesos y procedimientos de manipulación de las personas jóvenes para orientarlas hacia el consumismo. Estas coaliciones ciudadanas están legitimadas para denunciar aquellos casos de publicidad engañosa y otras estrategias que, transgrediendo límites éticos traten de incitar a las personas jóvenes hacia el consumismo.

6.4.6.- La protección de la imagen de las personas jóvenes.

ACCIONES CLAVES

1. Garantizar espacios de participación juvenil en los medios públicos de comunicación social.
2. Crear un Observatorio de Contenidos Juveniles en los medios de comunicación social y la publicidad. O en su defecto, que los órganos de

autorregulación de los medios de comunicación social emitan un informe anual sobre la imagen de la juventud en los medios de comunicación.

6.5.- El compromiso social: participación, voluntariado y cooperación.

6.5.1.- Promoción de la participación social.

ACCIONES CLAVE

1. Abrir un debate sobre la divergencia de mayorías de edades legales en España y proponer límites claros, comprensibles y consensuados para los adolescentes, que favorezcan su participación y su inclusión social.
2. Abrir líneas de financiación de carácter plurianual, en el ámbito estatal, autonómico y local, para contribuir a una mayor consolidación, estabilidad y autonomía de las organizaciones juveniles.
3. Incorporar una Memoria de Participación a cualquier nueva iniciativa dirigida a la juventud por parte de cualquier administración pública, que refleje la discusión y el diálogo con las personas jóvenes en el diseño, la implementación y la evaluación de la medida.
4. Promocionar las formas tradicionales de asociacionismo juvenil, fomentando su imagen, describiendo su capacidad como interlocutores sociales y reconociendo de forma clara y en situaciones cotidianas esta capacidad de representación e interlocución.
5. Reconocer y apoyar los estilos más novedosos de participación de las personas jóvenes, a través de iniciativas y movilizaciones puntuales, de grupos específicos que persiguen objetivos concretos y finalistas; siempre que tengan que ver, de aquí al 2020, con el desarrollo de las prioridades y objetivos de este Libro Blanco.
6. Apoyar a las estructuras de representación (6.5.4) deberá formar parte de todos los presupuestos autonómicos y locales (obligatorio en municipios de más de 20.000 habitantes), en condiciones similares a las que este apoyo se produce en el ámbito estatal.

7. Utilizar de forma prioritaria en la participación juvenil los canales que ofrecen las redes sociales, pasando del mero recurso de la información al establecimiento de canales bidireccionales y como instrumento para promocionar el activismo civil y los valores propuestos en 6.6.
8. Fomentar entre las personas jóvenes todas las metodologías que favorecen la participación, desde las encuestas deliberativas a los debates y consultas con diversas metodologías, no sólo para recabar su opinión sino para hacerlas partícipes de la toma de decisiones; y fomentar procesos de aprendizaje participativo a largo plazo.
9. Ampliar de manera notable los programas públicos de formación para la participación. En particular en aspectos legales y de gestión de asociaciones, en formación de líderes y otros agentes asociativos, y en el diseño de foros juveniles y otros procedimientos de participación abierta.
10. Desde los servicios locales de juventud prever información y realizar formación, en colaboración con el sistema educativo, sobre el conocimiento de derechos y deberes civiles, sociales y culturales, los canales de participación de las personas jóvenes en el movimiento asociativo, en las ONGs y en las ONGDs, así como el conocimiento de los mecanismos democráticos y de los procedimientos de representación pública.
11. Promover la participación de las organizaciones juveniles en las estructuras locales de participación ciudadana.
12. Reservar desde los ayuntamientos espacios para las entidades juveniles en todos los equipamientos e infraestructuras que pudieran ser útiles al mencionado objetivo.
13. Realizar, a través del Consejo Estatal de ONGs de Acción Social, el Consejo de Cooperación y otros organismos y plataformas de participación social, una campaña de información sobre la necesidad y oportunidad de crear secciones juveniles en aquellas entidades que no las tengan y las ventajas que esta iniciativa posee.
14. Poner en marcha, en coordinación con el sistema educativo formal y los ámbitos de juventud, de los distintos niveles institucionales, mecanismos de “servicio–aprendizaje” que permitan romper las fronteras de la formación

informal/formal y favorezcan las experiencias de participación y colaboración cívica entre los y las adolescentes.

15. Promocionar la creación de Consejos Municipales de Infancia (o Consejos de niños y niñas) y establecer mecanismos para facilitar la continuidad con los Consejos de la Juventud.
16. Apoyar la creación de secciones juveniles en las entidades y federaciones de entidades de personas con problemas de discapacidad, para identificar mejor sus necesidades particulares y contribuir a facilitar respuestas a las mismas.

6.5.2.- Voluntariado y voluntariado joven.

ACCIONES CLAVE

1. Incentivar el voluntariado desde los Consejos de la Juventud y las entidades juveniles
2. Desde los ámbitos de juventud apoyar de forma específica las actividades de promoción del voluntariado de las personas jóvenes y del voluntariado joven, en las entidades juveniles o en las que tengan secciones juveniles.
3. Apoyar la creación de alianzas entre las entidades juveniles, las administraciones de juventud y las organizaciones del voluntariado.
4. Promover la participación del voluntariado en aquellas acciones clave que lo contemplen.
5. Establecerán mecanismos de información y formación de personas jóvenes que quieran actuar como voluntarios/as.
6. Reconocer formalmente las experiencias de voluntariado, en términos de formación y currículum laboral.
7. Valorar la experiencia en el voluntariado y en el voluntariado joven para el acceso y la prolongación de la Garantía Joven y otras ayudas.

6.5.3.- Cooperación internacional.

ACCIONES CLAVE

1. Establecer en los ámbitos de juventud de todos los niveles administrativos becas para facilitar la presencia de personas jóvenes voluntarias como cooperantes que financien sus desplazamientos, una adecuada subsistencia y seguros sanitarios y de responsabilidad civil.
2. Conceder a los consejos de la juventud la condición de ONGs de cooperación al desarrollo.
3. Considerar las experiencias de cooperación como parte de la dimensión internacional del sistema educativo, ya que aportan conocimiento, una visión transcultural y cosmopolita del mundo, así como aprendizajes que de otra manera sería difícil de obtener.
4. Reconocer formalmente las experiencias de cooperación, en términos de formación, currículo laboral, y otras ayudas.
5. Ofrecer formación desde los ámbitos de juventud a las personas jóvenes voluntarias y cooperantes que se plantean realizar en el exterior una acción de este tipo.

6.5.4.- La representación institucional de las personas jóvenes.

ACCIONES CLAVE

1. Formar parte, tanto el Consejo de la Juventud de España como los consejos autonómicos y locales, de todos los órganos consultivos y asesores que, en cada nivel administrativo, tengan competencias en alguna de las materias que conforman las líneas de actuación de este Libro Blanco.
2. Ampliar la presencia de entidades juveniles en el Consejo de la Juventud de España, modificando su composición en dos líneas paralelas. Impulsando la ampliación de la participación según lo previsto en 6.5.1 (3), (5) y (12) e invitando a todas las entidades que cumplan los requisitos previstos en la actual Ley a formar parte de la misma. De otra parte, se trata de ampliar la posibilidad de formar parte del CJE a una plataforma representativa de los

consejos de la Juventud locales. El mecanismo de elección de tales consejos locales se establecerá reglamentariamente atendiendo a criterios de tamaño de la población de tal manera que estén representados de forma proporcional todos los tamaños de municipio.

3. Tratar de impulsar la presencia de los consejos locales en todos los consejos de juventud de las comunidades autónomas
4. Establecer cuotas de sexo y edad en todos los niveles de la representación juvenil, de tal manera que estén adecuadamente representadas las personas jóvenes de sexo masculino y femenino, así como los diferentes tramos de edad. En la tabla adjunta se propone un modelo de cuotas.

TRAMO DE EDAD	MUJERES	VARONES
15/24	3/10	3/10
25/29	7/10	7/10

5. Estudiar y debatir la posibilidad de establecer cuotas de representación de las minorías étnicas, inmigrantes y colectivos en dificultad social en los consejos estatal y autonómicos, así como en las ciudades de un cierto tamaño.

6.6.- Compartiendo valores: igualdad y eliminación de la discriminación.

ACCIÓN CLAVE

1. Evaluar desde los ámbitos de juventud, mediante informes periódicos, el trato que los sistemas generales (en particular educación, empleo, servicios sociales, cultura y participación ciudadana) proporcionan a la imagen de los valores de las personas jóvenes, estableciendo recomendaciones para modificar este trato.

6.6.1.- Igualdad de oportunidades, equidad y justicia social.

ACCIONES CLAVE

1. Desde los ámbitos y servicios de juventud adoptar, en el desarrollo de sus actividades, estrategias y metodologías que faciliten la inclusión y la igualdad de oportunidades de aquellos grupos y colectivos de personas

jóvenes más vulnerables o con especiales necesidades, en particular personas jóvenes con discapacidad.

2. Desde los ámbitos y servicios de juventud, así como desde las entidades juveniles, buscar formas de colaborar en las tareas y programas de los servicios sociales, como voluntariado y voluntariado joven, pero también desde otras perspectivas en particular aquellas que se relacionan con la inserción sociolaboral de personas con graves dificultades.
3. Desde los ámbitos de juventud facilitar a los sistemas generales información sobre grupos diana juveniles en los que las metodologías de trabajo entre iguales podrían ser más eficaces. También les facilitarán información sobre las ofertas de voluntariado joven dispuesto a responsabilizarse de estas tareas.
4. Recoger de forma continua información sobre el grado de cumplimiento de las acciones propuestas en este Libro Blanco que supongan alteración de derechos para las personas jóvenes. Por ejemplo, la no discriminación por edad en los servicios de empleo.
5. Incluir en los informes cuatrienales del Observatorio de la Juventud de España una investigación sobre el tamaño y las necesidades de las personas jóvenes más vulnerables y marginales.
6. Establecer mecanismos de coordinación con los servicios de protección de menores para arbitrar medidas complementarias de protección una vez emancipados a los 18 años.

6.6.2- Hacia una plena igualdad entre mujeres y hombres.

ACCIONES CLAVE

1. Desarrollar programas de prevención de la violencia de género entre las personas jóvenes.
2. Asumir, en la gestión cotidiana y de manera muy rigurosa, la perspectiva de género y las propuestas de los departamentos y áreas de igualdad de género

de sus correspondientes niveles administrativos, y colaborar activamente en la aplicación de las políticas de igualdad que definan tales organismos.

3. Elaborar informes sobre los mecanismos que permiten perpetuar la desigualdad entre hombres y mujeres jóvenes, e identificar los obstáculos que impiden avanzar hacia la igualdad efectiva entre las personas jóvenes.
4. Colaborar desde los ámbitos de juventud en la difusión de información, en la realización de actividades, en las labores de denuncia, en el apoyo de las movilizaciones sociales, en la formación de las personas jóvenes en relación a las actividades de Igualdad y Educación para promocionar la efectiva igualdad entre mujeres y varones.
5. Desde los ámbitos y servicios de juventud apoyar las iniciativas específicas relacionadas con proyectos de igualdad surgidas de las entidades juveniles. Garantizar el acceso de las mujeres jóvenes a todas las acciones y actuaciones que se desarrollen en Juventud y en las entidades juveniles.
6. Promover, desde los ámbitos de juventud y junto con las entidades juveniles, programas contra el acoso sexual, la discriminación sexual, el sexismo en la información y en la publicidad y otras formas de sexismo, con voluntariado joven y estrategias metodológicas de grupos de iguales,

6.6.3.-Derechos sexuales y reproductivos.

ACCIONES CLAVE

1. Promover de manera directa desde los ámbitos de juventud iniciativas de educación afectivo-sexual para personas jóvenes, con servicios de atención integral e individualizada.
2. Realizar campañas para prevenir los embarazos no deseados, y garantizar el acceso y un uso adecuado de los métodos anticonceptivos.
3. Ofrecer atención singularizada en educación e información afectivo-sexual a las personas jóvenes (en particular adolescentes), con problemas de identidad sexual que no quieren o no pueden expresar estos problemas en otros ámbitos de sus vidas.

4. Basar la educación afectivo-sexual, producida e impartida por los ámbitos de juventud, en el respeto a todas las identidades sexuales, a su reconocimiento y a un tratamiento objetivo y razonable de todas las situaciones.
5. Facilitar los materiales producidos en los ámbitos y servicios locales de juventud y diseminar las metodologías de trabajo a otras administraciones, en particular al sistema educativo, al sanitario y a los servicios sociales.
6. Informar sobre ITS y otros riesgos relacionados con la sexualidad, distanciando de una forma adecuada esta información de la relacionada con los derechos sexuales y reproductivos.
7. Establecer colaboraciones específicas en esta materia con las entidades juveniles para promover la educación entre iguales.

6.6.4.- La integración de los jóvenes inmigrantes.

ACCIONES CLAVE

1. Atribuir valor a la interculturalidad e integrarla en todas las acciones propuestas.
2. Realizar análisis, a través de los observatorios de la juventud, de la realidad social de cada uno de estos grupos y de las diferencias nacionales, superando la fase en la que se ha analizado a las personas jóvenes inmigrantes como un todo.
3. Facilitar en las entidades juveniles mecanismos para la participación de las personas jóvenes inmigrantes, creando grupos específicos de inmigrantes y favoreciendo su integración en entidades con objetivos genéricos.
4. Apoyar la creación de organizaciones juveniles de inmigrantes con misiones y objetivos muy concretos, aunque buscando un adecuado equilibrio entre la participación específica y la integración en organizaciones juveniles generales.
5. Promocionar las actividades de expresión de la identidad cultural.
6. Incluir en los SIJ y en las casas de la juventud información especializada para inmigrantes, y facilitarles espacios de encuentro.

7. Luchar contra la xenofobia y el racismo. Poner en evidencia los prejuicios que pueden afectar a la dinámica de acciones y programas de juventud, en particular aquellos que tienen un origen espacial.
8. Desarrollar acciones específicas en materia de género e igualdad entre personas jóvenes inmigrantes.

6.6.5.- Medio ambiente, sostenibilidad, cambio climático y defensa de la tierra.

ACCIONES CLAVE

1. Adoptar un criterio estricto de responsabilidad medioambiental en todos los programas de los servicios de juventud y de las entidades juveniles y en la gestión administrativa de los mismos. Difundir desde estos ámbitos conceptos como desarrollo sostenible o como biodiversidad.
2. Colaborar activamente en todas las iniciativas y campañas medioambientales facilitando la aportación de personas jóvenes para que colaboren.
3. Establecer programas mixtos con el sistema educativo para contribuir a la sensibilización en esta materia.
4. Implantar mecanismos de colaboración con entidades de defensa de la naturaleza.
5. Contribuir a la limpieza en instalaciones juveniles, en fiestas y en lugares de ocio, participando de otras acciones similares en la naturaleza o en otro tipo de instalaciones. En especial coordinar con los servicios educativos iniciativas de “vida sostenible y limpia” en la escuela, el hogar y la calle.

7.- La gestión de las propuestas del Libro Blanco.

7.1. Recursos necesarios para impulsar las acciones y alcanzar los objetivos.

7.1.1.- La planificación global de las políticas y el conocimiento científico sobre la juventud.

La implantación de una nueva política de juventud en España, en los términos que propone el Informe del Senado y que se han desarrollado en este Libro Blanco, ofrece algunas dificultades relacionadas con la ambigüedad formal de las competencias (atribuidas o asumidas) por cada nivel administrativo y, en cada uno de estos niveles, a las tareas de los diferentes departamentos o áreas. Las acciones clave y las propuestas de acciones prioritarias de cada nivel administrativo (y de las entidades juveniles) dibujan un cierto perfil en cuanto a quién, cómo y porqué debe actuar, pero sin que esta previsión de actuaciones determine cuáles son las competencias formales de cada uno de estos niveles.

En todo caso, el Libro Blanco sitúa sobre los servicios municipales de juventud la responsabilidad de ejecución de la mayor parte de las acciones clave propuestas. Es una red extensa y experimentada que, en general, adopta el perfil de un servicio de información juvenil pero que, en la actualidad, no está adecuadamente dotado para desarrollar las actividades que se proponen. Lo que implica que, sin una dotación suficiente de estos servicios, implantar la nueva política de juventud será una tarea complicada.

La puesta en marcha de la nueva política de juventud ha de realizarse a través de los instrumentos que se van proponiendo a lo largo del texto, como la Estrategia Estatal de Juventud, las Leyes de Juventud y los Planes de Juventud, así como con la ampliación de la presencia de los Consejos de Juventud. Y también con la creación de una serie de nuevos órganos de coordinación sin coste económico, sobre los que ya existen antecedentes y buenas prácticas entre los diferentes niveles y en cada uno de ellos.

Pero tales instrumentos no imponen obligaciones a las administraciones y entidades involucradas. Lo que obliga a tener en cuenta que el Libro Blanco debe considerarse como una propuesta de “método abierto de coordinación”.

La ampliación de la representación, la exigencia de formular leyes y planes de juventud, la creación de nuevos organismos de coordinación, la mejora de la cooperación, tratan de que el método abierto de coordinación vaya conformando marcos competenciales de gobierno. De este modo, las estrategias, leyes y planes de juventud vertebrarán las iniciativas y los programas vinculados a cada ámbito territorial.

Un elemento fundamental en esta propuesta lo constituyen los observatorios de la juventud, tanto el Observatorio de la Juventud de España, como los observatorios autonómicos y algunos locales. Porque los observatorios aportan conocimiento sobre la juventud y sobre las personas jóvenes. Un tipo de conocimiento esencial para promover las acciones clave y para apoyar las decisiones fruto de análisis sobre la realidad juvenil.

Sostener las acciones y decisiones en materia de políticas de juventud sobre el conocimiento y no tanto sobre las competencias institucionales reporta algunas ventajas como, por ejemplo, una mejor garantía de resultados en un mundo incierto y cambiante. Pero exige que los observatorios de la juventud dispongan de los medios y recursos necesarios para poder ofrecer un adecuado nivel de conocimiento.

Cabe indicar, finalmente, que para implantar las prioridades, los objetivos, líneas de actuación y acciones propuestas, que conducen de forma global hacia el empoderamiento de la condición juvenil, se requiere una profunda transformación cultural en la sociedad española basada en la minoración de la condición de dependencia (y protección) juvenil. Para implantar otro modelo cultural que reconozca el derecho a la autonomía y otros derechos de ciudadanía de las personas jóvenes. Si esta transformación se produjera en un plazo razonable, los objetivos del Libro Blanco 2020, se alcanzarían, e incluso superarían, con una cierta facilidad.

7.1.2.- Los recursos materiales, técnicos y presupuestarios necesarios.

Las acciones clave propuestas tienen como finalidad alcanzar los objetivos que se establecen en el apartado 5. Pero para impulsar las acciones se requieren una serie de recursos mínimos, sin los cuales resulta imposible que las acciones se puedan

implantar. Se trata además, en su mayor parte, de acciones de cercanía, que se dirigen con carácter universal y gratuito a las personas jóvenes. Lo que implica que sin los adecuados recursos no son realizables.

Una ventaja de partida reside en la existencia de importantes infraestructuras creadas en los últimos decenios, desde casas de la juventud y centros juveniles polivalentes, hasta infraestructuras escolares, deportivas, sociales y culturales, en los que poder desarrollar las iniciativas propuestas. Sin embargo, tal ventaja debe afrontar dos dificultades, de una parte su desigual distribución con municipios muy bien dotados y otros con instalaciones escasas. Y de otra, el problema no resuelto en la mayor parte del territorio de la falta de compatibilidad entre los horarios laborales de los técnicos y responsables de estos recursos y los horarios de la mayor parte de las actividades juveniles, lo cual produce la imagen negativa de costosas infraestructuras con una escasa utilización.

Todas estas tareas sólo serán posibles si se clarifica de forma adecuada el estatus y el perfil de los profesionales de juventud que deben coordinarlas y desarrollarlas. Se trata de perfiles como el desarrollado en el “perfil profesional del informador juvenil” que se ajusta a las actividades previstas en este Libro Blanco, entre las que se incluyen la necesidad y la capacidad para establecer colaboraciones activas con los profesionales de otros ámbitos, como educación, salud, empleo, participación, cooperación, etcétera.

Pero, de manera muy diferente a otras políticas sociales, en juventud no es necesario aportar grandes presupuestos. De hecho, el objetivo que propone el Libro Blanco se refiere al 1% de los presupuestos de las administraciones estatal y autonómicas (más el 1% de los ingresos propios en el caso de los municipios). No representa una cantidad equiparable a otras partidas del presupuesto, a pesar del papel estratégico que las políticas de juventud van a desempeñar en el conjunto de las políticas públicas. Se trata de una cifra ajustada para un periodo histórico en el que el gasto público tendrá que adecuarse a nuestra realidad económica.

Conviene también tener en cuenta que, muchas de las acciones clave que se propone incluir en los ámbitos y servicios de juventud se están gestionando, con poco vigor o incluso con desgana, con costes altos y en ocasiones con escasa eficiencia y de manera marginal, por otros ámbitos de las administraciones públicas. Ubicarlos de una forma razonable y con las adecuadas sinergias en los servicios locales de juventud representa un ahorro sustancial para las cuentas públicas, aunque suponga

un aparente incremento de gastos de los servicios de juventud. Un incremento notable debido a que, en la actualidad, aunque con grandes diferencias según el tipo y el territorio en el que esté ubicada cada administración, las políticas de juventud se nutren de presupuestos tan escasos como marginales.

Pero no sólo es una cuestión de cuantía presupuestaria, sino de adquirir un tamaño institucional que permita que las políticas de juventud obtengan un cierto protagonismo en el conjunto de las políticas públicas. Sin este protagonismo, los enunciados del Libro Blanco no serán alcanzables y el rol atribuido (en España y en Europa) a las políticas de juventud como una oportunidad para superar la crisis y preparar una nueva fase de expansión y mejora social y económica se perderá.

El Libro Blanco describe el contenido de estos servicios, plantea modificaciones y aportaciones legales, planes de juventud, describe las administraciones específicas de juventud en todos los niveles, menciona algunas infraestructuras imprescindibles y el papel complementario de diversas administraciones intermedias. Pero debido a la indefinición de competencias y a la necesidad de optar por un método abierto de coordinación no puede proponer ninguna memoria económica más allá del objetivo del 1% del presupuesto y de las Memorias de Participación en cada nueva iniciativa.

Las características de diversas acciones propuestas en este Libro Blanco facilitan la posibilidad de aportaciones privadas y responsabilidad social corporativa. En este sentido resulta de sumo interés declarar de utilidad pública a los Consejos de Juventud y a otras entidades juveniles.

7.1.3.- La distribución de recursos entre las prioridades.

Se han propuesto cuatro líneas generales de acciones (cambio, condición, compromiso y transición) y una línea general complementaria que incluye la administración de los servicios de juventud, la coordinación, las relaciones e intercambios institucionales europeos e internacionales, la investigación y los observatorios de la juventud, la formación de los técnicos, la elaboración y difusión de materiales y los encuentros de debate e intercambio de buenas prácticas.

El presupuesto total se refiere a estos cinco capítulos, pero entre los mismos debe establecerse un necesario equilibrio para evitar los desajustes y desviaciones, propiciar la necesaria retroalimentación entre todas las acciones clave y evitar que las políticas de juventud se focalicen en exclusiva sobre determinados objetivos. Un

ejemplo bien claro de esta situación tiene que ver con la constante referencia a la promoción de la participación juvenil a la que, sin embargo, raramente se dedica más del 2% de los ya escasos presupuestos de los planes de juventud.

En este sentido las estrategias y planes de juventud deberían establecer siempre un modelo de distribución presupuestaria entre estos cinco capítulos. De tal manera que la suma de los costes atribuidos a cada una de las acciones o programas no superaran un determinado porcentaje o se movieran en un rango de mínimos y máximos.

MODELO PROPUESTO			
CAPÍTULO	PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO	RANGO	
		MINIMO	MAXIMO
1.- Transición	25%	20%	30%
2.- Condición	20%	15%	25%
3.- Compromiso	15%	12%	18%
4.- Cambio	15%	12%	18%
5.- Gestión	25%	20%	30%

7.2.- Evaluación de los objetivos y las acciones propuestas.

El cumplimiento de los objetivos y la implantación de las acciones clave propuestas deberán ser evaluadas de acuerdo con la siguiente matriz de evaluación, cuyo contenido permite planificar y realizar con facilidad una evaluación final, pero también y con un bajo coste, todas las evaluaciones intermedias que se precisen.

En la matriz se detallan los 26 objetivos del Libro Blanco, se vinculan a cada objetivo las 158 acciones clave propuestas (68 a transición a la vida adulta, 24 a condición juvenil, 33 a compromiso social y 33 a cambio social), se señalan algunas variables que permiten determinar el cumplimiento de los objetivos, así como las fuentes en las que pueden obtenerse los datos referidos a las variables. Hay que tener en cuenta, además, que esta matriz se ha construido teniendo en cuenta los compromisos, las responsabilidades y el papel atribuido a las diferentes administraciones y agentes sociales en el apartado 5.2.

PROPUESTA DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

OBJETIVO	ACCIONES CLAVE VINCULADAS	INDICADORES	FUENTE
Que se apruebe, antes del año 2015, una Estrategia Estatal de Juventud con compromisos presupuestarios, proyectada al menos a 5 años, y que cada comunidad autónoma haya elaborado su propia estrategia con los mismos compromisos básicos y otros específicos, y con la misma duración mínima. Un Foro Estatal de Política de Juventud evaluará anualmente el desarrollo de la Estrategia.	TODAS	Promulgación efectiva. Realización del Foro	Boletines oficiales Conclusiones del Foro
Que durante la presente legislatura en cada una de las comunidades autónomas se promulgue una Ley de Juventud, como desarrollo legislativo de la previsión constitucional y de los estatutos de autonomía (para las CCAA que no tuvieran ley vigente).	TODAS	Promulgación Efectiva	Memorias juventud CCAA
Que en el año 2015, tanto el Gobierno, las comunidades y ciudades con estatuto de autonomía, como el 100% de los municipios de más de 20.000 habitantes y el 50% de los de menor tamaño tengan en vigor una estrategia o un plan de juventud con compromisos presupuestarios y una duración mínima de 3 años.	TODAS	Promulgación efectiva o aprobación (% en municipios pequeños)	Memorias juventud CCAA
Que en todos los niveles de las administraciones públicas se creen de manera formal comisiones interdepartamentales de juventud y se las dote de un reglamento para un adecuado funcionamiento.	6.3.1 (6) 6.3.1 (7) 6.3.1 (15) 6.4.3 (1) 6.4.3 (2) 6.6.5 (Todas)	Existencia de comisiones y reglamentos	Investigación ad.hoc (INJUVE)
Que los departamentos de juventud, así como los consejos de juventud, formen parte de las comisiones consultivas y foros de aquellos organismos que tienen que ver con las acciones que propone el Libro Blanco.	TODAS	Existencia de comisiones y normas, participación activa de los consejos	Investigación ad.hoc (INJUVE)
Que se creen mecanismos estables de coordinación entre los diversos niveles administrativos y se coordinen de forma vertical, mediante comisiones ad-hoc, en particular el nivel estatal y las comunidades autónomas, éstas con los ayuntamientos de su territorio, pero también las diputaciones, cabildos y consells con los ayuntamientos de la provincia o la isla.	TODAS	Existencia y frecuencia de actividad	Investigación ad.hoc (INJUVE)
Que se invierta el 1% de los Presupuestos Generales del Estado, de los presupuestos autonómicos, de los ingresos propios municipales y de los ingresos de las otras administraciones en el desarrollo de acciones dirigidas a la juventud.	TODAS	Desagregación de la cifra en los presupuestos	Presupuestos de las administraciones públicas

Que se eliminen las formas de maltrato mediático a las personas jóvenes y se restituya una imagen positiva y sin estereotipos de las mismas.	6.4.6 (Todas)	Sanciones y otras observaciones	Informes del Observatorio de Contenidos juveniles
Que en 2020 el 80% de las personas jóvenes entre 15 y 29 años esté realizando algún tipo de estudios formales y/o trabajando de una forma continuada.	6.3.1 (1) 6.3.1 (3) 6.3.1 (5) 6.3.1 (6) 6.3.1 (16) 6.3.1 (17) 6.3.2 (1) 6.3.2 (3) 6.3.2 (4) 6.3.2 (8) 6.3.2 (10) 6.3.2 (11)	Tasas de estudios, actividad, empleo y paro.	EPA (INE) IJE (INJUVE)
Que, entre los 25 y los 29 años, un 55% de las personas jóvenes se encuentre en situación de autonomía económica.	6.3.1 (11) 6.3.2 (3) 6.3.2 (4) 6.3.2 (5) 6.3.3 (Todas)	Autonomía económica sin ayuda familiar	IJE (INJUVE)
Que al alcanzar los 30 años, un 70% de las personas jóvenes se hayan emancipado residencialmente de sus familias de origen.	6.3.1 (4) 6.3.3 (Todas)	Tipo de residencia	Censo 2021 IJE (INJUVE)
Que se reduzca el fracaso y el abandono escolar antes de finalizar la secundaria obligatoria al menos en un 50%.	6.3.1 (2) 6.3.1 (5) 6.4.5 (1)	Tasas de abandono y fracaso en la ESO	Estadísticas educativas (INE) Memoria del CEE IJE (INJUVE)
Que en el año 2020 se haya implantado de forma efectiva un sistema de Garantía Joven equivalente al de otros países europeos. Para alcanzar este objetivo se trata de ajustar al mismo y de forma progresiva diversas acciones en materia educativa, empleo, emancipación y vivienda, emprendimiento, voluntariado y cooperación.	6.3.1 (2) 6.3.3 (1) 6.3.3 (6) 6.5.2 (7) 6.5.3 (4)	Efectiva implantación de las medidas	Memorias juventud de CCAA
Que los sueldos de mujeres y varones jóvenes estén completamente equiparados.	6.3.2 (9) 6.3.4 (1) 6.3.4 (2) 6.3.4 (4) 6.6.2 (Todas)	Comparativa por categorías laborales y edad	Estadísticas de la Seguridad Social. Encuesta de Estructura Salarial (INE)
Que antes de los 25 años el 50% de las personas jóvenes hayan realizado al menos una estancia en el extranjero por estudios, por experiencia laboral, como cooperantes o al menos en campamentos de intercambio.	6.4.3 (2)	Proporción de realización	IJE (INJUVE)
Que el 75% de las personas entre 25 y 29 años haya concluido algún estudio superior a la secundaria obligatoria.	6.3.1 (1) 6.3.1 (6) 6.3.1 (9)	Tasas de nivel de estudios	Estadísticas educativas (INE) Memoria del CEE IJE (INJUVE)

Que las mujeres y las parejas jóvenes tengan la posibilidad de tener los hijos que deseen y se alcance la tasa mínima de reemplazo (2,1 hijos por mujer).	6.3.4 (1) 6.3.4 (2) 6.3.4 (3) 6.3.4 (4)	Tasa de deseo y tasa de fecundidad	IJE (INJUVE) MNP (INE)
Que no siga disminuyendo la población rural joven gracias a las nuevas oportunidades que les ofrece el ámbito rural.	6.3.3 (12) 6.3.7 (Todas)	Listado de municipios rurales y suma de padrones	Determinación ad-hoc (2012) Padrón municipal
Que al menos el 60% del empleo en el ámbito de juventud sea estable, tanto en los programas de las administraciones públicas como en las entidades colaboradoras, evitando la actual situación de precariedad generalizada, uso de becarios, contratos de obra, falsos autónomos y otras circunstancias que contradicen de manera llamativa los enunciados de las propias políticas de juventud.	6.3.2 (Todas) 6.3.7 (Todas)	Tipos de contratos	Encuesta sobre políticas de juventud (INJUVE)
Que las personas jóvenes se identifiquen de forma creciente con valores, actitudes y prácticas motivadas hacia el emprendimiento social, cultural y económico.	6.3.2 (2) 6.3.2 (7) 6.3.5 (Todas) 6.3.6 (Todas) 6.4.4 (Todas) 6.5.3 (5)	Test de motivación y emprendimiento	Encuesta sobre políticas de juventud (INJUVE)
Que al menos un 15% de las personas jóvenes establezcan una relación creativa y productiva con las TIC.	6.3.6 (Todas)	Batería sobre actitudes y comportamientos ante las TIC	Encuesta sobre políticas de juventud (INJUVE)
Que se reduzca en un 50% la tasa de pobreza absoluta y en un 30% la tasa de pobreza relativa entre las personas jóvenes.	6.3.1 (7) 6.3.1 (8) 6.6.1 (Todas) 6.6.4 (Todas)	Tasas de pobreza absoluta y relativa por edad	Distribución renta por edad y Encuesta de condiciones de vida (INE)
Que se reduzcan en un 30% las tasas de mortalidad, el consumo de drogas, las ITS, los embarazos no deseados y todos los riesgos que amenazan la salud de las personas jóvenes.	6.6.3 (Todas) 6.4.1 (Todas) 6.4.5 (Todas)	Tasas referenciadas	Estadísticas especializadas de Sanidad (INE)
Que el 70% de las personas jóvenes realice al menos una actividad física o deportiva a la semana.	6.4.2 (Todas)	Tasa de práctica deportiva	Encuesta Nacional de Salud (INE)
Que al menos un 30% de las personas jóvenes sean miembros activos de asociaciones (juveniles o no), que realicen actividades en beneficio de la comunidad o actúen como voluntarios.	6.3.1 (10) 6.3.6 (4) 6.3.6 (5) 6.4.4 (5) 6.4.4 (6) 6.4.4 (7) 6.4.4 (13) 6.5.1 (Todas) 6.5.2 (Todas) 6.5.3 (Todas) 6.5.4 (Todas) 6.5.5 (4)	Tasas referenciadas	Encuesta sobre políticas de juventud (INJUVE) IJE (INE)

7.3.- La coordinación con los organismos, los planes y las propuestas de carácter supranacional.

El novedoso modelo de política de juventud propuesto en este Libro Blanco no parece posible sin establecer una adecuada sinergia y una estrecha colaboración con los organismos internacionales y los ámbitos de juventud que persiguen desarrollar políticas similares. Ya hemos explicado que el esquema general (y muchas acciones clave) se sustentan en la resolución del Consejo de la Unión Europea de 27 de noviembre de 2009, así como la estrategia 2020 de la propia UE. El actual marco de relaciones en el nivel estatal y su posible proyección hacia otras administraciones se describe en los puntos 5.3 y 5.4 del este texto.

Pero además se pretende promover el intercambio de ideas y facilitar las relaciones entre las personas que trabajan en ámbitos y servicios de juventud en diferentes países; tanto de la Unión Europea como con quienes se establecen relaciones de cooperación.

Estas relaciones facilitan la cooperación y otros intercambios de personas jóvenes entre estos países.

El apoyo mutuo debe referirse, en un primer momento, a las siguientes acciones clave:

1. Reforma de los Consejos de Juventud orientadas a mejorar su representatividad y la participación de las personas jóvenes.
2. Atribuir un papel protagonista a los SIJ, que asumen la información de los programas europeos y la gestión local de los fondos y programas europeos de juventud.
3. El impulso al Observatorio de la Juventud en España y el intercambio con Observatorios similares de otros países.
4. El reconocimiento en España, y a nivel europeo de las titulaciones y el trabajo en el ámbito de juventud, como parte de una política global destinada a combatir la precariedad en el sector.

5. El intercambio de innovación y buenas prácticas en juventud.
6. La colaboración para la implantación conjunta de planes de cooperación internacional desarrollados por jóvenes cooperantes.
7. Las estrategias para crear potentes áreas locales de infancia y juventud que además asuman las nuevas competencias municipales en educación.

Los responsables de juventud de todos los niveles deberán dedicar especiales esfuerzos a establecer mecanismos de cooperación con las autoridades locales y regionales de otros países, para intercambiar información, buenas prácticas y contribuir a la movilidad de las personas jóvenes.

BORRADOR